



TESINA DE GRADO
LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

El periodismo en la encrucijada.
El ejercicio de la profesión entre la
libertad de expresión, los discursos de odio
y la democracia.

Director: Mgtr. Gustavo Miguel Guirado
Autora: Rebeca Joana Burdman

2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
TESINA DE GRADO

**El periodismo en la encrucijada. El ejercicio de la profesión
entre la libertad de expresión, los discursos de odio y la
democracia.**

Director: Mgtr. Gustavo Miguel Guirado

Autora: Rebeca Joana Burdman

2023

Abstract

¿Qué aportes se pueden realizar desde el periodismo al debate sobre la tensión existente entre la libertad de expresión y los discursos de odio? La presente tesina retoma las conceptualizaciones y caracterizaciones de las teorías del periodismo sobre la profesión, los aportes de ciencias sociales al entendimiento de la libertad de expresión y las múltiples aristas sobre la colisión con los discursos de odio en la búsqueda de construir una contribución a la cuestión.

A partir de un trabajo de revisión bibliográfica, se realiza una reconstrucción de los conceptos centrales presentados y la forma en que interactúan a fin de desarrollar un análisis relacional que acerque a elaborar una respuesta desde y para el periodismo a la circulación de discursos de odio en el marco de las democracias liberales.

Este objetivo general se disgrega, además, en los propósitos de (a) determinar las características que hacen de la tensión entre la libertad de expresión y la circulación de discursos de odio un problema democrático; (b) analizar los estudios sobre democracia, libertad de expresión, ética y periodismo producidos desde el campo de la comunicación; (c) identificar los abordajes existentes desde el derecho, la sociología y la ciencia política sobre el dilema de libertad de expresión-discursos de odio.

Así, el lector encontrará en el ensayo una conceptualización del periodismo, el estudio de su vinculación con la democracia y el ordenamiento de los principales argumentos que componen el debate de libertad de expresión en colisión con discursos de odio. Además, podrá leer un análisis de las dinámicas entre periodismo, ética y discursos de odio, así como también una reflexión desde las teorías del periodismo sobre el dilema central de la tesina.

Palabras claves: periodismo, democracia, libertad de expresión, discursos de odio

“No creo que ya quepan dudas –al menos dudas razonables- de que estamos entrando en una zona de fuerte turbulencia social, económica y política, pero al mismo tiempo tiendo a pensar que, si somos capaces de reaccionar con valentía, imaginación y creatividad, es probable que, al final, podamos dejarles a nuestros nietos un mundo menos hostil, sombrío e incierto que el actual.”

Tomás Maldonado. Bauhaus.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	8
PREFACIO	9
INTRODUCCIÓN.....	11
I. Enfrentar nuestros compromisos: preguntas ante una encrucijada.....	11
II. Cómo se llega hasta acá.....	15
III. Estructurar para dar con respuestas.....	18
IV. El mapa del viaje.....	21
CAPÍTULO UNO. De qué hablamos cuando hablamos de periodismo.....	23
1.1. En busca de una definición.....	23
1.2. El rol de la ética en el ejercicio profesional.....	30
1.3. Construir una noción.....	33
CAPÍTULO DOS. Periodismo y democracia.....	35
2.1. El periodismo como actor de la democracia.....	38
2.2. La democracia como soporte del periodismo.....	44
CAPÍTULO TRES. Libertad de expresión y discursos de odio.....	48
3.1. Fundamentos filosóficos de la libertad de expresión.....	48
3.2. La libertad de expresión: aportes desde el periodismo y ciencias sociales.....	52
3.2.1. Periodismo.....	52
3.2.2. Derecho.....	54
3.2.3. Sociología.....	57
3.3. Hacia una conceptualización de los discursos de odio.....	58
3.4. Posibilidades, límites y tensiones de la libertad de expresión: el desafío de los discursos de odio.....	60

3.4.1. ¿Es la libertad de expresión un derecho absoluto o los discursos de odio le imponen un límite?.....	60
3.4.2. Respuestas legales a la emergencia de discursos de odio.....	65
3.4.2.1. La Primera Enmienda y el modelo estadounidense.	65
3.4.2.2. La decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.	68
3.4.2.3. La perspectiva latinoamericana.....	70
CAPÍTULO CUATRO. Periodismo y discursos de odio.	73
4.1. El marco legal como delimitación: derechos y obligaciones en torno a la libertad de expresión y el discurso de odio en el periodismo.	73
4.2. El ejercicio de la profesión y los discursos de odio: manuales de ética periodística, coberturas y libertad de expresión.....	77
4.3. El debate en la universidad: enseñar el ejercicio del periodismo en la educación superior.	89
CAPÍTULO CINCO. Democracia, periodismo, libertad de expresión y discursos de odio: una reflexión.....	93
5.1. Los discursos de odio como un desafío a la herencia liberal del periodismo. .	93
5.2. Relaciones, afectaciones y desafíos: democracia y periodismo ante los discursos de odio.....	94
5.3. Hacer causa común: construir un modelo deontológico a favor de la democracia.....	96
5.4. Nuestros valores en ejercicio: un dilema ético sobre periodismo y discursos de odio... ..	97
CONCLUSIONES.....	103
BIBLIOGRAFÍA.....	108
ANEXO - ENTREVISTAS.....	123
Ana Elisa Farizano, directora de Radio UNNE y docente universitaria en Organización y Administración de Medios de Comunicación Social I de la Licenciatura en Comunicación Social (Facultad de Humanidades, UNNE).....	124

Chani Guyot, fundador y director de RED/ACCIÓN (Ciudad Autónoma de Buenos Aires).....	133
Fernando Ruiz, presidente del Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)	139
John Reichertz, periodista (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	156
Mara Sesmero, docente universitaria en Derecho a la Información de la Licenciatura en Comunicación Social (Facultad de Humanidades, UNNE)	163
Pablo Mendelevich, periodista y director de la Licenciatura en Periodismo de la Universidad de Palermo (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	171
Tristán Rodríguez Loredo, periodista de Editorial Perfil (Ciudad Autónoma de Buenos Aires).....	177

AGRADECIMIENTOS

A mi papá Norberto y a mi mamá Miriam, por construir los cimientos para mi vida y por darme la libertad que me acercó a Comunicación Social.

A Gastón, por devolverme un impulso que creía perdido y motivarme con su sonrisa en los días más oscuros.

A mis hermanos Adrian y Cynthia, por ayudarme a ejercitar la paciencia para afrontar este proceso y enseñarme sobre la constancia necesaria para la autosuperación.

A mis amigos de la vida, por apoyarme durante estos años y ser un refugio en los días en que quería esconderme del mundo: Josefina, Mateo, Enrique, Nicolás, Florencia.

A mis amigos de la facultad, por el acompañamiento y la complicidad durante momentos brillantes y desafíos aparentemente insuperables: Facundo, Milagros, Agustín, Florencia, Emir, Maia, Sebastián, Iriel, Fernando, Sol, José, Heira, Leandro, Gonzalo.

A mi director, Gustavo Guirado, por su dedicación a guiarme en los últimos pasos de la licenciatura, su inquebrantable compromiso con este trabajo y, en esencia, por creer en mí.

A los docentes del Departamento de Comunicación Social, por mi formación profesional, los espacios de diálogo y el acompañamiento recibido en estos años.

A la Universidad Nacional del Nordeste, por garantizar mi educación superior y estimular mi curiosidad.

PREFACIO

Las cualidades particulares y específicas de la modalidad de ensayo me exigen empezar este camino exploratorio sobre el periodismo, la democracia y los discursos de odio con una reflexión sobre las preocupaciones que me han acercado a este tema.

La presente tesina de grado nace, ante todo, de la incomodidad. En algún momento de nuestras vidas tomamos conciencia del lugar que ocupamos, del espacio que nos asignan convenciones sociales. O, bien, la experiencia nos ha enfrentado a situaciones que podrían ser adjetivadas como “desagradables”. Desde allí he sostenido determinadas opiniones; sin embargo, el paso por una carrera universitaria me impulsa a buscar argumentos para posturas que, por momentos, se han sentido intuitivas.

¿Cómo no verse transformada por las nuevas perspectivas que la universidad introduce a nuestras vidas? Con esta fuerza, se abre una lectura e indagación que se propone ser honesta, abierta, rica, que busca retomar la tradicional fortaleza de la comunicación en su transdisciplinariedad (Caletti, 2019). La investigación para la redacción de estas páginas me ha acercado a la lectura de textos de historia, sociología, derecho, ética y, por supuesto, periodismo.

En estos términos se emprendió una aventura caracterizada por la exploración, con la pregunta y repregunta como norte, mas también con una profunda convicción sobre la necesidad de una sociedad más benévola con sus integrantes. En otras palabras, que los niveles de violencia, al menos desde lo discursivo, estén su *minimum minimorum*. La tesina está atravesada por un cuestionamiento permanente: hacia los textos, hacia los entrevistados, y, ante todo, hacia mí misma.

El interés en el tema surge, en parte, de fenómenos sociales observables y analizables, propios de los tiempos que vivimos, con raíces históricas, múltiples ramificaciones y efectos tangibles en nuestra realidad social. Asimismo, la proliferación de discursos de odio me interpela a nivel personal, lo que es, a la vez, un motivo para investigar para esta tesina y un desafío para el balance y apertura necesarios para emprender la tarea.

Si bien los párrafos hasta aquí desarrollados representan una divergencia de la tradicional estructura de la tesina de ensayo, quien suscribe considera necesario explicitar el punto de partida de la búsqueda, análisis, reflexión y eventuales conclusiones que surjan en este proceso. Desde ya, agradezco profundamente la atenta lectura de quienes se acerquen a este texto y espero que juntos logremos construir una comunicación más democrática y humana.

INTRODUCCIÓN

I. Enfrentar nuestros compromisos: preguntas ante una encrucijada.

Para empezar este camino se invita al lector a evocar en su mente una primera escena: decenas de personas rodean el Obelisco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en protesta contra las medidas de aislamiento social, impuestas durante la pandemia a fin de disminuir la velocidad de transmisión del Covid-19. Un movilero del canal C5N cubre la movilización y, sin intervención ni esfuerzo de desarticulación, permite a una mujer afirmar que “más del 60 por ciento de los medios son judíos” y que “las bancas internacionales son de los judíos”¹. Aquel 30 de mayo de 2020 se escuchó en todos los aparatos que sintonizaban el noticiero un discurso de raíz antisemita, que apenas chocó con la pregunta: “¿usted está en contra de la cuarentena?”.

Como en una obra de teatro, cae la cortina para ver una segunda escena. Avance, ahora, hasta el 27 de mayo de 2022. Un movilero entrevista a la actriz Mariana Genesis Peña sobre un encuentro de artistas en una fiesta, cuando un transeúnte grita: “es un traba eso, ¿no? Hay dos géneros, nada más”, que “lo demás son todos trastornos mentales” y una amenaza a su integridad física². El periodista interrumpe su conversación con la entrevistada para responder: “es una persona”, para continuar en el uno a uno afirmando que “hay mucho odio dando vuelta en los medios de comunicación”, que “hay que calmar esas cosas y dar mejores mensajes”.

Dos situaciones, en esencia, similares, se vuelven opuestas por la respuesta de quien ocupa en cada caso el rol del periodista. En ambos casos se pronuncian discursos de odio; sin embargo, la intervención de los movileros da un encuadre diferente al desarrollo de los hechos. No se trata de las primeras ocasiones en que este tipo de palabras ocuparán lugar en los medios, probablemente no serán las

¹ C5N [@C5N]. (30 de mayo de 2020). #AHORA: La marcha anticuarentena en el Obelisco 📺 Informa @LautaroMaislin [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/C5N/status/1266831227811704834>

² América TV [@AmericaTV]. (27 de mayo de 2022). 🎬 #Exclusivo | El ataque transfóbico a Mariana Genesis Peña en medio de la nota con #LAM 📺 Cc @elejercitodelam @AngeldebritoOk [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/AmericaTV/status/1530327955863486465>

últimas. Esta tesina, no obstante, parte de la idea de que la forma en que circulen cuenta.

En la actualidad, numerosos discursos discriminatorios de minorías – que se oponen, además, a valores sobre los cuales se sostienen las democracias liberales (Crick, 2002) – encuentran vías de expresión por medios de comunicación y redes sociales. En este sentido, la multiplicación de canales – hecho signado por la aparición de Internet – a lo largo de, por lo menos, las últimas tres décadas, ha llevado a una amplificación del problema. El fenómeno descrito tiende a entrar en tensión con una noción, cuya institucionalización mediante la ley la convirtió en derecho, fundamental para la comunicación: la libertad de expresión.

En pocas líneas, se identifica así el surgimiento de un debate a partir de la colisión entre libertad de expresión y discursos de odio, que lejos está de ser saldado. Se trata de una discusión multidimensional, que atraviesa a numerosas disciplinas, caracterizada por tener múltiples respuestas. Afecta, asimismo, a variados espacios donde los discursos de odio pueden circular, pero el presente texto se enfocará únicamente en el periodismo, para establecer un primer – y quizás su más importante – límite.

Por esta razón, el problema construido para abordar en este ensayo es cómo abordar el dilema entre libertad de expresión y discursos de odio en el ejercicio del periodismo con el marco de las democracias liberales. Es, desde ya, una tarea titánica, que no puede ni debe ser agotada en un único espacio, que lejos está de querer consolidarse como un punto de llegada. En cambio, busca ser una contribución más tanto a la teoría como a la práctica.

Para encarar esta cuestión, se han planteado y articulado una serie de interrogantes, que resultaron orientativos para el recorrido intelectual: ¿cuál es la relación entre periodismo y democracia?, ¿a quién y a qué protege la libertad de expresión?, ¿qué expresiones abarca?, ¿cuáles son los pilares de la relación entre periodismo y libertad de expresión?, ¿cuáles son los aportes que realizan el derecho, la sociología y la ciencia política a la relación entre libertad de expresión y discursos de odio?

Asimismo, se cuestionaron los siguientes puntos: ¿la circulación de discursos de odio representa un problema para las democracias?, ¿por qué?, En el contexto de las

democracias, ¿cuáles son las tensiones que emergen entre libertad de expresión y discursos de odio?, ¿cómo pueden pensarse la difusión de discursos de odio en medios de comunicación con relación al ejercicio de la libertad de expresión?, ¿cuál es el rol que le cabe al periodismo en este caso?, ¿cómo puede el periodismo responder a los desafíos que surgen al momento de realizar una cobertura sobre el fenómeno de los discursos de odio?, ¿qué pautas brindan los manuales de ética periodística?

El inicio del camino está, claramente, lleno de incógnitas, pero la propuesta de ensayar algunas respuestas promete acercar este documento al objetivo general: desarrollar un aporte al debate sobre las tensiones entre libertad de expresión y discursos de odio en el marco de las democracias a partir del análisis de las teorías del periodismo, en confluencia con lecturas provenientes desde ciencias sociales.

A fin de convertirlo en una cuestión abordable, se definieron los siguientes objetivos específicos: (a) Determinar las características que hacen de la tensión entre la libertad de expresión y la circulación de discursos de odio un problema democrático; (b) Analizar los estudios sobre democracia, libertad de expresión, ética y periodismo producidos desde el campo de la comunicación; (c) Identificar los abordajes existentes desde el derecho, la sociología y la ciencia política sobre el dilema de libertad de expresión-discursos de odio; (d) Relacionar los aportes realizados al debate libertad de expresión-discursos de odio desde otras disciplinas con la perspectiva de las teorías del periodismo, en pos de generar posibles respuestas a la discusión.

Este trabajo encuentra su espacio en la línea de investigación y estudio que analiza los vínculos entre periodismo y democracia, a cuyo interior se han cuestionado también cómo balancear fines periodísticos y comerciales (Ruiz, 2007; Jomini, 2017), las implicancias en el pase a la esfera digital (Dahlgren, 2010; Casero-Ripollés, 2016), entre otras cuestiones. Con el enfoque provisto por dichos estudios y los objetivos delineados, se emprendió una revisión bibliográfica y la realización de entrevistas a referentes de la industria periodística a nivel nacional, para intentar dilucidar posturas teóricas de diversas disciplinas sobre la tensión entre libertad de expresión y discursos de odio, pero también para recuperar la voz de quienes ejercen como periodistas. Hay un esfuerzo activo para reconocer potencialidades y límites

del periodismo. La búsqueda, entonces, atraviesa varias perspectivas para llegar a la construcción de un argumento propio en terreno fértil.

¿Cómo crear, académicamente, un espacio para todo lo mencionado hasta aquí? Se eligió al ensayo teórico para este fin, cuya cualidad exploratoria de las ideas mediante la escritura (Canal FLACSO Argentina, 2015) brinda la oportunidad de realizar un recorrido por las diversas posturas existentes – más allá del nivel de acuerdo con ellas de quien escribe – y, lisa y llanamente, pensar. Y pensar es crear. Y no tiene por qué ser en soledad, aunque se nombre una sola pluma en la portada. El solo ejercicio de lectura pone en diálogo.

El autor danimundo³ en Revista Zigurat⁴ afirma que “el ensayo es un pensamiento encarnado en una escritura” y que, para su realización, se prueban interpretaciones, “se leen enunciados, se leen libros y se leen fenómenos, imágenes, actitudes, gestos”. Pensar desafía a ir un paso más allá, en un ejercicio que no tiene fin, tal como este género de escritura vasto e indefinido.

Se recurrió al ensayo porque, estructuralmente, supone el análisis de “una problemática a partir de la complementación o el contraste de diversas fuentes” (Zunino & Muraca, 2012, p. 62), con argumentos, reflexión y establecimiento de relaciones. Por otro lado, por posibilitar la exploración de fronteras sobre los temas, con una forma moral que acerca al tratamiento de “nuevos temas, como la crítica de las instituciones, de la democracia o del concepto de ciudadanía” (Weinberg, 2007, p. 121).

Se presentó hasta estas líneas el problema de la tesina en su marco temático, las preguntas que se buscan responder en los próximos capítulos y la forma elegida para pensar y apuntar posibles respuestas. Pero este apartado no puede llegar a su fin sin definir por qué existe este trabajo: no en referencia a requisitos académicos, sino su semilla germinal, qué quiere aportar y para qué. Su importancia, en definitiva, si es que este texto puede atribuirse tal mérito.

En cuanto a lo teórico, la presente tesina desarrolla un aporte al debate entre libertad de expresión y discursos de odio, a partir de las teorías del periodismo y en

³Pseudónimo presentado en la edición digital de la revista.

⁴Danimundo (6 de agosto de 2022). *¿Qué es un ensayo? El ensayo como medio*. Revista Zigurat. <https://revistazigurat.com.ar/que-es-un-ensayo-el-ensayo-como-medio/>

confluencia con otras disciplinas. Ocupa allí un espacio privilegiado, en la búsqueda de generar argumentos y una perspectiva propia, en donde aún no se encuentra un gran caudal de producción, como se verá en el próximo apartado.

Asimismo, cabe destacar que se encuadra en una discusión vigente, tanto a nivel teórico como profesional y político. Es decir, retoma y se desenvuelve no solo para estudios bibliográficos, sino también para cuestionamientos prácticos. Durante el período de producción de esta tesina han transcurrido en Argentina, por lo menos, dos hechos que han puesto a los discursos de odio en el centro de la conversación: el anuncio de creación del observatorio de desinformación y violencia simbólica Nodio⁵ – que, finalmente, no se concretó – y la tentativa de homicidio de la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner⁶.

Se recupera, también, cierta idea de compromiso con una comunicación para la democracia, para la participación social, respetuosa de la pluralidad, y que tome en cuenta los valores que propugnan los manuales de ética periodística. Si cada escrito de un periodista supone una intervención sobre el espacio público, ¿para qué se interviene, con qué fin, bajo qué estándar?

Por último, con la subjetividad de quien escribe en juego, se encuentran razones personales brevemente sintetizadas en el prefacio: ensayar una respuesta para una problemática que despierta, en partes iguales, interés y preocupación. Ya lo dijo Nora Ephron: “Teóricamente yo soy aquí una periodista y he de dejar pasar las cosas. Teóricamente, he de dejarles tomar el tren equivocado. Pero no puedo.”⁷

II. Cómo se llega hasta acá.

Una popular frase atribuida erróneamente a Isaac Newton, perteneciente en verdad a Bernardo de Chartres, habla de la posibilidad de ver más allá al estar subido “a hombros de gigantes”. En el mundo de la ciencia, el dicho es utilizado para referir a

⁵ Déborah de Urieta (6 de septiembre de 2022). *Nodio, el observatorio del Gobierno contra los 'discursos de odio' que no prosperó*. El Cronista. <https://www.cronista.com/economia-politica/nodio-el-observatorio-del-gobierno-contra-los-discursos-de-odio-que-no-prospero/>

⁶ BBC News Mundo (2 de septiembre de 2022). “Un intento de magnicidio”: un hombre apunta con una pistola a Cristina Kirchner cuando llegaba a su casa en Buenos Aires. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-62761292>

⁷ Ephron, N. (2022). “La verdad y las consecuencias”. En *Ensalada loca* (pp. 112-117). Anagrama.

la construcción colectiva de conocimiento, al apoyo sobre trabajos realizados con anterioridad, que sirven para la orientación teórica, planteamiento de preguntas y desarrollo de nuevos aportes. Sería imposible pensar la presente tesina sin un repaso de los caminos transitados por investigadores de diversas disciplinas, por lo que en este apartado se realizará un repaso del estado de la cuestión.

Debido al alcance de este trabajo, que sigue la pista del debate entre libertad de expresión y discursos de odio a través de su ramificación por diversas perspectivas, el repaso del estado del arte debió ser organizado en varios ejes. A continuación, se presenta una síntesis de cada uno de ellos: periodismo y democracia, libertad de expresión, discursos de odio, periodismo y discursos de odio. Las líneas definidas buscan abarcar en su totalidad la triangulación de conceptos propuesta en el problema, sin perder de vista el campo de estudios.

En un primer acercamiento, la relación entre el periodismo y la democracia emerge como histórica, en tanto ambas partes están vinculadas desde sus orígenes (McNair, 2009). Ha sido un tema de mucho interés, con extensa producción bibliográfica que abarca tanto reflexiones de carácter teórico como investigaciones de casos puntuales. Sin embargo, una porción significativa de los estudios tiende a converger y coincidir en un vínculo de dependencia mutua.

Por un lado, afirman que el periodismo es un actor central para la forma de gobierno democrática, ya que esta requiere de la circulación de información para el debate público (Encabo, 1995; Waisbord, 2001; Strömback, 2005; Carpentier, 2007; McNair, 2009; Robledo-Dioses, 2017). Por otra parte, complementan con que el sistema de gobierno conocido como democracia brinda al periodismo un marco en el que desarrollarse, al ofrecer garantías para el ejercicio de la profesión como la libertad de expresión y la independencia del Estado (Strömback, 2005; Josephi, 2013; Fontevecchia, 2018; Ruiz, 2021).

El siguiente eje abarca la libertad de expresión y la libertad de prensa, que son dos ideas y derechos que han sido también objeto de investigación y reflexión desde los estudios que vinculan periodismo y democracia (Badeni, 2014; Botana, 2014; Ruiz, 2007). Asimismo, en el marco de esta relación se ha indagado en la ética periodística y los códigos deontológicos (Encabo, 1995; Varas y Castillo, 2007; Mendelevich, 2005). Aparece en dicho espacio, según académicos, un compromiso del periodismo

con el modelo democrático que surgió de la mano de la profesionalización (Ryfe, 2020) y una posibilidad de autocontrol (Encabo, 1995).

Mas, como se ha enfatizado hasta aquí, la investigación realizada para el ensayo también ha requerido un acercamiento a otras disciplinas. Para estudiar la libertad de expresión – que emerge teóricamente como base para la libertad de prensa, una garantía para el ejercicio del periodismo y el funcionamiento de los medios de comunicación – se indagó en numerosos textos. En su relación con los discursos de odio, se destacan principalmente las reflexiones desde el campo jurídico, la filosofía, y algunos aportes desde la ciencia política y la sociología.

En primera instancia se recuperan dos trabajos que permiten reflexionar sobre la libertad de expresión en términos de la comunidad y en vinculación con perspectivas humanistas: *Free Speech and Human Dignity* (Heyman, 2008) y *Freedom of Speech and Society: A Social Approach to Freedom of Expression* (Melkonian, 2012). En el primer libro, Heyman (2008) desarrolla lo que denomina una teoría liberal humanista, en la que reconcilia a la libertad de expresión con la dignidad humana, en el marco de un amplio espectro de derechos. A partir de esto se aventura a pensar una respuesta en torno a la tensión entre dicha libertad y expresiones que puedan resultar perjudiciales para integrantes de la sociedad.

Por otra parte, Melkonian (2012) introduce al pensamiento sobre la libertad de expresión las teorías sociológicas de Durkheim y Habermas. Así brinda una herramienta para pensar sobre ella y presentar una defensa en términos sociales – no solo individuales –, bajo el argumento de que la sociología puede ser utilizada para balancear los derechos frente a posibles colisiones. Estos dos textos constituyen antecedentes que abren el debate para reflexionar sobre el rol y el significado de la libertad de expresión para los individuos y la sociedad en su totalidad, en relación igualmente con otras necesidades que emergen en una comunidad.

En continuación con los conceptos a cruzar y a fin de entender con qué manifestaciones públicas puede entrar en conflicto esa libertad de expresión es posible retomar los trabajos de Parekh (2012), Baker (2012), Cueva Fernández (2012), Risso Ferrand (2020) y Howard (2019). Este grupo de autores avanza sobre intentos de conceptualización de los discursos de odio, a la par que reflexionan – y llegan a diversos puertos – si los mismos deberían ser regulados. De esta forma estos

textos aparecen como antecedentes a la propuesta de trabajo aquí desarrollada, puesto que intentan discernir dónde está la línea divisoria que servirá para pensar si el discurso de odio está amparado por la libertad de expresión y si es necesario establecer un límite.

Como último eje recuperado en este estado del arte, en cuanto a periodismo y discursos de odio, se han producido trabajos sobre la responsabilidad profesional frente al fenómeno (Fernández Moores, 2020), su presencia en medios de comunicación (Niñoles Galvan y Ortega-Giménez, 2020) y la regulación del discurso de odio en medios (Carratalá y Herrero-Jiménez, 2019). Además, se puede detectar la investigación de este fenómeno en relación a la ética periodística (Stav, 2013; Cherian, 2014; Johnson, Thomas y Kelling, 2020). De igual manera, es pertinente recuperar los aportes de Rowbottom (2009), quien reflexiona sobre argumentos para limitar discursos de odio en relación con las funciones democráticas de los medios de comunicación y con el foco puesto en su dimensión informativa-noticiosa.

La descripción de los estudios hasta aquí realizada permite ubicar a la presente tesina en los estudios sobre periodismo, específicamente sobre periodismo y democracia, por lo que se convierte en un aporte al campo de la Comunicación Social. A lo largo de sus páginas, se presentan argumentos y una perspectiva original sobre la práctica periodística en relación con un conflicto entre la libertad de expresión y la circulación de discursos de odio, lo que despierta así una serie de interrogantes cuyas respuestas afectan al estado de nuestra democracia.

Asimismo, los textos expuestos han sido retomados tanto para la perspectiva teórica de la tesina como para su desarrollo, al proveer conceptos, debates y herramientas de análisis. En varias ocasiones, los autores se pusieron en diálogo para contrastar posturas y, finalmente, optar por la construcción de nociones y argumentos propios, en el ejercicio de pensamiento e interpretación que propone el género de escritura.

III. Estructurar para dar con respuestas.

La extensión del recorrido teórico e intelectual que supone el problema a abordar y las preguntas orientativas propuestas en la presente tesina exigieron la estructuración del estudio a partir de la decisión de una perspectiva teórica de la

Comunicación, una metodología particular y una serie de métodos. En los próximos párrafos se expondrá una síntesis de las principales conceptualizaciones retomadas en el trabajo, así como también cómo se recolectaron los datos para esta producción.

Tal como se ha mencionado previamente, esta tesina se inscribe en la perspectiva de estudios que vincula periodismo y democracia. Se entiende, desde este punto de vista, que el periodismo es un actor fundamental del sistema de gobierno democrático por, esencialmente, su tarea y responsabilidad en la circulación de información para el pleno ejercicio de la ciudadanía (McNair, 2009; Carpentier, 2007). Asimismo, se retoma la noción de que las prácticas presuponen relaciones con diversos actores, como ser la sociedad, el Estado, las instituciones y el sistema político en su totalidad (Ruiz, 2007). Dicho accionar se enmarca en un contexto de “construcción de la realidad como producción del sentido a través de la práctica productiva” de la profesión (Rodrigo Alsina, como se citó en Amado Suárez, 2016; Rincón, 2006).

Por otra parte, para su desarrollo inicial el trabajo requirió retomar una conceptualización de democracia: inicialmente, se recuperó la propuesta de Przeworki (2016), quien se basa en el ideal de autogobierno y recupera a Kant para definir cualidades de las sociedades civiles democráticas. Específicamente, estas son: el pueblo como soberano del poder, la autodeterminación, la igualdad de los ciudadanos y el ser libre de interferencias ajenas a la vida de cada individuo. Este desgranamiento conceptual y precisión de factores a analizar resultó fundamental para pensar por qué el debate sobre la libertad de expresión y los discursos de odio guarda relación con la democracia, al poner en tensión el presupuesto de la libertad individual con aquel de no poder ser objeto de injerencias por parte de otros.

En cuanto a la perspectiva teórica sobre la libertad de expresión, el punto de partida puede ser encontrado en Fiss (2011), quien argumenta la necesidad de atender a las estructuras sociales en las que se ejerce el derecho a la libertad de expresión. Reconoce, además, la existencia de fuerzas que pueden amenazar su existencia, fundamental para proteger las emisiones de opiniones que enriquezcan el debate público. Una característica particular de su argumentación es que presta atención a una cuestión democrática-social antes que individual, como lo es la autonomía. A fines operativos, retomando un concepto de alcance universal, se entiende que la libertad de expresión es el derecho a “no ser molestado a causa de sus opiniones, el

de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión” (Naciones Unidas, 2015, p. 40).

Finalmente, para dar inicio al análisis, se partió de la noción de discursos de odio de acuerdo a Parekh (2012), para quien se tratan de expresiones que incitan a la hostilidad – e incluso daño o destrucción – de grupos en base a la raza, etnicidad, género, religión, nacionalidad y orientación sexual. El autor, que enfatiza en un problema de contenido y no de efectos sociales, enumera tres puntos distintivos: (i) se dirige contra individuos específicos o identificables en base a características arbitrarias, (ii) estigmatiza a ese grupo al describir dichas características como indeseables y, en consecuencia, (iii) el grupo pasa a ser una presencia indeseable y se legitima la hostilidad.

Con la construcción de un entramado inicial de conceptos, el estudio de esta tesina se realizó bajo un paradigma cualitativo, puesto que se requirió de flexibilidad en la captación de información y, sobre todo, se reconoce la presencia de valores subjetivos en el proceso de análisis conceptual (Sautú, 2010). Bajo este paraguas, se trabajó con dos métodos de recolección de datos: la revisión bibliográfica y la realización de entrevistas semiestructuradas.

En cuanto a la revisión bibliográfica, para la producción del presente texto se realizó una recopilación exhaustiva de libros y artículos académicos sobre periodismo, democracia, libertad de expresión y discursos de odio. A partir de esto, se avanzó sobre el análisis pormenorizado de cada una de las categorías mencionadas, tanto de forma individual como en relación una con otra. En cada caso, los conceptos fueron puestos en diálogo, en proceso de disección y reconstrucción permanente, en vistas a construir y cimentar nociones propias.

Dicho análisis fue complementado con entrevistas a referentes profesionales y académicos del periodismo y del Derecho, que se desempeñan en la práctica profesional mas también en algunos casos en la enseñanza. Se optó por entrevistas semiestructuradas, con un esquema general basado en los ejes propuestos, pero con suficiente flexibilidad para tocar diversas temáticas según el entrevistado y explorar los espacios propuestos en conversación. Debido a la pandemia de Covid-19, las entrevistas fueron realizadas a través de videollamadas en plataformas virtuales, en

lo que representa la única adaptación que las circunstancias exigieron a la producción de esta tesina.

IV. El mapa del viaje.

¿Cómo será el recorrido del lector? A fin de organizar tanto el trabajo intelectual como el análisis relacional de las principales nociones abordadas en la presente tesina, el texto se estructuró en cinco capítulos, precedidos por un prefacio y la introducción en desarrollo, y coronados con una conclusión con los principales resultados. Finalmente, se encuentra el anexo, en el que se podrá leer la totalidad de las entrevistas realizadas, con el objetivo de dar circulación a todas las ideas planteadas por los entrevistados, y no solo aquellas citadas en el cuerpo principal.

En el primer capítulo se disecciona el concepto de periodismo a partir de una serie de elementos. Se repasan los principales postulados en torno a las particularidades de la actividad, la pretensión de la objetividad periodística, su sentido social y el rol de la ética profesional. El resultado de este apartado es una reconstrucción de la noción del periodismo, con la cual se trabajará en el resto de la tesina, ya que condicionará el análisis posterior.

El segundo capítulo de la tesina ingresa en el área de cruce de elementos de estudio, al abocarse a la relación entre periodismo y democracia. Se inicia con un sintetizado de conceptualizaciones de democracia, para definir cuáles serán las cualidades valoradas en su vinculación con periodismo y discursos de odio. A continuación, se realiza un repaso de las raíces históricas del lazo, un estudio de los aportes de la labor periodística al modelo de gobierno democrático y, viceversa, qué brinda el sistema a la profesión y cuán necesario es para su subsistencia.

En el tercer capítulo, el lector encontrará un apartado especialmente abocado a la libertad de expresión, a los discursos de odio y a la tensión emergente entre ambos. Bajo los primeros subtítulos se desarrollan los fundamentos filosóficos y aportes de diversas disciplinas a la conceptualización de discursos de odio y la precisión de la noción de discursos de odio. Tras eso se plantea cómo colisionan la libertad de expresión con los discursos de odio, diversos tipos de respuestas legales y una breve reflexión sobre los principales análisis del capítulo.

En el cuarto capítulo de la tesina se estudia cuál es el marco legal vigente para el periodismo en torno a la libertad de expresión y los discursos de odio y qué pautas brindan los manuales de ética periodística para abordar esta problemática. Finalmente, se analiza de forma sintetizada los aportes de algunos entrevistados sobre los desafíos que implica esta problemática al momento de la formación de periodistas en la universidad.

Por último, el quinto capítulo conecta la revisión y el análisis de los anteriores apartados, en lo que se constituirá como un aporte original al debate sobre la libertad de expresión y los discursos de odio desde las teorías del periodismo. Específicamente, se presenta una reflexión sobre las posibilidades y limitaciones del ejercicio de la profesión frente a esta problemática social en el marco de las democracias liberales. El cuerpo de la tesina se cierra con un dilema ético sobre periodismo y discursos de odio planteado a los entrevistados como forma de poner en la balanza los múltiples factores que condicionan el ejercicio profesional.

CAPÍTULO UNO. De qué hablamos cuando hablamos de periodismo.

1.1. En busca de una definición

¿Cómo se espera que el periodismo responda a la circulación de los discursos de odio? La pregunta de la que parte el presente texto está formulada – intencionalmente – con el error de dar por sentados conceptos establecidos y dinámicas deseables. Desde aquí se busca indagar en las cualidades de las relaciones que se establecen entre periodismo, democracia, libertad de expresión y discursos de odio. El camino será irregular, no lineal, y obliga a quien escribe a dar un paso atrás en el punto de partida para establecer una definición de periodismo.

Para reflexionar sobre el ejercicio de la profesión en el marco de la circulación de discursos de odio en las democracias liberales (Crick, 2002) se propone inicialmente (re)construir una conceptualización del periodismo. Se reconoce, no obstante, que sería más apropiado hablar de periodismos – cada uno con cualidades propias y distintivas – pero a fines analíticos se busca desarrollar un único concepto con características que sirvan como prisma de estudio del problema presentado. Arribar a esta definición supone el desafío de desmalezar debates y expectativas para acercarse a entenderlo en dos planos: cuáles son sus prácticas y, de tenerlas, sus funciones social y política.

De Aguinaga (2002) advierte que el periodismo tiende a confundirse “con el oficio periodístico, con la empresa periodística, con la libertad de expresión e información, con la literatura, con la política” (p. 160). Según Berry (2008), nuestros conocimientos sobre el periodismo están vinculados a la recolección y distribución de noticias a través de diversos medios tecnológicos, pero este hábito no está únicamente relacionado con la praxis de la profesión, ya que integrantes en general de la sociedad también pueden realizarlo⁸. ¿Qué diferencia, entonces, al periodismo?

⁸ Amado Suárez (2016) afirma: “que los medios sean centrales en el proceso de producción y circulación de la información social no los convierte en los únicos productores de información” (p. 31). Aún más, en el contexto actual del ecosistema mediático con redes sociales que albergan las publicaciones de millones de usuarios, la producción y circulación de información ha incrementado. Es menester, en este sentido, diferenciar las cualidades del trabajo periodístico en torno a esta cuestión, en vistas a definir la identidad profesional.

Gomis (1991) define al periodismo como “un fenómeno de interpretación, y más exactamente un método para interpretar periódicamente la realidad social del entorno humano, método que comporta unos hábitos y unos supuestos” (p. 36). La actividad, de acuerdo con el autor, supone utilizar el lenguaje como medio para descifrar la realidad y, posteriormente, presupone un esfuerzo para “hacerse cargo de la significación y alcance que los hechos captados y escogidos para su difusión puedan tener” (p. 36).

A partir de esta definición, Gomis (1991) describe una serie de supuestos que caracterizan la actividad profesional en tres fases: (1) la selección de acciones de acuerdo a su nivel de interés; (2) la interpretación y traducción de dichas acciones a un lenguaje inteligible; (3) la ambientación y contextualización de la información para su comprensión. En este proceso, redacción equivale a reducción de un hecho, es decir, una unidad del período presente que ha de llegar a un público heterogéneo.

En una línea similar, De Aguinaga (2001) describe al periodismo como “un sistema de clasificación de la realidad que trata de proporcionarnos una *imago mundi*” (p. 243). El autor coincide en que el punto de partida de la actividad profesional es clasificar la realidad en una acción descrita como periodificación. Esto supone seleccionar y valorar hechos y opiniones de acuerdo a factores de interés social e importancia según las pautas editoriales del medio de trabajo⁹¹⁰.

Martini y Luchessi (2004) también señalan el elemento presente como parte integral del periodismo: “está presionado por el tiempo para que, en el pasaje del acontecimiento a la noticia, el pedazo de presente (y de historia) se haga doblemente visible, accesible y público” (p. 17). Asimismo, coinciden en señalar que su trabajo

⁹ Los criterios de selección de los hechos que serán traducidos a noticias son conocidos en la Teoría del Periodismo como factores de noticiabilidad. Martini (2000) menciona, entre otros, la novedad, jerarquía de las personas involucradas, originalidad, importancia y gravedad, proximidad geográfica del hecho, cantidad de personas implicadas, imprevisibilidad, evolución futura de los acontecimientos (pp. 89-90).

¹⁰ De Aguinaga (2002) recurre a la metáfora “el periodista sabe que tiene la independencia del pez en la pecera” (p.9) para describir los límites que la línea editorial de los medios de comunicación impone al trabajo periodístico, al configurar un lente a través del que presentar los hechos. Asimismo, Martini y Luchessi (2004) afirman que “se considera más profesionales a aquellos que pueden comprender el ‘espíritu de la tradición del medio’, que sistematiza la oferta de los receptores y, por el otro lado, a quienes pueden, dentro de sus posibilidades, publicar desde su propia agenda.” (p. 39).

se desarrolla “sobre la información, la comunicación y la producción específica de la noticia” (p. 21).

En la búsqueda de más puntos en común en las definiciones seleccionadas para el presente análisis, se puede continuar con el lenguaje como materia prima del trabajo periodístico. “Lo que produce el periodista es un relato mediador, una descripción de lo ocurrido”, afirma Núñez Ladevéze (2002, p. 89) en referencia a la actividad de traducción de los hechos a un texto autónomo, una narración que opera como acto informativo. Reig y Domínguez Lázaro (2010), para describir la tarea de interpretación de realidad social, mencionan al nivel estilístico como aquel en que “el periodista selecciona las palabras y vocablos más apropiados, así como el género, estilo periodístico y el lenguaje específico que utilizará en la redacción de las informaciones” (p. 44).

Sin embargo, el lenguaje también desata un debate en torno a la posibilidad de una supuesta objetividad en la praxis periodística. Para Gomis (1991), la construcción mediante el lenguaje supone un recorte:

Al definir el hecho en términos verbales, con palabras, la interpretación de la realidad es ya forzosamente selectiva. Califica de algo a alguien, describe con un verbo y no con otro la acción de un individuo. No hay otra manera humana de hacerlo que sirviéndose del lenguaje. Y el lenguaje no puede dar cuenta de la realidad sin caracterizarla, sin escoger unos aspectos y olvidar otros, sin definir la realidad en términos excluyentes. (p. 42)

De acuerdo a Raeijmaekers y Maesele (2017), la noción contemporánea de objetividad puede ser rastreada a la década de 1920, mientras que Franklin et al. (2005) sitúan el contexto de surgimiento del concepto de objetividad a finales del siglo XIX y principios del siglo XX y Ryan (2001) sostiene que existe un paralelismo entre la evolución de la objetividad en el periodismo y la ciencia.

La concepción de una práctica periodística supuestamente objetiva presta atención al método de producción y se vincula a una narración de los eventos que separe hechos y juicios de valor, una síntesis balanceada de los debates y la referencia a dichos de

autoridades en el tema (McNair, 1998, como se citó en Franklin et al., 2005), para poder transmitir la verdad¹¹ sobre lo sucedido. Para Ryan (2001) los principios filosóficos detrás de la objetividad en el periodismo coinciden con aquellos del método científico, tales como la precisión y la claridad en la recolección y diseminación de información, la apertura a nueva evidencia, el escepticismo hacia figuras de autoridad, imparcialidad, imaginación, creatividad y, finalmente, universalidad.

En términos de Berry (2005), la discusión sobre la objetividad y la verdad en el periodismo está profundamente vinculada al propósito asignado socialmente y a la validez de las noticias. Pero, como se ha mencionado, se han suscitado diversos debates en torno a la posibilidad de alcanzar la objetividad como tal en la práctica periodística, que ponen bajo la lupa su método y el eje de la relación entre individuo y sociedad. A continuación, se realizará una breve síntesis de los principales argumentos para refutar este *desiderátum* ético y su génesis histórica.

Raeijmaekers y Maesele (2017) identifican como contexto la proliferación de ideologías vinculadas a movimientos de izquierda de Estados Unidos y Europa a partir de la década de 1970. El apodado por los autores como “redescubrimiento de la ideología” también impactó sobre los estudios de medios y periodismo, que pasaron a enfocarse en la estructura bajo la que se producen los mensajes, con una postura constructivista de análisis. En una línea similar, Espeche (2012) postula:

[...] el debate entre objetividad y subjetividad en el periodismo y la comunicación social se inscribió en el devenir de las ciencias sociales. Mientras el positivismo marcaba el espíritu científico de una época se construían los valores de la prensa objetiva y neutral; paralelamente a los enfoques críticos de la razón moderna (años sesenta y setenta) se desplegaba el nuevo periodismo (p. 8)

¹¹ Martini y Luchessi (2004) sostienen que “la necesidad de entender, comprender y hacer saber la verdad remite a la matriz iluminista propia de la prensa escrita desde sus inicios modernos en el siglo XIX” (p. 20). De esta forma, trazan un vínculo con la tradición histórica que llevó al surgimiento del periodismo moderno.

En su análisis de la objetividad en la perspectiva pos-ideológica posterior a 1990¹², Raeijmaekers y Maesele (2017) recuperan lo postulado por autores como Dahlberg, Hall, Hartley y Van der Veer, quienes sostienen que bajo la lógica de un método objetivo se esconde un contexto de asimetría de poder que tienden a reproducir un *frame* basado en la exclusión.

También Ryan (2001) recopila algunas de las críticas de la objetividad, tales como aquella elaborada desde la postura constructivista, que sostiene que los periodistas se ven a sí mismos condicionados por múltiples factores, lo que impacta en sus criterios de selección. Además, menciona el argumento de Friedman de que la ideología tiende a invisibilizar el poder que poseen los medios de comunicación sobre la opinión pública y la tesis de Tuchman sobre la objetividad como forma de protección de los riesgos de la profesión.

En su ensayo sobre los códigos de ética y la responsabilidad social del periodismo, Sinopoli (2006), por su parte, afirma que

La objetividad es una entelequia cuando alguien jamás puede eludir la impronta del lugar desde el que observa; la relatividad de las descripciones permitirá, a lo sumo, un mínimo de subjetivismo, dentro de una trama cultural previamente establecida y con la que ese alguien, de manera tácita, ha acordado. (p. 140)

Es decir, describe a la teoría de la objetividad, clásica de la formación periodística, como un ideal que se apoya sobre el procedimiento para la búsqueda del equilibrio, pero inalcanzable en su estricta definición.

En este sentido, en su análisis del proceso de construcción de la realidad por parte del periodismo (Martini, 2000; Gomis, 1991), Guirado (2013) plantea que

¹² Raeijmaekers y Maesele (2017) explican que, tras la caída del Muro de Berlín en 1989, la tesis sobre el fin de la ideología proliferó una vez más. Sin embargo, a diferencia de la década de 1950, en esta ocasión se caracterizó por un carácter neoliberal.

Este proceso de construcción, con su permanente interpretación y edición de la información, determina la imposibilidad de hablar de “objetividad periodística”, ideal inalcanzable desde el momento en que toda construcción implica subjetividad del enunciador (periodista o medio), atravesado indefectiblemente por intereses, ideales, valores e ideologías, que condicionarán –en mayor o menor medida- la producción textual. No obstante, resulta imprescindible un intento de “control de subjetividad” a la hora de escribir los textos, que se logra mediante una adecuada, exigente y profesional búsqueda de fuentes periodísticas representativas del acontecimiento y el intento por abordar el fenómeno a narrar desde sus múltiples perspectivas posibles, con la aspiración de aproximarse lo más certeramente posible a la reconstrucción de lo que realmente ocurrió (p. 8).

Por otro lado, algunos autores sostienen una defensa de la objetividad como valor deseable de la práctica periodística. Fontevecchia (2018), quien además dirige la Editorial Perfil, afirma: “podemos conseguir predicar objetividad de nuestros métodos, en tanto que tenemos criterios universales para juzgar pretensiones de conocimiento” (p. 52). El periodista identifica como desafío restituir la noción hasta aquí analizada puesto que constituye un fundamento central de la relación entre el periodista y el lector. Asimismo, Ryan (2001) se opone a las críticas y opta por reafirmar la necesidad de un trabajo periodístico objetivo, sin que ello implique renunciar a la responsabilidad de tomar decisiones éticas.

Los debates sobre piedras angulares en el ser y deber ser del periodismo no se agotan allí. Existen igualmente disputas en cuanto a sus funciones sociales y políticas: “no es tan difícil entender lo que el periodismo tiene y está haciendo y cómo lo hace,

pero es más difícil [entender] lo que debería estar haciendo como práctica social y política” (Berry, 2008, p. 34)¹³¹⁴.

En entrevista para la presente tesina, John Reichertz (comunicación personal, 10 de agosto de 2021) afirmó:

El buen periodismo, que busca la verdad, que trata de dar un balance a los temas, que entiende que puede haber tanto puntos de vista como intereses involucrados, aporta a permitir que la sociedad hable en forma racional e inteligente sobre esos temas.

Para Martini y Luchessi (2004), la esencia de la práctica periodística es política: “la producción de la noticia, marcada por la temporalidad, implica fijar la mirada (la moral), aportar al control (organización social), negociar (consensuar) y dialogar (con el poder y la ciudadanía en general)” (p.18). Agregan, además, que conlleva una función de servicio público, punto en el que coinciden Donsbach (2014) y Miralles (2001), quien señala que el periodismo desarrolla tareas de fiscalización¹⁵,

¹³ Si bien no es el principal objeto de análisis de la presente tesina, cabe señalar a modo de problemática actual que autores como Franklin, Curran y Seaton (citados en Franklin et al, 2005) han señalado que la función social se ve en retroceso frente a las expectativas comerciales de atraer mayores porciones de audiencia (Gallo, 2014a). Asimismo, otros autores reflexionan sobre el problema de la publicidad y los medios de comunicación, a partir de un cuestionamiento por el lugar que ocupa y la dependencia para el sostén económico. En esta línea, Labio Bernal (2006) y Seoane (2005) se explayan sobre los límites entre publicidad y periodismo, los intereses empresariales y los cambios que supone para la función pública el surgimiento de formatos como el publi-reportaje.

¹⁴ Donsbach (2014) sostiene que la función social del periodismo como productor [de información] se ve afectada por la pérdida de valor de su producto (la información), generado – teóricamente – con métodos de investigación y chequeo de su autenticidad.

¹⁵ Es de interés retomar lo afirmado por Miralles (2001) en cuanto a la objetividad en la profesión, especialmente si se considera la tarea de auditoría de los poderes públicos. La autora sostiene que “no se puede afirmar que el periodismo que se cree depositario de la “objetividad” desarrolle funciones fiscalizadoras sin una visión más o menos concreta del buen gobierno y del buen ciudadano, así como del bien común. La pretendida asepsia no es defendible desde el punto de vista de un distanciamiento profesional frente al poder político, pero tampoco frente al económico [...]” (p. 20-21). Es decir, de aceptar que cumple funciones políticas, se debe asimismo asumir que existe un modelo que configura la visión para las acciones de selección, mediación y representación.

estrechamente relacionadas a su vinculación con el modelo de gobierno democrático¹⁶.

1.2. El rol de la ética en el ejercicio profesional

Como explica Suárez Villegas (2009), en tanto prácticas sociales institucionalizadas, las profesiones “exigen una responsabilidad cualificada que avale el compromiso de quienes deciden dedicarse a ella” (p. 120). En este sentido, la práctica del periodismo está regida por códigos deontológicos que delinear una serie de valores, las características de métodos y su aplicación para los individuos. En general, son producidos por las asociaciones que aglutinan a los profesionales y por medios de comunicación como lineamiento a seguir por sus redacciones¹⁷.

En un breve texto publicado por Center for Media Ethics (s.f.) de la Universidad de Wisconsin-Madison, investigadores se explayan sobre la concepción de ética. De acuerdo a la redacción, la ética está conectada con cuestionamientos sobre la conducta de las personas ante la presentación de problemas concretos: para esto se realiza un análisis, evaluación y promoción de conductas correctas de acuerdo a los mejores principios válidos en un momento dado (Ward, 2009). Este último elemento resulta fundamental, puesto que implica que es un proyecto en permanente desarrollo, que muta a la luz de nuevas preguntas para redefinir las interacciones, roles y estructuras.

Center for Media Ethics (s.f.) define a la ética como una actividad dinámica, que consiste en “aplicar, balancear y modificar principios a la luz de nuevos hechos, nueva tecnología, nuevas actitudes sociales y condiciones económicas y políticas cambiantes” (Center for Media Ethics, s.f.). Reconoce en su caracterización de dinámica, además, que ninguno de los principios desarrollados puede abarcar la

¹⁶ La relación entre periodismo y democracia será analizada en profundidad en el próximo capítulo.

¹⁷ En Argentina, por ejemplo, los periodistas cuentan con el documento “Código de Ética”, producido por el Foro de Periodismo Argentina (FOPEA), actualizado en sucesivas ocasiones en asambleas que incluyeron a miembros de la asociación y otros periodistas. Ver más: <https://www.FOPEA.org/codigo-de-etica-de-FOPEA/>. También La Nación publicó en 1997 su Manual de Estilo y Ética Periodística, con el detalle de “principios éticos y de conducta profesional”.

totalidad de las situaciones que se presentan ante las personas. A modo de ejemplo, las mutaciones en el periodismo suponen nuevos desafíos a la ética profesional¹⁸.

A nivel específico, la ética periodística es un conjunto de “principios morales, reflejados en reglas, escritas o no, que prescriben cómo los periodistas deberían trabajar para evitar dañar o angustiar a otros” (Franklin et al., 2005, p. 74). Asimismo, las reglas volcadas en los códigos colaboran en la definición del propósito social del periodismo, aún en la diferencia que puede existir entre diversos códigos, al reconocer su capacidad de influenciar en la opinión pública¹⁹.

En tanto campo de estudios, Ward (2009) explica que la ética periodística es una forma de ética aplicada a los periodistas y organizaciones de medios de acuerdo al rol que ocupan. El autor enumera, de igual manera, algunas áreas de estudio como la independencia editorial, la verificación, el uso de fuentes y las variaciones según los soportes. Investiga, entonces, en una oscilación entre lo micro – cómo responden los periodistas en tanto individuos a situaciones específicas – y lo macro – qué deberían hacer los medios de comunicación.

Restrepo (2009) señala que trabajar con la conciencia guiada por principios éticos “es una tarea ardua, que exige inteligencia y valor moral porque se trata de recoger y seleccionar la noticia, de presentarla con cuidado, sin miedo a la competencia o a las reacciones de los interesados, sin favoritismos” (p. 87). Para Suárez Villegas (2009), la tarea del periodista está definida por una función social de promoción del bienestar ciudadano, lo que exige un especial sentido de responsabilidad²⁰.

¹⁸ Stephen Ward (s.f.) plantea que la revolución tecnológica en los medios de comunicación creó tensiones éticas en dos niveles: (1) entre periodismo tradicional y digital, con sus diferencias de valores; (2) su alcance global. Para el autor, es responsabilidad de los estudios en ética periodística resolver los conflictos que emergen en estas dimensiones con respecto a puntos como la imparcialidad, el uso de la imagen, la velocidad y correcciones, el anonimato y el uso personal de redes sociales.

¹⁹ Mendelevich (2005) analiza los códigos de ética de El País (España) y de las asociaciones de periodistas de Australia, Québec, Costa Rica y Estados Unidos. Y La Nación (1997) incluye, en su Manual de Estilo, el Código de Conducta de The Washington Post y el Código de Prácticas de la Prensa Británica.

²⁰ En línea con otros autores que estudian ética periodística, Aznar (2004) reconoce el “papel positivo que los medios pueden desempeñar en la solución de los mismos problemas sociales que se plantean” (p. 2) Así, los valores planteados por la ética periodística se convierten en criterios necesarios para sostener un compromiso con la calidad de la labor y la mejora de la sociedad.

Sinopoli (2006) considera que los principios éticos confieren al periodismo una misión natural: “la misión educativa de distribuir información responsable, pautas de orientación para analizarla objetivamente y afirmar a los miembros del público como personas que pueden interpretar o formar un juicio u opinión propia sobre los hechos” (p. 24)

Así, diversos autores coinciden en indicar que la existencia de principios éticos no solo se relaciona con aspectos procedimentales de la profesión²¹, sino también con una reflexión sobre el rol que ocupa el periodismo y la responsabilidad de los periodistas en relación con la sociedad. Cabe destacar, asimismo, que la misma tarea periodística sostiene una intrínseca relación con un derecho fundamental de los ciudadanos, el derecho a la comunicación²².

A modo ilustrativo y en relación con el próximo capítulo, se puede mencionar la presencia de valores democráticos en los códigos de ética. La dimensión deontológica no solo involucra la práctica y los principios profesionales como recomendaciones a tener en cuenta hacia el periodismo en sí mismo, sino que además expresan una dimensión pública, externa, relacionada con la posibilidad de pensar y llevar a cabo, desde el periodismo, las mejores prácticas posibles a favor de la pluralidad, la tolerancia y la diversidad, bases para pensar en el concepto de democracia.

También, en consecuencia, se construye la ética periodística en relación a evitar la discriminación de grupos que pueden ser apuntados por discursos de odio. Por ejemplo, el Código FOPEA (2022), en el artículo 35, define que “el periodista sólo podría mencionar cuestiones de religión, etnia, nacionalidad, orientación sexual, discapacidades físicas o psíquicas, etc., si ello fuera indispensable para comprender la información y dicha referencia no resultara ofensiva ni discriminatoria”. El Código de La Nación (1997), en este sentido, habla de “evitar los calificativos que puedan resultar ofensivos para algunos grupos nacionales que integran nuestra sociedad”,

²¹ Por aspectos procedimentales se hace referencia a la descripción que realizan los códigos de ética de procesos de trabajo tales como el control de fuentes, el uso del idioma, la honestidad en la búsqueda de información, conflictos de intereses, el derecho a la intimidad de las personas y la distinción entre opinión e información y entre información y publicidad, entre otros.

²² Las particulares características del derecho a la comunicación, así como también su espacio en la legislación internacional y nacional, serán desarrolladas en los próximos capítulos.

entre los cuales menciona “mejicaneada” como forma de denominar ciertos delitos o el uso despectivo de “rusos” para referirse a los judíos y de “turcos” para hablar de los árabes (p.48).

Sin embargo, si bien los códigos son definidos institucionalmente por medios de comunicación o asociaciones de profesionales, “no operan desde afuera, como las leyes; se incorporan desde dentro, por decisión personal de cada individuo, los adopta cada periodista como claves de su éxito profesional” (Restrepo, 2009, p. 90). En esta última afirmación el autor puede ser puesto en diálogo con Suárez Villegas (2009), quien sostiene que “la deontología está formada por deberes en abierta discusión con el sentido de la oportunidad y la pertinencia que establece cada contexto” (p. 121).

Es decir, aún si surgen de acuerdos de los espacios que enmarcan el desempeño de su labor, la aplicación de los principios de ética periodística se desarrolla en instancias individuales de racionalidad profesional. En este sentido, la ética profesional exige autocontrol y expresa la autorregulación del periodismo, que mediante estos principios define estándares de calidad (Restrepo, 2009; Suárez Villegas, 2009) y su propia identidad.

1.3. Construir una noción

La propuesta inicial del capítulo abarcó un recorrido de conceptualizaciones del periodismo para construir una noción propia, que sirva como lente para el análisis de la dinámica de la relación con la libertad de expresión y los discursos de odio. En este sentido, se han revisado textos de numerosos autores, para identificar las particularidades de esta profesión en relación a su método de trabajo, su función social y sus principios deontológicos.

En la presente tesina, se entenderá al periodismo como una profesión especializada en la selección, jerarquización, periodificación e interpretación de hechos de la vida social mediante la materia prima lenguaje, para lo que realiza operaciones de traducción y redacción. Históricamente²³, la información generada se

²³ De acuerdo a Núñez Ladeveze (2002), el periodismo “surge como consecuencia de dos impulsos que aparecen ligados en la sociedad moderna y que, con seguridad, aparecen siempre entrelazados en todo proceso de cambio social: la

ha distribuido a través de los medios de comunicación masivos y nuevas plataformas, para su alcance a los integrantes de la ciudadanía, quienes a su vez tienen el derecho a informarse y requieren de conocimientos para la toma de decisiones. Sin embargo, en el presente texto, no se entiende al soporte como un delimitante del ejercicio profesional.

En este sentido, la profesión se caracteriza por la intermediación pública (Sinopoli, 2006), para lo que media entre la actividad social y la ciudadanía, y produce relatos a partir de ello (Núñez Ladeveze, 2002). Las instancias de producción suponen la intervención activa de periodistas que realizan en base a su formación – que puede ser de índole académica y/o laboral – tareas de selección de acuerdo a factores de noticiabilidad (Martini, 2000).

Su accionar se encuentra enmarcado en códigos deontológicos que dotan al periodismo de valores orientativos (Mendelevich, 2005), mas también describen la función social que ha de cumplir para contribuir al desarrollo de la democracia (Ruiz, 2007). Por lo previamente mencionado, se reconoce que existen factores que pueden impedir al periodista la realización de su labor con estricta objetividad. Asimismo, se sostiene que la tarea periodística está condicionada en sus decisiones por la búsqueda del sostén y enriquecimiento de un modelo y proyecto democrático.

evolución tecnológica y la división social del trabajo” (p. 81). La tecnología es uno de los elementos que exige a los periodistas formación, puesto que sus transformaciones suponen cambios en el medio a través del que desarrollan su tarea. En los tiempos que corren, las recientes mutaciones han empujado a los medios tradicionales a una crisis en su modelo de negocios que ha impactado sobre la manera en que los periodistas desempeñan su labor (ADEPA, 2018; Dessein y Roitberg, 2014; Gallo, 2014b; Lacunza, 2016; Nafría, 2017; Ramonet, 2011; Roitberg y Piccato, 2015).

CAPÍTULO DOS. Periodismo y democracia.

En febrero de 2017, el diario estadounidense *The Washington Post* presentó ante el mundo su nuevo slogan: «*Democracy dies in darkness*», que se traduce al castellano como «La democracia muere en la oscuridad». El medio optó por la frase utilizada por el periodista Bob Woodward²⁴, reconocido por su trabajo en la cobertura del escándalo del robo de documentación del Partido Demócrata de las oficinas de Watergate, que en 1974 provocó la renuncia del entonces presidente de Estados Unidos, Richard Nixon²⁵. La tarea de investigación realizada por la dupla de Woodward y Carl Bernstein ha, curiosamente, dado forma al imaginario sobre las responsabilidades y funciones del periodismo en un sistema de gobierno democrático. La elección, al margen de decisiones de construcción de marca empresarial, está cargada de significado: refuerza los lazos que unen periodismo y democracia, bajo la idea de una mutua dependencia para la supervivencia y mejora de ambas partes.

Sin embargo, ¿cuáles son las características, los puntos de conexión, las particularidades de la relación entre periodismo y democracia? En continuación con la misión de buscar posibles respuestas para ejercer la profesión en el marco de circulación de discursos de odio, el presente capítulo indaga en el vínculo entre el sistema de gobierno y el trabajo periodístico. Se busca hacer inteligible la raíz histórica de este lazo, qué brinda cada parte a la otra y el grado de dependencia mutua que efectivamente tienen.

El ejercicio reflexivo invita, primeramente, a explicitar el concepto de democracia bajo el cual se realizará el análisis. Fernando Ruiz (comunicación personal, 14 de mayo de 2021) insta a recuperar “una conceptualización de la democracia que no esté solo ligada a la ciudadanía política, sino también a la ciudadanía social”, puesto que en sus orígenes hay una dimensión íntegra, que combinaba libertad política con

²⁴ Bat, J. (22 de febrero de 2017). *Washington Post sells itself to readership with new slogan*. CBS News. Recuperado de: <https://web.archive.org/web/20200227150010/https://www.cbsnews.com/news/the-washington-post-introduces-its-new-slogan/>

²⁵ Ver Bernstein, C. y Woodward, B. (1974). *All the President's Men*. Simon and Schuster.

igualdad social. El retroceso de alguna de las dos partes significa, para el entrevistado, “un desgarramiento” de la democracia.

De acuerdo a lo postulado por la ciencia política, la democracia no es un concepto unidimensional ni existe un único modelo para su ejercicio (Strömbäck, 2005). Cada forma de practicarla tiene requisitos mínimos y una serie de valores, por lo que, en consecuencia, en cada caso las exigencias para el periodismo serán diferentes.

En esencia, la democracia es un sistema de gobierno que reafirma la soberanía del pueblo. Se puede identificar, en principio, según Dahl (1998) estándares necesarios para el proceso de gobierno, como la participación efectiva, voto igualitario, comprensión de las alternativas, control de la agenda e inclusión de todos los adultos. Prezworski (2016) recupera la fórmula de Kant para el ideal del autogobierno, que se basa en “(1) la libertad de cada miembro de la sociedad en cuanto hombre, (2) la igualdad de cada miembro de la sociedad con todos los demás, en cuanto súbdito (sometido a las leyes), (3) la autodependencia (autodeterminación) de cada miembro de la comunidad en cuanto ciudadano” (p. 42).

Sin embargo, el alcance del concepto de democracia es vasto, por lo que existen diferentes teorías que describen la soberanía. Christians et al. (2010) identifican dos valores centrales que han decantado en procesos políticos diferenciados: la igualdad – que subraya la posibilidad de participar en las decisiones – y la libertad – que denota el derecho a la influencia mutua. Si bien ambos están presentes como mínimo requisito de la democracia en sociedades modernas, la predominancia de uno u otro será reconocida como republicanismo o liberalismo. La tradición, en cada caso, dotará de características particulares al tipo de democracia puesta en práctica.

También Strömbäck (2005), en su análisis de la relación entre periodismo y democracia, identifica y describe cuatro modelos posibles para este sistema:

- Menciona primeramente la existencia de una democracia procedimental, que tan solo demanda la protección y respeto de principios básicos como el derecho al voto y la libertad de expresión.

- Continúa con la caracterización de un modelo de democracia competitiva, apoyada principalmente en la toma de decisiones a partir la victoria en una lucha competitiva por los votos de las personas.
- Seguidamente, refiere al modelo de democracia participativa, en la que se entiende a la misma como un sistema de valores con un *ethos* de equidad y tolerancia política, que espera de sus ciudadanos compromiso y acción cívica.
- Finalmente, describe a la democracia deliberativa como un tipo en el que las decisiones son precedidas por discusiones en la esfera pública y otros espacios, orientadas por los valores de racionalidad, imparcialidad, honestidad intelectual e igualdad.

Ahora, ¿por qué la democracia? Dahl (1998) identifica consecuencias deseables de este sistema de gobierno, que funciona inherentemente como un sistema de derechos, fundamentales para los procesos políticos. En este sentido, el autor enumera la igualdad política, prosperidad, libertad, auto-determinación y la protección de intereses personales como algunos de los beneficios (íbidem, p. 45).

Dada la complejidad de un análisis que supone la circulación de discursos de odio en la sociedad, en el presente trabajo se busca recuperar una forma de entender a la democracia con amplitud, como una cuestión de participación social en decisiones y acciones, así como también de tolerancia ante la pluralidad y diversidad (Ruiz, 2005). Por esta razón, para entrecruzar los conceptos de periodismo, libertad de expresión y discursos de odio, se trabajará con el modelo deliberativo de democracia, cuya concepción trasciende las preferencias individuales y valora el compromiso con una cultura cívica. Así, es a través de una auto determinación cívica que los individuos se vuelven autónomos políticamente en una comunidad de iguales (Habermas, como se citó en Christians et al., 2010). ¿Cómo, sino, se podría entender el ejercicio de la profesión abogando por un sistema de gobierno particular? ¿Patrocinar un sistema de gobierno por sus beneficios colectivos no es, al final del día, una decisión política que prioriza el bien común?

2.1. El periodismo como actor de la democracia

Corresponde ahora analizar cuál es el lugar que el periodismo ocupa en la democracia. Y, puesto que este trabajo jerarquizó en su construcción teórica un modelo centrado en los valores del diálogo y la participación, se iniciará con las afirmaciones de profesionales entrevistados en la instancia de investigación. Las conversaciones, en todos los casos, se iniciaron con la pregunta: ¿cuál es el rol que tiene el periodismo en el sistema de gobierno democrático?

Es una profesión vinculada al sistema político democrático, que solo puede desarrollarse en ese. Por lo tanto, su primera obligación, su primera responsabilidad profesional es la defensa de esa democracia que permite que el periodismo exista. (Fernando Ruiz, comunicación personal, 14 de mayo de 2021)

Por un lado, la puesta en circulación de discursos diversos y de puntos de vista diversos que representen a la totalidad de la ciudadanía y la totalidad de los marcos de pensamiento, que los ponga en discusión y también en tela de juicio. Por otro lado, es ser formador de una opinión pública de manera responsable. [...] Y por el otro lado el ser veedor de los gobiernos, cualquiera sea el signo político que toque en una época. [...] Todo esto a mí me parece, y muchísimas variables más que podemos seguir ahondando, que le dan un papel muy fuerte al periodismo dentro de lo que es un proceso democrático, un gobierno, un país democrático, una sociedad democrática. (Ana Elisa Farizano, comunicación personal, 15 de diciembre de 2021)

En ese sentido, me parece que hay muchos ejemplos de que el periodismo, sin ser un poder del Estado, puede ser garante de muchos otros derechos. Me parece que este rol no tiene por qué cumplirse siempre, pero que en muchísimos sentidos la fortaleza o la salud de la democracia depende de la calidad del periodismo. [...] hay un montón de otras instancias en las que el periodismo puede hacer su aporte a la conversación y a la acción cívica. Eso

sería para mí el lugar del periodismo dentro de la democracia. (Chani Guyot, comunicación personal, 2 de octubre de 2021)

Me gusta pensar el concepto de democracia desde un lugar mucho más amplio, que está vinculado con la participación en la vida social y política de todos los grupos. Por supuesto, acá sí tiene un rol importante la representatividad o, por lo menos, la capacidad de visibilizar intereses o reclamos particulares de cada sector. Ahí es donde el periodismo y los medios de comunicación cumplen un rol, se viabiliza esa posibilidad o se la niega. (Iriel Reyes Beyer, comunicación personal, 20 de diciembre de 2021)

Creo que la democracia y el periodismo son simbióticos. El periodismo tiene muchos problemas para sobrevivir si no hay democracia y la democracia tiene muchos problemas para sobrevivir si no hay periodismo. Entonces hay una relación simbiótica que tiene que ver con el espíritu de la democracia, que es someter los temas de la sociedad a la discusión libre por sus miembros. (John Reichertz, comunicación personal, 10 de agosto de 2021)

El sistema democrático se basa en un sujeto, el ciudadano, que es soberano y requiere de una información fidedigna sobre la cosa pública. Tiene que estar informado porque es el que decide quién lo gobierna. Para tomar esa decisión, para intervenir en la cosa pública, requiere de información. El periodismo cumple esa función de dar información veraz. (Pablo Mendeleovich, comunicación personal, 5 de octubre de 2021)

El periodismo, en tanto y en cuanto trata de comunicar, de formar, creo que tiene su razón de ser en base a dos derechos, hay dos instituciones que son muy importantes para el periodismo. Uno tiene que ver con el derecho a que la ciudadanía esté informada, es un derecho natural en un sistema democrático -y que tiene rango constitucional más elevado todavía- por la sencilla razón de que cuanto más informado esté el pueblo mejor puede ejercer su ciudadanía, a diferencia de un sistema monárquico o un sistema dictatorial,

donde casualmente el derecho a la ciudadanía -que tampoco es ciudadanía sino pueblo en realidad porque no hay ciudadanía- no está reconocido. El otro es el derecho de los ciudadanos -los periodistas son ciudadanos que ejercen ese derecho en nombre de la ciudadanía- a expresarse libremente, y expresarse libremente no es solo decir lo que me parece, lo que siento y lo que creo sino también emitir juicios. (Tristán Rodríguez Loredó, comunicación personal, 15 de septiembre de 2021)

En todos los casos, aún con diferentes matices, los entrevistados coincidieron en que existe un rol específico para el periodismo en el marco de un sistema de gobierno democrático. En líneas generales, se denota un patrón que tiende a resaltar los puntos clásicos de las teorías del periodismo: las funciones asignadas tienen que ver con proveer información a la ciudadanía, controlar al poder y promover el debate público. Asimismo, emerge de las afirmaciones citadas una clara relación de dependencia entre periodismo y democracia para sobrevivir.

Sostiene Núñez Ladevéze (2016):

No puede haber democracia en grandes superficies si no hay libertad de expresión y acceso de la población a la información de contenido público, es decir, si el ciudadano no puede conocer los procesos de toma de decisiones políticas sobre los asuntos que los conciernen. (p. 18)

En un sintetizado repaso de las raíces históricas de esta relación, McNair (2009) afirma que periodismo y democracia están estrechamente vinculados: la génesis del primero se dio a la par de la formación de las primeras sociedades democráticas cuatro siglos atrás. El ideal del periodista como un individuo crítico e independiente del Estado emerge, de acuerdo al autor, en los albores del siglo XVII, durante y tras

la Guerra Civil de Inglaterra²⁶²⁷, y se reforzó durante la Revolución Francesa de 1789 y la Guerra de Independencia de los Estados Unidos entre 1775 y 1783.

Además, de acuerdo a McNair (2009), será durante la década de 1640 que se formalice una distinción entre las noticias y las opiniones con la circulación de *The Intelligencer*. Suma a esto la publicación de *Aeropagitica* de John Milton, una defensa de la libertad intelectual y de prensa, para explicar el surgimiento de una demanda de cobertura política libre de restricciones en una nascente esfera pública. Finalmente, el autor destaca los avances tecnológicos que posibilitan la distribución de material impreso y el aumento del alfabetismo, que permitía a los ciudadanos acceder a la información para la toma de decisiones individuales y colectivas.

El peso de la historia marcó hasta la actualidad nuestro entender de la relación entre periodismo y democracia: aún en el lenguaje están las marcas de un vínculo simbiótico, de funciones a cumplir para – idealmente – garantizar la continuidad del sistema político que propugna la igualdad y la libertad. El más básico requisito permanece presente en todos los textos, todas las clases, todos los debates: proveer información a la ciudadanía para la toma de decisiones razonadas y razonables (McNair, 2009; Carpentier, 2007; Ettema, 2007; Nielsen, 2017; George, 2013).

En este sentido, un estudio bibliográfico permite identificar con rapidez las funciones asignadas al periodismo en el marco de un sistema de gobierno democrático: brindar información veraz, investigar (clásicamente caracterizado como *watchdog*, perro guardián), analizar, promover empatía social, proveer un foro de debate, defender políticas y perspectivas varias y promover la democracia (Schudson, como se citó en Nielsen, 2017).

En el último elemento mencionado se encuentra una particular coincidencia: en línea con Sánchez Ruiz (2005), aquí se argumenta que la democracia requiere “estar

²⁶ La Guerra Civil de Inglaterra, que tuvo lugar entre 1642 y 1651, enfrentó a quienes apoyaban la monarquía de Carlos I – llamados realistas – y opositores – conocidos como parlamentaristas. Las consecuencias políticas directas fueron la ejecución del rey Carlos I y el establecimiento de un *Commonwealth* republicano.

²⁷ Prezkowski (2016) sostiene que “la monarquía constitucional inglesa tuvo más influencia en la historia política moderna de Grecia que Atenas” (p. 35). El autor considera que los eventos mencionados en el párrafo dieron forma a nuestra idea de democracia, marcando que la “idea revolucionaria” del autogobierno “conmovió al mundo en la segunda mitad del siglo XVIII” (ibidem, p. 33).

arraigada” para su reproducción y continuidad. Como agentes de socialización, los medios de comunicación son también responsables de fortalecer una cultura cívica.

Existen, por supuesto, debates en torno a qué debe primar en estas funciones, ante la escasez de recursos que supone la práctica profesional en el campo. Ettema (2007) recupera la perspectiva de los periodistas Bill Kovach y Tom Rosenstiel que destacan la proveeduría de información como principal función, para contrastarla con una postura crítica como la del historiador Christopher Lasch que sostiene que el requerimiento fundamental de una democracia es el debate público.

Para Strömbäck (2005), el modelo de democracia deliberativa implica para el periodismo una participación activa, que abarca el brindar información sobre los problemas sociales, las acciones de representantes gubernamentales, los procesos sociales y políticos. Asimismo, en esta perspectiva, es responsable de fomentar discusiones racionales, igualitarias e imparciales.

A este último requisito postulado por el autor cabe agregar la visión de Ettema (2017): “en esta concepción tal acción comunicativa debe ser analizada no sólo a nivel interpersonal sino también a nivel interorganizacional e interinstitucional” (p. 144). En otras palabras, el periodismo es responsable de alentar el diálogo y debate también entre las instituciones que moldean nuestra democracia, con el acceso y reconocimiento de voces diversas.

No obstante, Nielsen (2017) argumenta que el extenso listado de funciones que asignan las teorías sobre democracia y periodismo terminan depositando en miles de trabajadores en condiciones de precariedad expectativas difíciles de cumplir. Según el autor, la ambición democrática debe ser realística, dar a los periodistas algo con lo que puedan identificarse y que sea distintivo de su profesión. Identifica así al brindar información como la función más importante que el periodismo puede cumplir para la democracia, y que no es ejecutada por ninguna de las otras instituciones que conforman el complejo tejido del sistema²⁸.

²⁸ Nielsen (2017) retoma las funciones enumeradas por Schudson e identifica otros actores que están “igualmente o mejor posicionados para ocupar ese rol en la mayoría de las democracias” (p. 8). Para argumentarlo, desarrolla los siguientes ejemplos: la investigación es realizada por el sistema judicial y organizaciones no gubernamentales, el análisis es llevado adelante por universidades e intelectuales públicos, la empatía social es promovida por asociaciones cívicas y activistas, las redes sociales también proveen un foro de debate y el promover puntos de vista está en manos de movimientos sociales y partidos políticos. Coincide con este postulado George (2013), quien señala que el monitoreo

En línea con lo que plantea Nielsen de pensar al periodista como sujeto clave en el entramado periodismo-democracia, Ruiz (2021) advierte sobre los riesgos de que el periodismo finalmente sea considerado como “una profesión vencida”, aquella en la que “sus miembros están convencidos de que no pueden cumplir esa misión profesional”, por lo que “incorporan la mala praxis como parte de su rutina” (pp. 23-24). El mismo autor teoriza la contraparte: un periodismo de calidad, liderado por directivos con atributos positivos cívicos, periodísticos y empresariales para desarrollar la profesión, impacta positivamente en la democracia y eleva su calidad (Ruiz, 2007).

En una invitación a pensar con más amplitud las responsabilidades profesionales, John Reichertz (comunicación personal, 10 de agosto de 2021) sostuvo que “el periodismo tiene un rol de promover la tolerancia, la diversidad, la inclusión de todos en la sociedad democrática”. Ruiz (comunicación personal, 14 de mayo de 2021) sostiene, en coincidencia con su colega y en continuidad con la idea de una concepción de democracia que recupere libertad e igualdad, que el periodismo

[...] podría buscar ya no el contexto solo de democracia desde el punto de vista de la ciudadanía política, sino desde el punto de vista de la ciudadanía social. Entonces ya no sería solo un promotor de libertades, sino también de necesidades. Eso lleva al periodismo a salir del campo semántico de las libertades y empezar a hablar también de las necesidades. Justamente, el trabajo periodístico implica expresar las voces de toda la sociedad, de todos los sectores y expresar sus intereses, deseos y necesidades, y avanzar la ciudadanía social. El objetivo periodístico sería la promoción de esa ciudadanía. Social y política, por lo tanto, integral.

Como se ha visto hasta aquí, no solo son numerosas las funciones asignadas al periodismo en el marco de la democracia, sino también disputadas. A partir de la revisión realizada, así como también del análisis conceptual, se pondrá aquí énfasis en el proveer información y la defensa de la democracia para el ejercicio de la profesión frente a la circulación de discursos de odio. Esto se debe tanto a la

es, para el periodismo, una tarea compartida en la actualidad con organizaciones civiles; pero difiere en que el promover respeto por la diversidad y la pluralidad es una función que nadie puede cumplir mejor.

construcción argumental al igual que debido al concepto de periodismo construido en el primer capítulo. La pregunta que se abre entonces, y que se intentará responder en próximos apartados, es cómo debe ser la información a producir para cimentar una sociedad democrática.

2.2. La democracia como soporte del periodismo

Ruiz afirmó que “un pilar fundamental es que el periodismo es una profesión democrática, en el sentido que es el único sistema político que se puede desarrollar” (comunicación personal, 14 de mayo de 2021). También John Reichertz señaló una relación simbiótica, en la que “la democracia tiene muchos problemas para sobrevivir si no hay periodismo” y “los medios de prensa están vistos en las distintas constituciones como fundamentales para la democracia” (comunicación personal, 10 de agosto de 2021).

La bibliografía recuperada en las presentes páginas también tiende lazos mutuos entre periodismo y democracia (McNair, 2009; Ruiz, 2005), desde los valores hasta la estructura legal. En las próximas páginas se buscará dilucidar cómo se complementan desde el punto de vista opuesto al anterior subtítulo: qué aporta la democracia al periodismo y, dado recientes desarrollos teóricos, en qué medida es realmente el único modelo de gobierno en el que puede desenvolverse fructíferamente un profesional.

Tehranean argumenta que existen “ciertos valores democráticos mínimos y profesionales de los medios de comunicación que han llegado a inspirar respeto universal” (como se citó en George, 2013). En líneas generales, la democracia ofrece al periodismo un marco legal que protege la actividad, al garantizar la libertad de expresión y/o libertad de prensa necesaria para el ejercicio:

El concepto básico es “libertad” para delegar o revocar el poder transferido. Sin esa libertad de decidir no puede haber democracia. Su raíz es la libertad de opinión. Su fin, asegurar que el poder político ejecutivo y legislativo, transferido a través del proceso de delegación, refleje la opinión de la mayoría

para aplicar un programa revocable tras haberse ejecutado durante un periodo prefijado. (Núñez Ladevéze, 2016, p. 29)

Y, si bien la magnitud de esta garantía es más que fundamental, el vínculo no se agota allí. También la democracia ofrece a los periodistas valores orientativos para su labor: George (2013) retoma la idea de Schudson, quien afirma que “la sociedad necesita que los periodistas tengan grandes esperanzas democráticas a la vez que responden creativamente a las realidades sobre el terreno” (p. 10). Aunque George cuestiona la perspectiva dominante que analiza la relación periodismo-democracia, sostiene que, incluso en países donde no prima este modelo de gobierno, las convicciones de igualdad, tolerancia y participación continúan funcionando como norte.

John Reichertz (comunicación personal, 10 de agosto de 2021) afirmó que ambas partes son “inseparables” y recupera la ya conocida afirmación de Thomas Jefferson: “en algún momento le preguntaron si él tuviera que quedarse con un gobierno sin libertad de prensa o libertad de prensa sin gobierno, y eligió la segunda opción, como algo absolutamente fundamental para la democracia”. Y, además, Tristán Rodríguez Loredó (comunicación personal, 15 de septiembre de 2021), sostuvo que “un ejercicio pleno de la democracia no solamente incluye el tolerar sino también un poco más allá, convivir con espacios de pensamiento, con espacios de modificaciones de expresión”. El periodismo se erige entonces como un actor privilegiado para la promoción del debate que exige el modelo democrático.

Por supuesto, el paso de los siglos ha significado que los modelos de democracia se han modificado. Esto ha dotado al periodismo de nuevas responsabilidades, con la continuidad en la garantía de la libertad de expresión y la libertad de prensa en términos generales. Pero también se presentan nuevas amenazas y demandas para reinventarse, sobrevivir y continuar con su trabajo para el sostén del sistema que posibilita su existencia²⁹.

²⁹ Para Ruiz (comunicación personal, 14 de mayo de 2021), el principal desafío que enfrenta la relación entre periodismo y democracia es la crisis de financiamiento económico: “ese es muy directo, muy concreto, muy rotundo.

Para continuar, cabe recuperar también la perspectiva de autores que cuestionan que el periodismo pueda únicamente ponerse en práctica en el marco de la democracia. Esta decisión se debe tanto para al objetivo de ordenar los debates revisados para este trabajo como para dotar de mayor valor a las responsabilidades que esta forma de gobierno sí asigna a la profesión, especialmente en el caso de circulación de discursos de odio.

Núñez Ladevéze (2016) afirma que “no en todos sus aspectos el periodismo está ligado a la democracia” y que “el periodismo ha sido, y posiblemente sigue siendo, una condición *sine qua non* para aplicar la democracia en grandes superficies (o grandes poblaciones), pero la inversa no es cierta” (p. 17). La dependencia es, por lo tanto, unilateral, porque de alguna forma se puede hacer periodismo en ausencia del derecho a la información y de transparencia política.

George (2013) y Josephi (2013b) coinciden con esta perspectiva de análisis, al desarrollar ambos elementos y ejemplos del ejercicio del periodismo por fuera de países occidentales de tradición democrática-liberal. Si bien Josephi (2013a) reconoce que los valores democráticos funcionan como herramientas en la búsqueda de independencia, señala que el paradigma que une periodismo y democracia surge de un momento histórico específico y distinguible: Estados Unidos a finales del siglo XIX y principios del XX. A pesar de ello, sostiene, se convirtió en una perspectiva con exportación global.

Para los autores, sin embargo, esta visión no es sostenible en el siglo XXI. Invitan a mutar el prisma de estudio y tomar como principal eje la práctica periodística en sí antes que el modelo político. Lo consideran de vital importancia para entender cómo se realiza periodismo en países, por ejemplo, del sudeste asiático.

Entonces, a pesar de la existencia de coerción, los periodistas generan espacios para producir trabajos: a nivel teórico, “la práctica periodística definida como

Si se vacían los medios de ingresos económicos, la dependencia del poder político o de poderes económicos muy discrecionales pasa a ser mortal. Entonces el margen para hacer periodismo se reduce muchísimo. El vaciamiento económico te quita fuerza profesional. Si ni siquiera se puede construir un trabajo decente, un trabajo sustentable. O sea, hay que comer a la mañana, al mediodía y a la noche. El periodismo necesita una base mínima de ingresos económicos. Nadie se va a enriquecer. Pero sí una base mínima”.

información recopilada con conciencia crítica y como un servicio a la sociedad independientemente del sistema político permite una aplicación global” (Joseph, 2013, p. 482). ¿Cómo estudiar, de otra forma, el fenómeno? Excluirlos no puede ser una opción cuando dos tercios de los periódicos son producidos en Asia, que a su vez tiene las cifras de audiencia más altas.

El remate final del argumento de Joseph (2013b) es que, finalmente, lo que el periodismo verdaderamente necesita es el apoyo y sostén del público y las élites políticas, que vean valor en proveer información y noticias, que esto es más relevante que el criterio de ser practicado en el marco de una democracia.

Resulta de interés recuperar su enfoque, puesto que permite poner énfasis en las particularidades de la práctica profesional y reflexionar sobre el debate libertad de expresión-discursos de odio aún en democracias con una configuración institucional diversa. Si bien sus cuestionamientos se sitúan por fuera del problema propuesto en la presente tesina, los postulados de una práctica con conciencia crítica y la necesidad de apoyo y credibilidad social son relevantes para realizar periodismo cuando se debe realizar un abordaje de los discursos de odio, sin perder el norte de aportar al desarrollo democrático de una sociedad.

CAPÍTULO TRES. Libertad de expresión y discursos de odio.

Hasta aquí se ha mencionado en reiteradas ocasiones el concepto de libertad de expresión, que se ha asomado como una de las piedras angulares del periodismo, tanto para su génesis como para su continuidad. En vistas a llevar el presente trabajo ya hacia los núcleos más duros de los interrogantes, en el presente capítulo se desarrollan los fundamentos filosóficos del concepto, para luego avanzar hacia aportes que brindan otras disciplinas y el debate en torno a la colisión con los discursos de odio. De esta forma, se busca entender la noción en todas sus dimensiones y analizar los principales argumentos sobre sus posibles límites.

3.1. Fundamentos filosóficos de la libertad de expresión

Inicialmente, el recorrido argumental y los interrogantes planteados llevan a realizar un reconocimiento de los orígenes de la libertad de expresión, con especial atención al proceso histórico que consolida este concepto. Para ello, se toma como referencia el trabajo de Climent Gallart (2016), quien identifica a Inglaterra, Estados Unidos y Francia como modelos de referencia. En el primer caso, detalla, la base filosófica es más pragmática, en pos de dar soluciones a conflictos, mientras que en el segundo y tercer país las corrientes intelectuales se apoyaron sobre el iusnaturalismo racionalista y el pensamiento ilustrado.

Según el autor, se debe mirar hacia las islas británicas para encontrar las primeras manifestaciones en defensa de la libertad de expresión, con la Declaración de Derechos de 1689 y la llegada de la imprenta. Asimismo, desde allí surgirán los postulados de John Milton, quien consideraba “que el libre intercambio de ideas y opiniones es un requisito ineludible para el progreso del conocimiento y para la búsqueda de la verdad” (Climent Gallart, 2016, p. 244). Se han de señalar también los argumentos a favor de la libertad de expresión desarrollados en las cartas de Catón y publicado en diarios londinenses, con especial atención sobre la idea de que el pueblo no puede ser privado de la revelación de la verdad. En síntesis, los principales argumentos esgrimidos rechazaban la intervención del poder sobre las expresiones públicas, que debían circular para el debate.

El recorrido histórico lleva a cruzar el océano Atlántico hacia Estados Unidos, particularmente a la revolución independentista, durante la cual Thomas Jefferson abogó fuertemente por las libertades de prensa y de expresión. Según el Padre Fundador, los diarios cumplían funciones fundamentales de vigilancia a los gobiernos e ilustración del pueblo. Unos lustros más tarde, con la aprobación de la Carta de Derechos – *Bill of Rights* – se sellaría la mundialmente reconocida Primera Enmienda:

El Congreso no promulgará ley alguna por la que adopte una religión de Estado, o que prohíba el libre ejercicio de la misma, o que restrinja la libertad de expresión o de prensa, o el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente y a solicitar al Gobierno la reparación de agravios.³⁰

Sin embargo, se debe prestar atención también a la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, cuya interpretación expansiva de dicho artículo ha moldeado la visión del país sobre la libertad de expresión, que tiende a ser lo menos restrictiva posible. De acuerdo a Climent Gallart (2016), los votos particulares del juez Oliver Wendell Holmes en *Abrams v. United States* y del juez Brandeis en *Whitney v. California* son centrales para entender la doctrina de la libertad de expresión estadounidense, ampliada “sin parangón” por los fallos de la Corte. Entre ellos también puede citarse la causa Estados Unidos vs. *The New York Times*, en relación a la investigación periodística conocida como “Los papeles del Pentágono”, y en la que, en el plano de la relación entre el poder y el periodismo, sobresale el voto del juez Hugo Black, que plantea la necesidad de amplificar sin restricciones la libertad de expresión como una garantía de los ciudadanos frente al Estado y los gobiernos, con repercusiones incluso en la seguridad nacional³¹.

³⁰ Traducción al español de la Primera Enmienda de la Carta de Derechos, recuperada del sitio web del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América: <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2020/02/Spanish-translation-U.S.-Bill-of-Rights.pdf>

³¹ Carlos Pagni [LA NACIÓN] (6 de julio de 2020). Carlos Pagni: Periodismo, inteligencia y libertad de prensa - Editorial - Odisea Argentina [video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=qpDnvZUEJoQ&ab_channel=LANACION

Una pieza central del desarrollo de un fundamento filosófico para la libertad de expresión es el aporte de John Stuart Mill, quien ha moldeado los argumentos en torno a este concepto y aún es uno de los autores de más influencia en el campo (Haworth, 1998). Mill recupera la idea de John Milton en *Aeropagítica* sobre la necesidad de libertad de expresión para acercarse a la verdad (Marshall, 2021), para construir su argumento a favor sobre cuatro puntos (Haworth, 1998):

1. Cualquier opinión que sea silenciada puede ser la expresión de una verdad y negarlo constituye la presunción de infalibilidad.
2. Aún si la opinión es errónea, contiene una porción de verdad. Es a través de la colisión de opiniones adversas que existe la posibilidad de acceder a la verdad en su totalidad.
3. En caso de ser la opinión la totalidad de una verdad, a menos que sea vigorosamente impugnada, será en general percibida desde el prejuicio, con poca comprensión de su racionalidad.
4. De no contar con libertad de opinión, la doctrina misma se verá en peligro, desprovista de su efecto y transformada en dogma. Esto no permitirá el crecimiento de convicciones desde la razón o la experiencia.

Los aportes de Mill constituyen el corazón de una de las teorías justificativas de la libertad de expresión, la promoción de verdad. Esta última se enmarca en las teorías consecuencialistas, que son aquellas que buscan justificar este concepto mediante la argumentación de consecuencias deseables como la verdad, la autonomía y la virtud (Alexander, 2005).

La justificación a través de la búsqueda de verdad argumenta que la libertad de expresión es central para descubrirla, al dar la oportunidad de compartir nueva información y remover conceptos erróneos. Asimismo, según esta racionalidad, se crea un mercado de ideas, de acuerdo a los desarrollos teóricos de Milton, Mill y Jefferson (Alexander, 2005; Marshall, 2021).

Una segunda teoría pone su enfoque en la autonomía de los individuos: de acuerdo a esta perspectiva, la libertad de expresión promueve el autogobierno y el desarrollo individual. Sin embargo, al interior de este enfoque, existen divergencias en torno a en qué medida debe el Estado balancear los intereses para promover la autonomía en casos de conflicto (Mackenzie & Meyerson, 2021).

Finalmente, la última de las teorías consecuencialistas toma como punto de vista central la promoción de la virtud. El argumento central en este caso es que la libertad de expresión favorece el cultivo de actitudes tolerantes hacia las creencias de otras personas, lo que es central para el desarrollo de una democracia moderna y pluralista (Alexander, 2005).

Por otra parte, en su análisis de las justificaciones para la libertad de expresión, Alexander (2005) menciona dos teorías deontológicas, centradas en torno a razonamientos de carácter moral. La primera de ellas, nombrada por el autor como la teoría liberal libertaria de no apropiación, proscribire la apropiación sin consentimiento – en este caso, de la expresión – por parte del Estado. La segunda parte del principio de Scanlon y Strauss, que prohíbe al gobierno accionar en contra de que éstas reciban mensajes, bajo la idea de que las audiencias no cuentan con la habilidad para comprenderlos adecuadamente.

Un tercer conjunto de argumentaciones vincula a la libertad de expresión con la democracia, a fin de justificar su existencia como fundamento del modelo de gobierno: la teoría general y la teoría del discurso público. Desde la teoría general se sostiene que el gobierno democrático requiere de ciudadanos informados para la evaluación de los actos de gobiernos y, en la otra vereda, los ciudadanos necesitan garantías de acceso a la información sobre la administración (Alexander, 2005). A partir de lo estudiado en capítulos anteriores, se puede inferir que esta teoría brinda también al periodismo una de las justificaciones para su existencia y para su vinculación con la democracia.

En cambio, la teoría del discurso público es un argumento a favor de la libertad de expresión que afirma que la democracia es legítima en tanto y en cuanto refleja a la opinión pública. A su vez, según Post y Weinstein, esta última solo puede ser

genuina si se forma en condición de libertad, sin censura ni regulaciones que impacten sobre el discurso (Alexander, 2005).

Finalmente, Alexander (2005) recupera un último argumento a favor de la libertad de expresión que deriva de la idea de que el gobierno no puede ser de confianza para regular la expresión, tanto por ser propenso a cometer errores en la evaluación de daños y beneficios, así como también por sus motivaciones. Asimismo, esta premisa desconfía de la búsqueda de gobiernos de perpetuarse en el poder, para lo que podrían censurar expresiones y afectar el derecho a la expresión.

3.2. La libertad de expresión: aportes desde el periodismo y ciencias sociales.

Tras el sintetizado estudio de las raíces filosóficas de la conceptualización de la libertad de expresión y su justificación, en las próximas líneas se buscará dilucidar y organizar los aportes realizados desde otras disciplinas al entendimiento, institucionalización e instrumentalización de esta noción.

3.2.1. Periodismo.

“La libertad de expresión para un periodista es como el oxígeno para un ser viviente”, afirmó el periodista Tristán Rodríguez Loredó (comunicación personal, 15 de septiembre de 2021). ¿Qué lugar ocupa este concepto en la historia del periodismo, en los estudios y desde la perspectiva de los profesionales?

Berry (2008) recuerda que la demanda de la libertad de expresión que provino de movimientos sociales en los siglos XVII y XVIII expandió “enormemente” la práctica del periodismo, aun cuando esta forma de escritura precedía a los desarrollos filosóficos sobre el concepto. Barnhurst y Nerone (2009) sostienen, en una línea similar, que el canon de pensadores liberales que desarrollaron argumentos a favor de la libertad de expresión – integrado por figuras como Milton, Jefferson y Paine – entraría en diálogo con y pasaría a formar parte de los estudios sobre la historia del periodismo.

Desde los estudios sobre periodismo, la libertad de expresión es vista como una garantía fundamental para el ejercicio profesional. Autores como Badeni (2014),

Savater (2014) y Botana (2014) reafirman a esta noción como un fundamento central del sistema de gobierno democrático, que protege la autonomía de la sociedad civil y brinda al trabajo periodístico un marco para investigar, difundir, controlar al poder y debatir. Asimismo, coinciden en que la libertad de expresión contribuye al sostenimiento del conjunto de derechos humanos, otras libertades y valores.

De igual manera, en la línea de estudios se establece que existe una relación entre el periodismo y la libertad de expresión atravesada fundamentalmente por el sistema de gobierno democrático, en el marco del cual el concepto se torna un derecho y brinda un paraguas a los periodistas para desarrollar su trabajo (Núñez Ladevéze, 2016).

Además, a fin de complementar los desarrollos teóricos, resulta de interés recuperar las afirmaciones de los entrevistados para la presente tesina tras la pregunta por la relación entre periodismo y libertad de expresión:

La libertad de expresión es, para mí, la responsabilidad de poder decir lo que uno piensa de una manera constructiva y fundamentada, y que tenga alguna relevancia pública. O sea, tu odio o tu prejuicio, o tu visión sesgada, anticiencia, de cuestiones, no es relevante. Hay que tener la capacidad de esta suerte de tamiz, generar un colador de qué es relevante dar a conocer y qué no. (Ana Elisa Farizano, comunicación personal, 15 de diciembre de 2021)

Yo creo en el periodismo como una de las plataformas en las que históricamente se garantiza la libertad de expresión. [...] Un sistema de medios robusto y saludable garantiza el ejercicio de la libertad de expresión, no solo de los periodistas sino también de otros actores sociales. Hablo de la salud en cuanto a que, si las voces están representadas, los distintos intereses también están representados. (Chani Guyot, comunicación personal, 2 de octubre de 2021)

Un requisito fundamental para ejercer el periodismo es la libertad de expresión. Quien puede coartar la libertad de expresión es el poder. Si hay un poder interesado en determinar lo que el periodismo dice, hay una distorsión propia de una autocracia. La libertad de expresión y la libertad de prensa son fundamentales para tener libertad de actuar y de informar. Lo que hace el

periodismo al informar es, muchas veces, incomodar al poder que tiende a ocultar determinados aspectos. El periodista debe correr el velo sobre eso y encontrar la verdad. (Pablo Mendelevich, comunicación personal, 5 de octubre de 2021)

[La libertad de expresión] es un fundamento y también es un insumo básico. Cada profesión u oficio es más sensible a una cuestión, particularmente nosotros lo somos cuando ponemos las debidas alarmas cuando creemos que se está vulnerando el derecho a la libertad de expresión. (Tristán Rodríguez Loredo, comunicación personal, 15 de septiembre de 2021)

De las afirmaciones de los entrevistados se pueden extraer algunos puntos en común, como la certeza de una relación entre el periodismo y la libertad de expresión, no solo para practicar la profesión sino también para posibilitar a la ciudadanía su derecho a comunicar.

3.2.2. Derecho.

Desde la perspectiva del Derecho, la libertad de expresión se despliega en dos planos para funcionar como una garantía: a nivel individual, como seres naturales con la capacidad de articulación de pensamiento, y a nivel social, como personas que viven bajo un conjunto de leyes en un ejercicio intersubjetivo de derechos (Quintero, 2016). De acuerdo a Quintero (2016), mediante la protección de la libertad de expresión en el “sentido integral de la ley se salvaguardan los derechos individuales para la satisfacción de los bienes comunes” (p. 87).

En búsqueda de la doctrina representativa de las democracias liberales, se puede recurrir al artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos³²:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por

³² Organización de Estados Americanos. *Relatoría especial para la libertad de expresión*. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=25&IID=2#:~:text=Toda%20persona%20tiene%20derecho%20a,otro%20procedimiento%20de%20su%20elecci%C3%B3n>.

escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a. el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b. la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

Asimismo, en una línea similar, cabe recuperar el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos³³:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas

³³ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. *Convenio europeo de derechos humanos revisado en conformidad con el Protocolo n° 11*. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1249.pdf>

y sin consideración de fronteras. El presente artículo no impide que los Estados sometan a las empresas de radiodifusión, de cinematografía o de televisión a un régimen de autorización previa.

2. El ejercicio de estas libertades, que entrañan deberes y responsabilidades, podrá ser sometido a ciertas formalidades, condiciones, restricciones o sanciones, previstas por la ley, que constituyan medidas necesarias, en una sociedad democrática, para la seguridad nacional, la integridad territorial o la seguridad pública, la defensa del orden y la prevención del delito, la protección de la salud o de la moral, la protección de la reputación o de los derechos ajenos, para impedir la divulgación de informaciones confidenciales o para garantizar la autoridad y la imparcialidad del poder judicial.

Según Quintero (2016), la normativa de los tratados internacionales “incluye los conceptos de dignidad y autonomía de la persona” y, además, “considera que el reconocimiento de la libertad de expresión [...] es un valor instrumental para el ejercicio de los demás derechos fundamentales y para el debido funcionamiento de los regímenes democráticos” (p. 90). En la misma línea, Sesmero recupera los argumentos del fallo *Kimel Vs. Argentina*³⁴ y sostiene que para la Corte Interamericana de Derechos Humanos “una democracia que se precie, es decir una democracia para ser sana y poder ser considerada como tal, necesita demostrar que es capaz de producir debates” (comunicación personal, 12 de octubre de 2021), lo que se logra a través de la libertad de expresión.

³⁴ En el fallo *Kimel Vs. Argentina*, la Corte Interamericana de Derechos Humanos consideró que el Estado del mencionado país violó el derecho a la libertad de expresión al condenar por calumnias al periodista Eduardo Kimel. De acuerdo a la ficha técnica del caso, en el libro “La masacre de San Patricio” Kimel critica el accionar de un juez durante la investigación por el asesinato de cinco religiosos de la orden palotina durante la última dictadura militar. Dicho juez demandó a Kimel, quien fue condenado a un año de prisión y el pago de una multa por el delito de calumnias.

Sin embargo, acompañado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), el periodista apeló la condena, hasta llegar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En esta instancia no solo fue reconocido que se violó la libertad de expresión a nivel individual, dejando sin efecto la condena penal, sino que también se indicó como reparación que el Estado argentino adecúe su normativa sobre injurias y calumnias de acuerdo a los principios de libertad de expresión previstos en tratados internacionales de derechos humanos.

Ver más: https://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=291

En cuanto al contenido de la legislación sobre libertad de expresión, Carbonell (2011) afirma que “las conductas puramente expresivas serían el objeto de tutela y protección de los derechos fundamentales de expresión e imprenta”, lo que quiere decir “que, como regla general, las expresiones que emitamos estarían jurídicamente protegidas, cualquiera que sea su contenido y cualquiera que sea la forma de transmisión de las mismas” (p. 95). Por su parte, Youm (2009), considera que el acceso a la información también forma parte conceptualmente de la libertad de expresión.

3.2.3. Sociología.

En continuación con los aportes de diversas disciplinas a los estudios sobre libertad de expresión, cabe recuperar el desarrollo de una teoría sociológica por parte de Melkonian (2012). El autor sostiene que existen beneficios sociales por la existencia de esta garantía, especialmente en las modernas sociedades democráticas caracterizadas por la división social y económica del trabajo. Sin embargo, subraya que también debe ser balanceada con otras expectativas y demandas de los individuos.

Desde la perspectiva de los postulados de Durkheim, argumenta que puede sostenerse la necesidad de la libertad de expresión a partir de la división del trabajo. Al disminuir la solidaridad mecánica característica de sociedades menos complejas, emergen márgenes mayores para el concepto del individuo, las ideas personales y acciones. Lejos de la consciencia colectiva y de la uniformidad, los integrantes de la sociedad necesitarán realizar actividades expresivas. “En otras palabras, la división del trabajo crea una situación donde la comunicación individualizada sin obstáculos gubernamentales es esencial”, sostiene el autor (Melkonian, 2012, p. 41).

Por otra parte, de acuerdo a Melkonian, también la sociedad según la descripción de Habermas requiere de la libertad de expresión para operar efectivamente. De acuerdo al exponente de la Escuela de Frankfurt, las sociedades seculares y modernas se apoyan sobre acciones comunicativas³⁵ para alcanzar el consenso necesario, que

³⁵ Habermas, siguiendo la exposición de Melkonian, en su Teoría de la Acción Comunicativa afirma que la función primaria del discurso es coordinar las acciones de los individuos y disminuir los conflictos en las sociedades. Mediante

a su vez requieren de la garantía de la libertad de expresión. “Es una función de las sociedades modernas y no requieren una justificación específica”, afirma Melkonian (2012, p. 47) y continúa: “es simplemente requerida para crear una sociedad funcional donde no todos comparten exactamente las mismas creencias, ideas, perspectivas y experiencias” (íbidem).

De esta forma, Melkonian construye desde la sociología un desarrollo y fundamento teórico para la libertad de expresión, con el énfasis en lo social. Desde esta perspectiva, “la libertad de expresión no es una opción sino un requerimiento de la sociedad democrática moderna” (íbidem, p. 52), al ser la comunicación esencial para el funcionamiento de un grupo con individuos autónomos y diferenciados.

Finalmente, para concluir el estudio de los aportes sociológicos a la comprensión de la libertad de expresión, cabe recuperar una última idea de Melkonian: si bien la libertad de expresión tiene un rol fundamental en sostener la solidaridad orgánica de la sociedad, algunos discursos no cumplen esta función, sino que resultan divisivos o dañinos. Entonces, desde esta perspectiva, se cuentan con nuevas herramientas para la evaluación del contenido de los discursos y de posibles respuestas al debate entre libertad de expresión y discursos de odio.

3.3. Hacia una conceptualización de los discursos de odio.

Para continuar el análisis, es necesario construir precisión conceptual sobre los discursos de odio, puesto que esto brinda herramientas para el debate ante la colisión con la libertad de expresión, la próxima disección de códigos deontológicos del periodismo y las preguntas que surgen para las coberturas periodísticas. Como punto de partida, se puede recuperar el trabajo realizado por Parekh (2012), quien sostiene que los discursos de odio son un tipo distintivo de expresión que se caracteriza por incitar odio contra un grupo de individuos por una cualidad particular, estigmatizar a dicho grupo y convertirlo en un objeto de hostilidad.

las condiciones de validez de busca la estabilidad en ocasiones donde pueden diferir los valores morales, tradiciones religiosas o amenazas.

En cuanto a la primera característica, el discurso de odio “expresa, alienta, suscita o incita al odio” contra un grupo de individuos por poseer una cualidad o pertenecer a determinada raza, etnia, género, religión, nacionalidad u orientación sexual (Parekh, 2012, p. 40; Quezada, 2018; Harel, 2021). En este sentido, está dirigido a individuos o un grupo de individuos identificable por un rasgo que los enmarca en un colectivo, creando así una brecha entre “los tuyos” y “los nuestros” (Cortina Orts, 2017).

Por otro lado, el discurso de odio crea un estigma en torno a dicho colectivo, asignándole cualidades consideradas negativas e indeseables. Las características bien pueden ser contingentes – lo que exige al colectivo que modifique sus prácticas – o permanentes – lo que crea una condena permanente. Así se arriba al tercer punto: se convierte al grupo en cuestión como una presencia indeseable y objeto legítimo de hostilidad, que representa una amenaza a la estabilidad de la sociedad y justifica la discriminación (Parekh, 2012; Cortina Orts, 2017; Quezada, 2018).

Es importante, sin embargo, aclarar que a pesar de conllevar “el espíritu de la exclusión y la violencia”, no deriva obligatoriamente en desorden público o actos violentos (Parekh, 2012). El foco, entonces, debe estar sobre el contenido del discurso y sus consecuencias a mediano o largo plazo sobre un determinado grupo de la sociedad. “Establecer una relación de asimetría, de desigualdad radical atenta contra los principios más básicos de un *éthos* democrático”, afirma Cortina Orts (2017, p.81). Además, a diferencia de actos privados de discriminación, el discurso de odio

busca influir en el fuero interno del receptor del mensaje, de manera tal que produzca en él, molestia, rechazo, incomodidad, resentimiento o antipatía hacia el grupo social en contra del cual se dirige el mensaje, de manera tal que el receptor, en su nivel más íntimo, se identifique con el discurso, haciéndolo propio y en donde, eventualmente, este ánimo interno se exteriorice en un acto discriminatorio posterior. (Quezada, 2018, p. 124)

Es decir, busca su continuidad mediante la interiorización en otros sujetos, que pasarán a sentir, como mínimo, recelo al colectivo al que se dirigen los discursos de odio en circulación.

Asimismo, el discurso de odio se caracteriza por ser monológico, puesto que el destinatario no es considerado como interlocutor válido. Quien enuncia se coloca a sí mismo en una posición de superioridad, lo que minimiza la identidad de las víctimas, a la vez que desconoce la competencia comunicativa y quiebra el vínculo de intersubjetividad. Es por esta razón que Parekh (2012) argumenta que la circulación de este tipo de discursos afecta el tono del debate público, la sensibilidad moral de la comunidad y “debilita la cultura de respeto mutuo” (p. 44), tres dimensiones sobre la que opera la discursividad periodística en la opinión pública.

3.4. Posibilidades, límites y tensiones de la libertad de expresión: el desafío de los discursos de odio.

3.4.1. ¿Es la libertad de expresión un derecho absoluto o los discursos de odio le imponen un límite?

En tanto configuran una forma de expresión, la existencia y circulación de discursos de odio ha suscitado debates en cuanto a la habilitación y posterior penalización. La lectura de los diversos argumentos permite clasificar en dos perspectivas las posturas asumidas por los autores en cuanto al choque entre libertad de expresión y discursos de odio.

De acuerdo a Harel (2021), este tipo de discursos presenta un desafío a la teorización y valores del sistema liberal, lo que genera desacuerdos en cuanto a su tratamiento. La libertad de expresión, uno de los valores más importantes de las democracias liberales, se ve cuestionada en su alcance y balance ante los discursos de odio. ¿Cuál es el principal eje del problema? La legislación que institucionaliza la garantía se apoya sobre la no-intervención en el contenido de un discurso, cuando será justamente esto lo que permita identificar cuándo se está en presencia de expresiones de odio.

Si bien existen similitudes entre los principales argumentos identificados, en el presente trabajo se dividirá al debate según los siguientes prismas: quienes lo

analizan como un conflicto de balance entre los valores de libertad e igualdad y quienes lo estudian como un conflicto de grado de protección de libertad de expresión.

Desde la perspectiva del dilema entre libertad e igualdad, se considera a la colisión entre libertad de expresión y discursos de odio como un conflicto en cuya resolución final se debe buscar por balancear los derechos, con la consecuente renuncia a un valor. Pérez (2019) considera que esto configura una tesis de mal inevitable, con tres dimensiones, que plantea dilemas morales. Además del choque entre la libertad discursiva y la igualdad entre grupos sociales, se suma una diferenciación entre la igualdad formal y sustancial, así como también la deferencia a la mayoría o respeto de las minorías.

Entre los argumentos a favor de la libertad, el primero de ellos es aquel que defiende la necesidad de más expresión y el rechazo a la censura para el desarrollo de la autonomía individual (Slagle, 2009; Pérez, 2019). Desde esta perspectiva, fundamento filosófico también, la garantía de libertad de expresión ha de ser absoluta, para que los ciudadanos puedan tomar decisiones y en reconocimiento de lo que Dworkin denomina derecho a la independencia moral (Cueva Fernández, 2012; Pérez, 2019). Entonces, el Estado no tendría potestad para delimitar el contenido del discurso, debiendo sostener una postura de neutralidad moral que avale que los ciudadanos reciban toda la información disponible y desarrollen criterios propios.

Una segunda postura en contra de la prohibición del discurso de odio proviene de un argumento a favor de la democracia. Esta perspectiva se inicia con los aportes de Meiklejohn, quien afirma que la libertad de expresión es menester para el surgimiento y legitimidad del modelo de gobierno. Por ello, “las limitaciones de esta [garantía] conducirían a impedir el normal desenvolvimiento de proceso democrático, que requiere el conocimiento de todos los puntos de vista en conflicto” (Cueva Fernández, 2012, p. 442).

En esta perspectiva se puede localizar también el desarrollo teórico de Heinze (2016), quien afirma que la libertad de expresión debe ser asegurada no solo por razones individuales, sino también por ser constitutiva de la democracia. De acuerdo al autor, un Estado no puede restringir el discurso de odio sin afectar la legitimidad

de su sistema y su discurso público, pero sí puede promover el pluralismo (Greene & Simpson, 2017).

Asimismo, Pérez (2019) identifica un argumento libertario, según el cual los discursos de odio funcionan como una válvula de presión que canaliza la hostilidad sin violencia física. Además, desde este punto de vista, la prohibición resultaría contraproducente, al convertir a intolerantes en mártires y suprimir la posibilidad de luchar contra la discriminación a través de otras estrategias. Entonces, según este razonamiento, “el daño que produce el lenguaje del odio es menor que el daño de suprimir la expresión” (ibídem, p. 14).

Además, Cueva Fernández (2012) señala que existe un argumento epistémico, que sostiene que será a través del libre mercado de ideas que las opiniones verdaderas prevalecerán, sin ningún tipo de intervención de autoridades públicas.

Finalmente, Harel (2021) identifica dos argumentos en contra de la regulación del discurso de odio. El primero de ellos niega que las instituciones políticas y legales puedan establecer principios regulatorios para este tipo de expresiones, ya sea por no ser capaz de asignar el valor correspondiente a la información o bien por la posibilidad de abusos. El último recupera los aportes de Mill para afirmar que la libertad de expresión absoluta es necesaria para mantener vivo el debate, estimular el cuestionamiento de convicciones y contribuir al desarrollo del discurso público, lo que evita aquello que el inglés denominó “*dead dogma*” – dogma muerto –.

Por otra parte, quienes abogan por la igualdad cuentan con su propio conjunto de argumentaciones a favor de la regulación de la libertad de expresión. De acuerdo a Pérez (2019), “esta perspectiva se basa en una interpretación radical de los derechos civiles que critica abiertamente el individualismo preponderante en la versión mayoritaria de la libertad de expresión” (p. 15).

En este sentido, el primero de los argumentos sostiene que el discurso de odio no constituye una forma de expresión discursiva o es irracional, al carecer de argumentos que representen una contribución a la deliberación pública y/o ser actos de discriminación. Quienes se encuadran en esta perspectiva afirman que se utiliza un lenguaje que apela a emociones e instintos no cognitivos (Pérez, 2019).

Asimismo, se argumenta a favor del valor de igualdad desde una postura que subraya los daños extrínsecos e intrínsecos de la circulación de discursos de odio

(Cueva Fernández, 2012; Pérez, 2019; Harel, 2021). En cuanto al primer tipo, a nivel individual, las personas se ven dañadas en su autonomía, honor y bienestar por este tipo de expresiones, mientras que a nivel grupal se afecta su dignidad y lugar en la sociedad. Sobre la segunda categoría, se sostiene que los discursos de odio son interiorizados y tienden a silenciar a los integrantes de colectivos.

Según Cueva Fernández (2012), clamar por la protección del derecho a la igualdad está en estrecha relación con el modelo de democracia deliberativa. El autor sostiene que “el debate entre sujetos libres e iguales, pues, conformaría un bien participativo a proteger, y que no puede producirse individualmente” (p. 449). En este marco, el efecto silenciador del discurso de odio representaría una amenaza a la participación común y a la autonomía.

También se han desarrollado argumentos a favor de la prevalencia del valor de la igualdad desde la crítica a la exclusión de las minorías del discurso público. En este caso, se subraya que los colectivos marginalizados no pueden competir en igualdad de condiciones en un mercado de ideas, por lo que la regulación funcionaría como un mecanismo para nivelar el campo (Slagle, 2009).

Aquí se pueden encontrar los aportes de Fiss (1997), quien pone el foco en la estructura social para su análisis de la libertad de expresión: el autor afirma que la igualdad de participación es una precondition para que el debate público democrático sea íntegro.

¿Enriquece el debate público en su conjunto? La expresión de opinión se protege cuando (y sólo cuando) así lo hace, y precisamente porque así lo hace, y no porque sea un ejercicio de la autonomía. En efecto, la autonomía no agrega nada, y eventualmente, hasta podría ser sacrificada para asegurar que el debate público sea lo suficientemente rico como para permitir la verdadera autodeterminación colectiva. (Fiss, 1997, p. 76)

Al respecto, Pérez (2019) afirma que “sitúa la cuestión en la autonomía igual para todos en participar en el debate público” y que “esto supone silenciar algunas voces porque no respetan las reglas del debate” (p. 19).

Finalmente, cabe recuperar los aportes de Davids (2018), quien se pregunta si el discurso de odio tiene legitimidad en la democracia mediante un análisis del concepto

de tolerancia³⁶ y los límites a las libertades individuales. El autor concluye que, si bien la democracia requiere de la vitalidad que el disenso le provee, el clima generado por la circulación de discursos de odio no favorece el bienestar y desenvolvimiento de los integrantes de la sociedad. La tolerancia reconoce la igualdad de derechos y autonomía de todos los individuos, pero no puede ser ejercida en un marco que no implique una concepción de una buena vida.

En otro orden de cosas, se pueden ordenar también la serie de argumentos descriptos a favor y en contra de la regulación de los discursos de odio desde el cuestionamiento al grado de protección que brinda la garantía de la libertad de expresión. En este prisma se encuentra el trabajo de Howard (2019), quien asegura que enmarcar en el debate como un conflicto moral es deficiente porque resulta una caracterización errónea que no termina de construir una posición teórica coherente y guía normativa. Para el autor, la pregunta central ha de ser si los discursos de odio están protegidos por el derecho a la libertad de expresión o quedan por fuera de su alcance.

Con este cuestionamiento como idea ordenadora, Howard procede a enumerar primeramente los argumentos que sostienen que la libertad de expresión protege a los discursos de odio. En este ámbito se encuentra la postura que afirma que el derecho a esta garantía es requisito para respetar la autonomía de los oyentes y su capacidad de decisión, la explicación a favor de garantizar la autonomía de quien se expresa y la defensa de libertad de expresión como requisito legitimador de la democracia. Asimismo, describe como último argumento a aquel que sostiene que la expresión es el único mecanismo de comunicación de los contenidos de un intelecto y, por tanto, su limitación obstruye relaciones interpersonales.

Por otra parte, Howard asegura que la argumentación en contra de la protección moral de los discursos de odio debe dirigirse hacia la identificación de deberes de los individuos. En este marco ubica el deber a no amenazar o intimidar a otra persona,

³⁶ En su artículo “On the (in)tolerance of hate speech: does it have legitimacy in a democracy?”, Davids (2018) retoma la noción de tolerancia en vinculación con la paciencia, el pluralismo y la diversidad. A este fin, recupera aportes de Gutmann, que sostiene que este concepto es un imperativo para la igualdad, al reconocer la diferencia y la posibilidad de desacordar respetuosamente. Argumenta Davids que, desde este punto de vista, lo que la tolerancia requiere para no convertirse en discurso de odio es que los ciudadanos renuncien a sus prejuicios.

por lo que aquellas formas discursivas que lo realicen podrían ser objeto de interferencia, así como también la obligación de no hostigar a otros individuos.

A continuación, el autor enumera la responsabilidad de no causar ofensas y no difamar como razones para no proteger a los discursos de odio bajo el paraguas de la libertad de expresión. Por último, el posible deber que se ve afectado en la circulación de discursos de odio es la no incitación a la violencia, aun cuando su expresión no lleva al daño inmediato.

3.4.2. Respuestas legales a la emergencia de discursos de odio.

En búsqueda de evidenciar cómo se han plasmado estos debates sobre la colisión entre libertad de expresión y discursos de odio se puede repasar cuáles han sido las respuestas legales de distintos Estados democráticos ante situaciones concretas de circulación. De esta forma es posible estudiar cómo se vuelcan sobre decisiones que configuran el espacio público los principales argumentos a favor y en contra de la regulación del discurso de odio.

“No hay una respuesta única. Nosotros estamos hablando acá de intereses que entran en tensión o en conflicto”, explicó Mara Sesmero (comunicación personal, 12 de octubre de 2021). “Por un lado tenemos el derecho a la libertad de expresión, el derecho a buscar, recibir y difundir información”, pero “te podés encontrar con una responsabilidad que se haya generado por lo que dijiste y que se va a tratar con posterioridad a la expresión”, agregó.

A continuación, se realiza una caracterización de tres tipificaciones de respuestas jurídicas – la estadounidense, la europea y la latinoamericana – a la posible limitación de la libertad de expresión ante casos de colisión de derechos. Si bien entre los modelos existen criterios en común como la importancia de la libertad de expresión y el principio de legalidad, también hay marcadas diferencias en el balance entre bienes jurídicos.

3.4.2.1. La Primera Enmienda y el modelo estadounidense.

El sistema jurídico estadounidense ha sido clasificado en términos de «liberal», al priorizar la protección del individuo consagrada en la Primera Enmienda de la Constitución y la tolerancia al intolerante (Díaz Soto, 2015; Heredia, 2017; Quezada,

2018; Risso Ferrand, 2020). Desde esta perspectiva, el Estado debe mantener una posición de neutralidad ante la variedad de opciones morales y políticas, con el máximo resguardo de la libertad de expresión en tanto pilar de la democracia, y sin intervención sobre los discursos a pesar de su contenido.

En palabras de Rawls (como se citó en Heredia, 2017), en la visión aplicada en la jurisprudencia de Estados Unidos, “suprimir la libertad de expresión, incluida la expresión subversiva, implica siempre una supresión parcial de la democracia” (p. 308). Por esto, se opta por el *laissez faire* y la libre circulación de discursos para el fortalecimiento del mercado de ideas.

En este sentido, se pueden recuperar una serie de casos que solidifican la columna vertebral de la respuesta del sistema jurídico estadounidense. El primero de ellos es *Abrams v. United States*, de 1919, en el que la Corte Suprema de Justicia determinó que la prohibición de la expresión de ideas, al margen de resultar desagradables o erróneas, está por fuera del papel del Estado. Heredia (2017) explica que “la visión que subyace a dicha afirmación es que, por pernicioso que una idea pueda parecer, su corrección depende no de la conciencia de los jueces y jurados, sino de la competición con otras ideas” (p. 314).

Siguiendo la línea temporal, el siguiente caso en marcar un punto de inflexión es *Brandenburg v. Ohio*, de 1969, en el que un líder del Ku Klux Klan³⁷ fue condenado por la expresión y posterior difusión en medio de expresiones racistas contra las personas afroamericanas y judías. En esta ocasión, la Corte decidió que aquellos discursos que no representen o conlleven a una situación de violencia inmediata no pueden ser objeto de censura, criterio que pasó a denominarse estándar *Brandenburg* (Díaz Soto, 2015; Quezada, 2018).

Por otro lado, resulta de interés recuperar las decisiones judiciales respecto a *Collin v. Smith*, en 1978, *R.A.V. v. St. Paul City*, en 1992, y *Virginia v. Black* en 2003, que establecen un criterio en cuanto a expresiones que caen por fuera del principio de libertad de expresión y por qué. En el primer caso, la Corte de Apelaciones del Séptimo Circuito de Minnesota concluyó que la exhibición de símbolos nazis por

³⁷ Al analizar su historia y su presente, Amnistía Internacional lo considera “un peligro para la convivencia democrática”. Ver: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/ku-klux-klan-simbolo-infame-del-odio-racista/>

parte del *National Socialist Party of America* estaba dentro del alcance de la Primera Enmienda al no ser consideradas *fighting words* – es decir, palabras que infligen daño o un quiebre de la paz al ser proferidas (Quezada, 2018).

En continuidad, en 1992, la Corte Suprema de la Justicia declaró que las *fighting words* no pueden ser protegidas por la Primera Enmienda debido al tipo de lenguaje, no a su contenido. Los magistrados debieron resolver un conflicto que se inició cuando jóvenes extremistas quemaron una cruz en el patio de una familia afroamericana y el gobierno de la localidad decidió pasar una ordenanza que prohibió símbolos que inciten indignación o resentimiento por etnia, credo, religión o género. Mas la Corte negó a la ciudad la posibilidad de mantener dicha legislación, al sostener que legislar sobre el contenido del discurso configura una limitación a la libertad de expresión, “pone en peligro la totalidad del derecho de forma excesiva y, por lo tanto, debe ser declarado inconstitucional” (Heredia, 2017, p. 317).

Pero en 2003, la Corte Suprema de Justicia resolvió de una forma diferente el caso de *Virginia v. Black*, que se inició de manera similar con la quema de cruces en una casa propia y en el patio de una familia afroamericana. En esta ocasión, los acusados fueron condenados por intimidación según la ley del Estado de Virginia, lo que luego fue ratificado por la Corte Suprema de Justicia, que consideró que se trató de un acto intimidatorio con una posible consecuencia inminente, a diferencia del antecedente que operaba sobre el contenido de una expresión (Heredia, 2017).

Finalmente, otro caso que representa un hito en el debate de libertad de expresión y discursos de odio es *Snyder v. Phelps*, de 2011, en el que se amparó la libertad de los miembros de la Iglesia Bautista de Westboro a realizar manifestaciones contra las personas homosexuales y la tolerancia en las Fuerzas Armadas. En este caso, la Corte consideró que la manifestación estaba respaldada por la Primera Enmienda al tratarse de un objeto de interés público (Díaz Soto, 2015; Quezada, 2018, Risso Ferrand, 2020).

De esta forma, se puede dilucidar la existencia de un patrón en las decisiones judiciales y la construcción de un modelo para la libertad de expresión que, en Estados Unidos, ubica a esta garantía como máxima prioridad. Su límite solo puede depender de representar un peligro inminente para la comunidad objeto del discurso

de odio, con una clara restricción a toda legislación que resulte en la regulación del contenido de un discurso.

3.4.2.2. La decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

La tradición europea se distingue claramente de la postura estadounidense, al centrar más su noción de privacidad en el libre desarrollo personal y respeto a la dignidad humana. Dicha perspectiva es, desde el punto de vista histórico, heredera de los crímenes de lesa humanidad que ocurrieron durante la Segunda Guerra Mundial y el Holocausto perpetrado contra la población judía de Europa (Heredia, 2017; Quezada, 2018; Risso Ferrand, 2020).

Ya en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, firmado en 1950, quedan por fuera de la libertad de expresión ciertas formas de propaganda, reconociendo tempranamente límites. De acuerdo a Heredia (2017), la Corte europea no sigue la doctrina de peligro inminente de su par norteamericana, por lo que expresiones que atenten contra la igualdad y dignidad de grupos vulnerables y/o minoritarios son constitutivas de discurso de odio.

Así entonces la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos ocupa un criterio más restrictivo en donde los discursos, locuciones o mensajes, ya sea a través de medios verbales o textuales, no necesariamente deben generar una situación de violencia inminente o quebrantamiento de la paz para ser constitutivo de *hate speech*, muy por el contrario, simples expresiones de odio pueden ser objeto de acciones legales. (Quezada, 2018, p. 127)

El fundamento legal para dicha perspectiva puede ser rastreado hasta al artículo 17 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, titulado “Prohibición del abuso de derecho”, que prevé un límite al ejercicio de los derechos consagrados en la normativa. Así, el tribunal vincula el discurso de odio a una modalidad de abuso de derecho, por lo que “se trata de una forma de discurso que escapa al ámbito de

protección del Convenio y, en consecuencia, su proscripción resulta legítima” (Díaz Soto, 2015, p. 94).

Asimismo, resulta central en el marco legal la Decisión Marco 2008/913/JAI³⁸ del Consejo de la Unión Europea, que dispone que determinadas manifestaciones de racismo y xenofobia son susceptibles de sanciones penales. Según esta normativa, la incitación pública al odio a través de cualquier medio por motivos de raza, color, religión u origen étnico constituye un delito penal.

En cuanto a los casos que sientan antecedentes, son principalmente recuperados *Jersild v. Dinamarca*, *Féret v. Bélgica*, *Norwood v. Reino Unido*, *Pavel Ivanov v. Rusia* y *Vejdend v. Suecia*. En *Jersild v. Dinamarca*, de 1994, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos amparó el derecho a la libertad de expresión de una periodista que reprodujo los dichos de un grupo neonazi en un reportaje, con el argumento de que solo reprodujo las afirmaciones en pos de generar debate público. Sin embargo, consideró que las expresiones del grupo no podían considerarse cubiertas por el artículo 10 del Convenio (Díaz Soto, 2015).

En el caso de *Norwood v. Reino Unido*, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos convalidó la sentencia de las Cortes nacionales, que condenaron a Mark Anthony Norwood por exhibir un póster que declaraba “Islam fuera de Gran Bretaña - Proteja a los británicos”. Se consideró que la acción configuraba un delito contra el orden público, al convertir a un grupo racial o religioso en objeto de hostilidad en forma abusiva o amenazante (Quezada, 2018).

En la misma línea, en *Pavel Ivanov v. Rusia*, con fecha de litigio en 2007, se dictaminó en contra de un artículo periodístico que convertía a los judíos en un grupo responsable de conspiraciones contra el bienestar de Rusia. También en este caso el Tribunal Europeo de Derechos Humanos consideró que las afirmaciones representaban un ataque y eran contrarias al principio de no discriminación.

³⁸ Gobierno de España (2008). Boletín Oficial del Estado. *Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal*. Ver más: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-82444#:~:text=L%2D2008%2D82444-.Decisi%C3%B3n%20Marco%202008%2F913%2FJAI%20del%20Consejo%2C%20de%2028.nov%20de%202008,xenofobia%20mediante%20el%20Derecho%20penal>.

Por otra parte, en *Féret v. Bélgica*, de 2009, se constituyó una pieza central de jurisprudencia con la sanción al presidente de un partido político que difundió escritos con afirmaciones racistas y xenófobas. Daniel Féret fue condenado por delitos de opinión, con la posterior ratificación del tribunal europeo, que consideró que dichas expresiones violaban el principio de libertad de expresión. De acuerdo a Risso Ferrand (2020), un argumento central de esta decisión fue que, al representar toda condena una injerencia sobre esta garantía, los límites deben ser claramente establecidos por mecanismos legales y con fines legítimos para la vida democrática.

Finalmente, cabe recuperar el caso de *Vejdend v. Suecia*, en el que un grupo de jóvenes fue condenado por entregar en un establecimiento educativo folletería con expresiones homofóbicas. También en esta instancia se consideró que, si bien no se buscaba instigar acciones violentas, el hecho comportaba la difusión de discursos de odio (Quezada, 2018).

A partir de los casos analizados, se afirma que el modelo legal europeo de respuesta al debate entre libertad de expresión y discursos de odio tiende a sostener un enfoque más restrictivo. En este sentido, este tipo de expresiones que estigmatizan o demonizan cualidades raciales, religiosas o de orientación sexual caben en tipificaciones penales, al margen de incitar o no a la violencia u otra actividad delictiva.

3.4.2.3. La perspectiva latinoamericana.

El estudio de las decisiones jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos implica poner bajo la lupa el artículo 13 de la Convención Americana. Como se ha visto, dicha norma reconoce la libertad de expresión sin censura previa, pero con responsabilidades ulteriores y, además, en su inciso 5 prohíbe “toda apología del odio nacional, racial o religioso”. Jacoby (2020) explica que este último punto de la norma ha dado lugar a disputas en torno a la posibilidad de censurar previamente discursos de odio o sujetarlos a responsabilidades ulteriores.

Los argumentos presentados en los diferentes casos legales se basan sobre los derechos consagrados y las limitaciones definidas en esta normativa, aunque se carece de sentencias explícitas en esta cuestión. De acuerdo a Risso Ferrand (2020), se pueden identificar tres etapas en cuanto a la jurisprudencia de la Corte.

Inicialmente, se recurría al principio de proporcionalidad característico de la dogmática alemana, mientras que en una segunda instancia la cuestión parte de la negativa a la censura previa y la resolución por subsunción³⁹.

En cuanto a la tercera etapa, el autor afirma que se empieza a utilizar la ponderación y el principio de proporcionalidad en los casos en que la libertad de expresión entra en conflicto con otros derechos, como en el caso *Kimel v. Argentina*. Entonces, los criterios para el balance de bienes jurídicos pasan a ser “el grado de afectación de uno de los bienes en juego”, “la importancia de la satisfacción del bien en contrario” y “si la satisfacción de este justifica la restricción del otro” (Risso Ferrand, 2020, pp. 67-68).

Jacoby (2020) señala como referencia al posicionamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos la Opinión Consultiva 5/85, en la que se determina que la doble vertiente de la libertad de expresión implica que “a la hora de evaluar la violación del derecho hay que atender tanto los derechos del emisor como el derecho de la sociedad a recibir informaciones e ideas” (p. 156). De esta forma, los Estados tienen la responsabilidad de garantizar ambas dimensiones.

Por otra parte, en el informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del año 2004 el organismo opta por la interpretación del artículo 13 inciso 5, que favorece “un régimen de las responsabilidades ulteriores por sobre un modelo de prohibición de contenidos” (Jacoby, 2020, p. 158).

Asimismo, en un documento de 2015 titulado “Discurso de odio y la incitación a la violencia contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América”, afirma que los Estados “deben adoptar legislación para sancionar la apología del odio que constituya incitación a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar” (RELE, como se citó en Jacoby, 2020, p. 158). Sin embargo, aquellos comentarios que no constituyen incitaciones a la violencia quedarían sujetos al

³⁹ Se considera subsunción a la operación analítica por la cual se determina si un hecho jurídico está encuadrado en una norma general.

régimen de responsabilidades ulteriores previsto por el sistema legal de cada país, entre ellos Argentina⁴⁰.

Por esta razón se está en condiciones de afirmar que la Corte Interamericana ha sostenido un modelo que tiende al balance de derechos en base a las necesidades de las instituciones democráticas y las sociedades en las que están insertas. En este sentido, Risso Ferrand (2020) interpreta que, de existir limitaciones, estas deben estar establecidas mediante leyes orientadas a cumplimentar con objetivos de la Convención y no pueden resultar discriminatorias ni implicar censura previa.

Las decisiones legales que han sido revisadas en el apartado configuran el marco que las sociedades democráticas delimitan, con posibilidades y límites para la expresión que no necesariamente son homogéneos por compartir características generales del modelo de gobierno. Se construye así un panorama general en el que se desenvuelve la práctica periodística, que condiciona y orienta elecciones editoriales, aspecto que será detallado en mayor profundidad en el próximo capítulo.

⁴⁰ Ver, en Anexo, entrevista a Mara Sesmero, abogada y docente en Comunicación Social de la Facultad de Humanidades de la UNNE.

CAPÍTULO CUATRO. Periodismo y discursos de odio.

Entonces, en el marco de un debate en curso, cuyas posibilidades de ser saldado no pueden siquiera ser vistas a lo lejos, ¿cómo hacer periodismo en democracia, frente a la circulación de discursos de odio? En continuidad con el ejercicio de estudio de las múltiples aristas que abarcan este problema, el presente capítulo busca dilucidar cuáles son las posibles respuestas a la pregunta que motiva este ensayo.

A este fin, se profundiza en el estudio del marco legal que define el campo de juego del periodismo – de acuerdo a lo analizado en el capítulo anterior –, los principios de los manuales de ética periodística, y las experiencias y propuestas para coberturas responsables de discursos de odio. Por último, y a partir del diálogo con los entrevistados, se desarrolla una breve reflexión sobre los posibles aportes de la formación universitaria a los cimientos de los profesionales.

4.1. El marco legal como delimitación: derechos y obligaciones en torno a la libertad de expresión y el discurso de odio en el periodismo.

Tal como se ha visto anteriormente, las definiciones legales – ya sean en forma de declaraciones de derechos, leyes o jurisprudencia de casos judicializados – determinan para el periodismo un posible campo de acción. De acuerdo a Youm (2009), el periodismo y el derecho se encuentran en numerosas áreas, como la privacidad, la propiedad mediática y la difamación. En particular, la libertad de expresión ha sido uno de los principales puntos de interés, que tiende a superponerse con el derecho a la libertad de prensa. Mientras que el primero refiere al derecho individual de habla y publicación, el último concierne a la libertad de las empresas periodísticas frente al control estatal (Youm, 2020).

El estudio de las leyes y la jurisprudencia – un cuerpo en constante desarrollo – de las democracias liberales permite comprender cuáles son las protecciones legales y los límites que se definen para el ejercicio del periodismo. En el presente trabajo, se pone el foco en dos ejes: la libertad de expresión garantizada en diversos sistemas legales y las prohibiciones o consecuencias ante la publicación de discursos de odio.

Sin embargo, como se ha constatado en el análisis de respuestas a casos concretos, no existe una única lectura ni un único conjunto de normas en la forma de gobierno democrática:

Cada país, ya sea que se rija por el derecho civil o consuetudinario, tiene su propio conjunto de leyes de periodismo. Las fuentes y objetivos de estas leyes de medios reflejan los juicios de valor socioculturales y políticos de cada sociedad al sopesar la libertad de prensa frente a sus valores en competencia. Algunos países adoptan leyes especiales dirigidas directamente a la prensa, mientras que otros optan por leyes de prensa indirecta. Esas leyes pueden derivar o no de un compromiso constitucional con la libertad de prensa. Independientemente, la ley de medios de un país no depende de una garantía constitucional o un estatuto de prensa especial, sino de la “filosofía política” que la sustenta. (Youm, 2020, p. 279)

Las normativas establecen un primer perímetro para hacer periodismo, con la libertad de expresión y la libertad de prensa como primera garantía para investigar y socializar la información recabada. En una caracterización de tinte generalista, ¿qué forma tienen estos derechos que amparan a la práctica?

Como parte de la estructura de estudio propuesta en el análisis del tercer capítulo, primeramente, se puede identificar en el modelo estadounidense un paraguas para el periodismo en la Primera Enmienda y las sucesivas interpretaciones de la Corte Suprema que ampliaron su alcance. El texto de la Constitución de los Estados Unidos protege tanto la libertad de expresión como la libertad de prensa de la aprobación de leyes que signifiquen la interferencia del Estado.

Por su parte, si se cruza el Atlántico, se encontrará en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea⁴¹ el derecho a la libertad de expresión y de información. En el primer inciso de su artículo 11 se prevé que “toda persona tiene

⁴¹ European Union Agency for Fundamental Rights. Ver más: <http://fra.europa.eu/es/eu-charter/article/11-libertad-de-expresion-y-de-informacion>

derecho a la libertad de expresión”, que contiene en sí “la libertad de opinión y la libertad de recibir o comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras”. Además, en su segundo inciso se determina que se debe respetar la libertad de los medios de comunicación social y su pluralismo. Así, similar a los principios estadounidenses, se garantizan derechos individuales y protección institucional, pero diferenciándose en una perspectiva comunitaria que valora la diversidad.

Por último, el modelo identificado para América Latina parte del artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos: “es más moderna, nos habla de la libertad de buscar, recibir y difundir información sin fronteras y sin censura previa, pero teniendo en cuenta que sí pueden surgir responsabilidades ulteriores” (Mara Sesmero, comunicación personal, 12 de octubre de 2021). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos agrega, además de la reafirmación del contenido del artículo 13 y el respeto al derecho de la libertad de expresión, que “a través de los comunicadores sociales, la ciudadanía adquiere el poder de participar y/o controlar el desempeño de las acciones de los funcionarios públicos”⁴².

¿Cuál es la contraparte? ¿Cuál es el límite de esta libertad de expresión? ¿Qué líneas no puede exceder el periodismo cuando se trata de discursos de odio?

En consonancia con los resultados del tercer capítulo, se puede señalar en primera instancia que el periodismo en Estados Unidos cuenta con un margen más amplio, al existir menos límites a la intervención sobre el discurso público. De esta forma, los excesos prohibidos a nivel legal para las coberturas aparecen por el lado de evitar la incitación a la violencia contra grupos que puedan ser objeto de discriminación.

En cambio, el modelo europeo, que carga con el peso histórico de procesos que con su discursividad racista justificaron el asesinato de millones de personas, tiende a establecer un claro límite y abrir la posibilidad de penalizar al discurso de odio. Se prevé de esta forma la posibilidad de someter la expresión a “formalidades,

⁴² Organización de los Estados Americanos. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión: antecedentes e interpretación de la Declaración de Principios. Ver más: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=132&IID=2>

condiciones, restricciones o sanciones” si el ejercicio de la libertad de expresión pone en peligro la protección de derechos ajenos⁴³.

Finalmente, el sistema legal de América Latina pone el énfasis en la existencia de responsabilidades ulteriores de acuerdo al artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos. El quinto principio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la libertad de expresión afirma que “las responsabilidades ulteriores se encuentran reguladas por el artículo 13 de la Convención y solo proceden de manera restringida cuando fuere necesario para asegurar el respeto de los derechos o la reputación de otros”⁴⁴.

Las restricciones, de acuerdo a la normativa, estarán vinculadas a evitar la discriminación por diversas condiciones sociales, como la etnia, religión, sexo, idioma, opiniones políticas, origen nacional o posición económica. De hecho, el artículo 13 en su quinto inciso prohíbe “toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia”, en lo más concreto respecto a una regulación en materia de discursos de odio. “Cuando el discurso empieza a promover el odio y a afectar la intimidad, el honor, en ese mismo momento se encuentra con un freno la libertad de expresión”, explica Sesmero (comunicación personal, 12 de octubre de 2021). Además, la docente de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) reflexionó sobre las normativas que alcanzan al periodismo:

¿Por qué los profesionales tenemos que ser responsables de nuestra práctica? Porque lo que hacemos produce un cambio en la sociedad. Nuestros trabajos tienen una relevancia tal que cada vez que intervenimos cambiamos algo del lugar en el que vivimos, de las personas con las que nos relacionamos. El periodismo, como cualquier otro profesional, produce un cambio, y por lo tanto debería tener la misma responsabilidad, estar sujeto a una

⁴³ De acuerdo a lo previsto por el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (ver página 55 del presente documento).

⁴⁴ Organización de los Estados Americanos. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión: antecedentes e interpretación de la Declaración de Principios. Ver más: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=132&IID=2>

responsabilidad por mala praxis, si lo pensáramos desde el estricto punto de vista jurídico. Hay un código que tienen que seguir, y si no lo hicieran deberían responder, como lo respondimos todos los profesionales. Creo que si el periodista fuera consciente de esto, probablemente pondría más el foco en la manera que ejerce su profesión. Realmente sería objetivo, bien intencionado, más proclive a chequear, sobre todo en un momento donde todo es tan inmediato. Todo lo que informen hoy debería estar sujeto a una buena práctica. (ibídem)

Por lo previamente expuesto, se puede indicar que los sistemas de gobierno de las democracias liberales protegen, por un lado, la libertad de expresión – necesaria para el ejercicio del periodismo en todas sus etapas de producción – y, por el otro, la libertad de prensa. No obstante, el campo legal define un perímetro no tan claro en materia de discursos de odio, con una coincidencia en penalizar los discursos que constituyan una incitación directa a la violencia. Ahora, establecido el cerco del espacio de acción profesional, corresponde mirar hacia el interior de la profesión para construir respuestas a los interrogantes.

4.2. El ejercicio de la profesión y los discursos de odio: manuales de ética periodística, coberturas y libertad de expresión.

¿Qué responsabilidad le cabe al periodismo ante la circulación de discursos de odio? ¿Cómo debe responder ante este fenómeno? Una primera, posible, que nace desde la escritura de esta tesina es la realización de una cobertura periodística responsable. Los profesionales entrevistados también elaboraron posibles hipótesis ante esta pregunta:

Primero, el periodismo tiene que repensarse a sí mismo respecto a cómo trató determinados temas históricamente. Y esa revisión hay que hacer, porque también es cierto que grandes movimientos de odio y de extrema violencia que se dieron en la historia fueron avalados y han crecido en los medios de comunicación. En el mundo. [...] Entonces, empezar un proceso de

deconstrucción del odio y de los estereotipos desde los medios de comunicación puede ayudar. No solo eso, sino condenar explícitamente cuando sucede algún acto de odio. No es nomás informar. Hacer una editorial, editorializar respecto a determinado suceso que está quebrando la seguridad pública, la unidad social y demás. Es absolutamente necesario y no podemos ser neutrales en eso. (Ana Elisa Farizano, comunicación personal, 15 de diciembre de 2021)

Es una pregunta difícil. La existencia de los discursos de odio es anterior a las redes sociales, lo que ocurre es que las redes sociales le dan más visibilidad y aceleran su circulación. Hablamos de discursos de odio especialmente cuando un discurso niega el derecho a existir de otro. Frente a este auge también vemos el auge de la cultura de cancelación, donde hay situaciones que son imposibles de criticar. Creo en un entendimiento amplio de la libertad de expresión: una persona tiene derecho a criticar, aunque sea la única en hacerlo. La democracia es un coro desafinado, hay voces que no cantan a tono, por recurrir a una metáfora. El periodismo tiene que echar luz. (Chani Guyot, comunicación personal, 2 de octubre de 2021)

Es enorme. No creo que sea total, porque me parece que sería un error considerar que el periodismo tiene el 100% de la responsabilidad, porque estaríamos invisibilizando la capacidad de reacción de nuestra audiencia. Me parece que uno cuando publica una noticia entra en diálogo y, aunque muchas veces no nos gusta lo que recibimos, la audiencia tiene un rol protagónico. También es un 50 y 50. Más bien un 60 y 40. Uno tiene que darle la oportunidad a las audiencias de interiorizarse, no es cuestión de bajar línea sino tratar de brindar elementos para acompañar una reflexión tendiente a una mirada de derechos. [...] En todo esto pienso cuando digo que hay una responsabilidad compartida sobre los discursos de odio y el rol de los medios. No tenemos toda la responsabilidad, sería muy soberbio de nuestra parte pensar que nosotros podemos compartir un par de notas y acomodar para bien o para mal lo que piensan o cómo reaccionan las audiencias. (Iriel Reyes Beyer, comunicación personal, 20 de diciembre de 2021)

El periodista profesional debe anteponer la búsqueda de la verdad a sus ideas. No digo que no tengan ideología. El periodista debe ser refractario al fanatismo, no puede convalidar al odio. Hay un ABC universal: defendemos los derechos humanos, el sistema democrático, condenamos cualquier forma de discriminación. El odio no entra en esa situación, pero a la vez no somos sacerdotes moralistas. Lo que puedo ver es cómo proceso su odio periodísticamente, no puedo convertirme en un vehículo del odio. Es un límite muy finito, porque yo no puedo dejar de consignar que existe. Tenés que saber cómo manejar cada caso, cada situación es muy especial. Cuando las ciudades están llenas de crítica y están llenas de odio, ¿dónde termina la crítica y dónde empieza el odio? ¿Vos sabés establecer ese límite? ¿Cómo lo reglamentás? ¿Cómo garantizar la libertad de expresión y, al mismo tiempo, parar a los odiadores? Todos dan grandes cátedras de cómo hacerlo, pero yo no tengo idea. (Pablo Mendelevich, comunicación personal, 5 de octubre de 2021)

Lo primero que tiene que hacer el periodismo frente a eso es no ser parte. Yo puedo entender, puedo recoger, puedo comentar, pero lo primero es no ser parte de ningún discurso de odio. No tenemos nada que ver con el discurso de odio. (Tristán Rodríguez Loredo, comunicación personal, 15 de septiembre de 2021)

En las respuestas expresadas emergen algunos consensos, con un primer acuerdo en que el periodismo no debe ser canal de expresión ni reproducción de discursos de odio. Sin embargo, esto es acompañado de cuestionamientos al balance con la expresión de críticas y no subestimar a las audiencias que leerán, verán o escucharán el trabajo periodístico.

El debate de ideas debe volcarse, de alguna forma, a la práctica. Por esta razón, los manuales de ética periodística de las asociaciones profesionales y los códigos de los medios de comunicación han sido revisados en busca de pistas para la orientación de la praxis. En este sentido, una primera pauta para el abordaje de los discursos de odio puede encontrarse en principios que abogan por la no discriminación en el marco

de la defensa de la democracia. En paráfrasis de White (s.f.), los códigos de ética pueden ayudar a los periodistas a enfocarse en su responsabilidad y actuar a consciencia, aun cuando no resuelvan todos los problemas de intolerancia.

Javier Darío Restrepo, periodista colombiano que fue autor de alrededor de 30 libros sobre ética periodística, analizó la conveniencia de elaborar códigos de ética periodística, ya sea por parte de asociaciones de periodistas o en las mismas empresas periodísticas.

Los códigos son instrumentos pedagógicos que familiarizan al periodista con unos valores esenciales de su profesión. (...) A diferencia de las distintas formas de expresión de las leyes, el código ético es adoptado individualmente y de modo libre. Mientras que las leyes se imponen desde fuera (heterónoma), lo ético se acoge autónomamente. Las empresas periodísticas, en consecuencia, cuando la introducción de los manuales de estilo incluye una declaración de principios éticos de la empresa y de sus periodistas, no le pueden dar la fuerza de una imposición legal, sino la de un instrumento pedagógico que tendrá vigencia en tanto (...) implique un proceso pedagógico de docencia, con reflexión autocrítica e investigación a la luz de los valores éticos. Solo así esa utopía individual o de grupo, que es un código de ética, influirá y marcará, dignificándolo, el trabajo periodístico. (como se citó en Mendeleovich, 2005, pp.99-100).

A fin de ilustrar las menciones sobre discriminación, estereotipos y discursos de odio en los códigos de ética, se describen a continuación algunos ejemplos que muestran coincidencias entre territorios geográficamente distantes. Se detalla apenas un puñado de principios que resulte representativo, sobre un corte de más de 100 manuales existentes en el mundo.⁴⁵

Por ejemplo, el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) establece en el artículo 36 de su Código de Ética que “los periodistas deben ejercer su profesión respetando

⁴⁵ Se puede acceder a la totalidad de los códigos de ética profesional publicados en el sitio web Accountable Journalism, organizados mediante un mapa interactivo: <https://accountablejournalism.org/ethics-codes>

y fomentando la diversidad, evitando reproducir prejuicios, generalizaciones, estereotipos, estigmatizaciones u observaciones provocativas de cualquier índole respecto de grupos minoritarios y colectivos vulnerables”⁴⁶.

En una línea similar, el Colegio de Periodistas de Chile afirma que “los periodistas están al servicio de (...) los principios democráticos y los derechos humanos”, por lo que “el ejercicio del periodismo no propiciará ni dará cabida a discriminaciones ideológicas, religiosas, de clase, raza, sexo, discapacidad, ni de ningún otro tipo, que lleven a la ofensa o menoscabo de personas naturales o jurídicas” (Mendelevich, 2005, p.59). Además, la institución insta a respetar “la dignidad y vida privada de las personas” de acuerdo a “las definiciones y normas consignadas en la legislación chilena y los instrumentos internacionales”, así como también “contribuir a sensibilizar a la opinión pública sobre la situación de los sectores de la población que viven condiciones de desigualdad”⁴⁷.

La Federación Europea de Periodistas adhiere a los principios de la Federación Internacional de Periodistas⁴⁸, que reafirman la necesidad de asegurar que “la difusión de información u opinión no contribuya al odio o los prejuicios” y la necesidad de “evitar facilitar la propagación de la discriminación por razones geográficas, sociales o de origen étnico, raza, género, orientación sexual, lenguaje, religión, discapacidad, opiniones políticas y de otro tipo”⁴⁹.

El Código Deontológico de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España insta a sus miembros a extremar “su celo profesional en el respeto a los

⁴⁶ Foro de Periodismo Argentino (FOPEA). Código de Ética. Ver más: <https://www.fopea.org/código-de-etica-de-fopea/>

⁴⁷ Colegio de Periodistas de Chile. Código de Ética. Ver más: <https://www.colegiodeperiodistas.cl/p/etica-periodistica.html>

⁴⁸ El sitio web de *European Federation of Journalists (EFJ)* indica que el organismo “sigue la Declaración de Principios sobre la Conductas de Periodistas (adoptado por el Congreso de la IFJ de 1954) que se ha convertido en los principios guía para que periodistas y asociaciones hagan cumplir la ética y la calidad en el periodismo”. Ver más: <https://europeanjournalists.org/policy/ethics/#:~:text=The%20universal%20principles%20have%20been,Ethical%20Journalism%20Initiative>

⁴⁹ International Federation of Journalists (IFJ). Global Charter of Ethics for Journalists. Ver más: <https://www.ifj.org/who/rules-and-policy/global-charter-of-ethics-for-journalists#:~:text=1..of%20fair%20comment%20and%20criticism.>

derechos de los más débiles y los discriminados”. Agrega que “debe mantener una especial sensibilidad en los casos de informaciones u opiniones de contenido eventualmente discriminatorio o susceptibles de incitar a la violencia o a prácticas humanas degradantes”. Por ello, es obligación “abstenerse de aludir, de modo despectivo o con prejuicios a la raza, color, religión, origen social o sexo de una persona o cualquier enfermedad o discapacidad física o mental que padezca”, con la marcada excepción de aquellas expresiones “que guarden relación directa con la información publicada”⁵⁰.

En Canadá, el Código Profesional de Ética para los Periodistas de Québec, al analizar las coberturas periodísticas con respecto a “los derechos de los individuos” sostiene que los periodistas “deben evitar generalizaciones que dañen a los grupos minoritarios; observaciones provocativas; alusiones no pertinentes a ciertas características del individuo y prejuicios; versiones sistemáticamente desfavorables que animen la discriminación” y que además “deben estar particularmente atentos a cualquier cosa que pudiera provocar reacciones racistas, sexistas, de odio, etc”⁵¹.

La palabra “odio”, específicamente, aparece en el *Code of Conduct* (Código de Conducta) inglés de *National Union of Journalists* (Unión Nacional de Periodistas), que solicita a sus adherentes que no produzcan “material que probablemente dirija al odio o la discriminación por motivos de edad, sexo, raza, color, credo, condición jurídica, discapacidad, estado civil u orientación sexual de una persona”⁵².

Por otra parte, la estadounidense *Society of Professional Journalists* (Sociedad de Periodistas Profesionales) llama a “proveer contexto” para “no tergiversar o sobresimplificar al promover, dar un avance o al resumir un reporte” y “evitar los estereotipos”⁵³ según raza, género, edad, religión, pertenencia étnica y orientación sexual, entre otros (Mendelevich, 2005, p.135). Sin embargo, detalla también que

⁵⁰ Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE). Código Deontológico. Ver más: <https://fape.es/home/codigo-deontologico/>

⁵¹ Accountable Journalism. Professional Federation of Quebec Journalists: Quebec Journalists Code of Ethics. Ver más: <https://accountablejournalism.org/ethics-codes/canada-professional-federation-of-quebec-journalists>

⁵² National Union of Journalists (NUJ). Code of conduct. Ver más: <https://www.nuj.org.uk/about-us/rules-and-guidance/code-of-conduct.html#:~:text=A%20journalist%3A,utmost%20to%20correct%20harmful%20inaccuracies.>

⁵³ Society of Professional Journalists (SPJ). SPJ Code of Ethics. Ver más: <https://www.spj.org/ethicscode.asp>

hay una responsabilidad de “apoyar el libre y civil intercambio de ideas, incluso al hallar dichas ideas repugnantes”, en línea con el modelo estadounidense de amplios márgenes de libertad de expresión.

Resulta de interés resaltar, además, *The BBC’s Editorial Standards* (2019), por su explícita referencia al tratamiento de los discursos de odio. La institución insta a sus periodistas a no incluir material que “contenga tratamiento abusivo o despectivo de individuos, grupos, religiones o comunidades”, a excepción de aquellos “justificados por su contexto” (p. 82). Este principio es legitimado porque, bajo *The Ofcom’s Broadcasting Code*⁵⁴, este contenido “puede constituir discursos de odio si es probable que incite actividad criminal y lleve al desorden”. El documento encuadra en esta categoría “todas las formas de expresión que difundan, inciten, promuevan o justifiquen el odio basado en la intolerancia por motivos de discapacidad, etnia, género, reasignación de género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual”⁵⁵.

Así, los principios éticos aparecen como un primer recurso para afrontar las decisiones editoriales, que tienden a ser heterogéneas y mutar de caso a caso. En este sentido, John Reichertz afirmó:

Creo firmemente en los códigos de ética. Cuando uno se aproxima al periodismo, el código de ética, si está bien planteado, ayuda a reflexionar sobre la responsabilidad en situaciones complejas. [...] Lo más importante es pensar de antemano, ¿cómo abordar un tema? Las ideas que existen en distintos códigos de ética son muy útiles para que el periodista reflexione sobre ello. Yo mencioné primero determinar si una noticia realmente es una noticia, después tratar de ponerle contexto, tratar de darle cierto tipo de balance. Es importante entender a fondo cuál es el discurso de odio, porque si ponemos la vara demasiado baja, se corre el peligro de que sea utilizado por personas que quieren limitar la libertad de expresión. No hay una fórmula,

⁵⁴ *The Ofcom Broadcasting Code* es un cuerpo regulatorio de normas formulado por *Office of Communication* de acuerdo a lo requerido por el *Communications Act* del año 2003. Ver más: <https://www.ofcom.org.uk/tv-radio-and-on-demand/broadcast-codes/broadcast-code>

⁵⁵ *The BBC’s Editorial Standards* (2019). Ver más: <http://downloads.bbc.co.uk/guidelines/editorialguidelines/pdfs/bbc-editorial-guidelines-whole-document.pdf>

cada situación es diferente, la proporcionalidad de la situación, los grupos involucrados. Es muy difícil llegar a una definición absoluta. (comunicación personal, 10 de agosto de 2021)

Como se puede evidenciar, si bien se encuentran algunas pistas iniciales sobre no difundir discriminación, son menores las menciones explícitas a los discursos de odio. Chani Guyot, en este sentido, afirmó que “así como cuando uno habla de suicidio o de violencia de género hay mejores prácticas, de manera de no revictimizar o exponer, de ser cuidadoso con el impacto en la audiencia, hay menos literatura, reflexión y guías sobre discursos de odio” (comunicación personal, 2 de octubre de 2021). Consideró, sin embargo, que “los medios tienen que decidir si tienen que cubrir y poner la etiqueta adecuada, expresamente, explicando” y que “darle visibilidad al problema es parte de la solución”.

Del mismo modo, Fernández Moores (2020) resalta que “la revista alemana *Der Spiegel* concluyó en un extenso informe que el periodismo no debe censurar a los discursos de odio” (p. 74). También Tristán Rodríguez Loredó, quien en 2020 lideró la reforma del Código de Ética de FOPEA, señaló que las “coberturas sirven para tratar de desmontar aquellos discursos facilistas” y el desafío, entonces, está “en mostrar las cosas como son”, sin que ello signifique “subirnos en la misma lógica de esa plataforma discursiva” (comunicación personal, 15 de septiembre de 2021). Coincide con esta postura Ana Elisa Farizano, quien sostuvo que

Si un discurso de odio toma notoriedad pública porque algo sucede en el espacio público y los medios no lo pueden ignorar porque hubo alguna manifestación que es necesario hablar, esto tiene que ser contrarrestado de alguna forma. No podemos visibilizar el odio como un hecho sin poder llamar a algo que lo neutralice o lo contrarreste o le haga frente a esa cuestión. Y ahí también está el periodismo. Ese es el rol del periodismo. (comunicación personal, 15 de diciembre de 2021)

Queda, no obstante, otro salto más por realizar. La aplicación de códigos de ética al contenido periodístico requiere también de herramientas para los individuos, puesto que serán ellos quienes se enfrenten – por su cuenta o junto al equipo del medio de comunicación – a la toma de decisiones. En este sentido, White (s.f.) recomienda que la responsabilidad individual debe ser estimulada y confrontada con programas que echen luz sobre la creación y diseminación de información que constituya discursos de odio. De esta forma, se puede resaltar el rol del periodismo en la creación de una cultura de tolerancia.

Los entrevistados, asimismo, puntualizaron algunas herramientas requeridas por los profesionales y problemas que emergen en ese proceso:

Yo creo que primero tienen que haber campañas muy claras y muy permanentes de concientización o de bien público. [...] Y una de las maneras de hacer eso es permanentemente mostrar a esas personas como son, que son personas normales, con vidas normales, y visibilizando las problemáticas también que encuentran, editorializando y criticando cuando alguien sufre un ataque. No podemos permitir en los medios que algo suceda y solamente lo contemos como una noticia. Tiene que haber una crítica social desde nuestra parte. Y esa es una manera de educar también. (Ana Elisa Farizano, comunicación personal, 15 de diciembre de 2021)

Se necesita entender bien el fenómeno, pero hay poca literatura, es un tema que hay que estudiar, analizar y sobre el que hay que reflexionar. La industria en general y los periodistas en particular no hemos tenido hasta ahora suficientes reflexiones y decisiones conscientes respecto a cómo lidiar. Fundamentalmente, cuando un medio y periodistas son destinatarios hay que tener la cabeza fría y el corazón caliente, porque rápidamente se puede escalar de la hiperpolarización al discurso de odio. Ahí tenemos una responsabilidad profesional, que inclusive a veces puede ir en contradicción contra nuestros resortes personales. Yo hice una capacitación específica y demás, pero los periodistas deberíamos ser más conscientes de que este es un fenómeno expandido y al que también estamos expuestos. Hay que tratar de registrar de

manera periodística. (Chani Guyot, comunicación personal, 2 de octubre de 2021)

[Un periodista necesita] La mayor cantidad [de formación] posible. Y sobre todo una preparación muy fuerte para el evento, donde tiene que saber que no puede convertirse en un medio de comunicación del discurso del odio. Tiene que convertirse en un medio de aplacamiento del discurso del odio, para mantenerlo en los márgenes. Parte de la misión del periodismo profesional es mantener el discurso del odio en los márgenes. Entonces, reflejar la existencia del discurso del odio es para seguir manteniéndolo en los márgenes, no para llevarlo al centro. Lo que pasa es que la situación es mucho más compleja que eso. Vos lo podés presentar pésimamente al discurso del odio, podés hacer un trabajo extraordinario de desarmar las falacias. Pero vas a tener gran parte de la audiencia que solo va a ver la cita directa. (Fernando Ruiz, comunicación personal, 14 de mayo de 2021)

Tenemos que formarnos, leer, convocar especialistas. Sería muy valioso. Podríamos convocar a tantos investigadores de la región [del NEA de Argentina] que abordan estos temas que nos podrían de una forma amena dar herramientas para pensar. Como te digo, se trata de dar herramientas, acompañar una reflexión, dar lugar a un otro que puede saber más de algo. (Iriel Reyes Beyer, comunicación personal, 20 de diciembre de 2021)

A partir de las declaraciones, se puede inferir que la formación profesional, tanto personal como en el ámbito académico y en las propias empresas periodísticas, constituye una base fundamental para una cobertura que matice y contextualice los discursos de odio. Asimismo, esto debe ser acompañado de un proceso de sensibilización ante la temática, que subraye la amenaza que constituye la circulación de este tipo de expresiones al bienestar democrático y la responsabilidad del periodismo para evitar su reproducción.

¿Cuáles son las estrategias recomendadas? George (2014), quien advierte que la aplicación acrítica de los criterios de noticiabilidad y la objetividad pueden convertir a los medios en vehículos para discursos extremistas, propone inicialmente dar más voz a fuentes moderadas, cuya discursividad sea razonable. Agrega, además, que la fina línea entre el reporte y la condena puede ser navegada a través de la cita de personas que desafíen a los discursos de odio y hechos que balanceen la desinformación.

Por su parte, Vobič, Erjavec, & Kovačič (2013) identifican – en su estudio de la cobertura de discursos de odio expresados por miembros del Parlamento de Eslovenia – cuatro estrategias utilizadas por los periodistas. Estas son: (1) explicitar que las expresiones incluyen discursos de odio; (2) publicar aquellos dichos que no contienen expresiones vulgares y/o incitaciones directas a la violencia; (3) comentar que quien se expresa ha utilizado anteriormente discursos de odio; (4) en menor medida, no cubrir los discursos de odio.

No obstante, en un estudio empírico sobre la cobertura de manifestaciones nacionalistas blancas, Perreault, Johnson y Klein (2020) identificaron que algunos periodistas sienten miedo a ser catalogados de ser parciales. Para los autores también representa un problema la explicación de matices a la audiencia, para que no se glorifiquen costumbres e ideologías de grupos racistas.

A modo de ejemplo de la tarea de matizar una cobertura sobre discursos de odio se puede citar un artículo del periódico *The Plain Dealer*, de Cleveland, Ohio, en los Estados Unidos, titulado “*Do-it-yourself terrorism’: Neo-Nazi accused of firebombing Geauga County church highlights rise in white supremacist activity in Ohio*”⁵⁶ (“Terrorismo hágalo usted mismo: neonazi acusado de incendiar una iglesia del condado de Geauga destaca el aumento de la actividad de la supremacía blanca en Ohio”). La nota fue publicada el 1 de mayo de 2023, incluso como tema – secundario – en la portada de su edición impresa. En este caso, los periodistas se

⁵⁶ The Plain Dealer (1 de mayo de 2023). ‘Do-it-yourself terrorism’: Neo-Nazi accused of firebombing Geauga County church highlights rise in white supremacist activity in Ohio. <https://www.cleveland.com/court-justice/2023/04/do-it-yourself-terrorism-neo-nazi-accused-of-firebombing-geauga-county-church-highlights-rise-in-white-supremacist-activity-in-ohio.html>

enfrentaron al desafío de cubrir una manifestación del grupo *White Lives Matter* – movimiento que se opone al reclamo contra la brutalidad policial representado por, entre otros, *Black Lives Matter* – en Ohio. Llevaban, incluso, banderas con simbología nazi⁵⁷ y realizaron expresiones de odio y racistas. Sin embargo, ninguna de las escalofriantes imágenes llegó al medio, que optó por una nota que contextualiza la movilización en el marco del crecimiento de movimientos supremacistas en los Estados Unidos, con citas directas de especialistas⁵⁸ que desarman los discursos de odio.

La mención, como parte de esta tesina, del ejemplo del artículo publicado en *The Plain Dealer* representa en sí mismo un desafío concreto, real, en relación al objeto de estudio de este trabajo. ¿Debo incluir el link al video en el que puede verse esta manifestación en Ohio con discursos de odio y expresiones racistas que afectan la integridad de la democracia y la convivencia social? Si lo incluyo, aún con la violencia que generan sus expresiones, ¿representa una validación de la libertad de expresión? Si no lo incluyo, ¿me posiciona en un lugar de “censura” que, por otra parte, impide a quienes están leyendo estas líneas conocer una expresión de discurso de odio para, de ese modo, generar conciencia sobre su gravedad? ¿Los valores de tolerancia y pluralismo de la democracia se protegen con la publicación de este video o con su invisibilización? Es allí donde se manifiesta el periodismo como intérprete y editor de la realidad. Un camino intermedio podría ser una respuesta: publicar la información, pero atenuada, controlada, contenida, cuidada, con contexto y análisis que lleve a reflexionar. En ese camino, y con las precauciones expresadas y analizadas en esta tesis, así como también con la advertencia de contenido sensible, se incluye en pie de página el enlace de Twitter donde se observa uno de los tantos rostros del discurso de odio⁵⁹.

⁵⁷ Imágenes de los manifestantes identificándose con esvásticas circularon en redes sociales desde el 29 de abril.

⁵⁸ Un investigador del Programa sobre Extremismo de la Universidad George Washington, el director de la Liga Antidifamación de Cleveland, la vocera de la Federación Judía del Área de Youngstown.

⁵⁹ Alejandra Carballo (@Esqueer_) [29 de abril de 2023]. *Happening now in Columbus, Ohio. Neo - nazis flying swastika flags are outside of a drag event* [Fotografía y video de la manifestación supremacista]. Twitter. https://twitter.com/Esqueer_/status/1652376571548782595

4.3. El debate en la universidad: enseñar el ejercicio del periodismo en la educación superior.

El presente apartado parte del reconocimiento de que no todas aquellas personas que trabajan como periodistas se han formado a nivel universitario en dicha titulación. No obstante, en conversación con los entrevistados surgió la cuestión del aporte que los espacios de estudios superiores pueden brindar a la preparación profesional para responder al desafío de la circulación de discursos de odio.

Siguiendo a Josephi (2013b), “la educación periodística llega a miles de futuros periodistas cada año” (p. 482). De acuerdo al autor, a través de los estudios de diversos niveles y las posturas teóricas analizadas, existe un elevado grado de percepción del potencial que tiene el periodismo. Esto ocurre aún si en la práctica profesional los individuos se topan con diversos obstáculos: la esperanza encuentra un camino entre la niebla.

En ese marco, a partir del entendimiento de que se puede y debe subrayar la responsabilidad democrática de la profesión, emerge una pregunta concreta: ¿qué herramientas puede brindar la formación universitaria para abordar una cobertura sobre discursos de odio?

Inicialmente, algunos entrevistados coincidieron en la necesidad de visibilizar la cuestión en el marco de la educación superior, puesto que no reconocen haber participado en discusiones sobre el ejercicio del periodismo y los discursos de odio en su paso por o en el trabajo en la universidad:

Creo que tiene que ser un contenido de la currícula, directamente. [...] Tratar de mostrar: "miren, esto salió. ¿Qué significa?". Hay casos muy fuertes para poder mostrarlos en una clase y poder analizarlos y desarmarlos entre todos, porque además lo que hace es sacar un velo de los ojos de los chicos, de los estudiantes. Yo creo que desde la educación lo que tenemos que hacer es hablar de estos casos, tratar los discursos de odio y que la violencia mediática sea un tema, porque además hay un real crecimiento del fenómeno. (Ana Elisa Farizano, comunicación personal, 15 de diciembre de 2021)

Creo que la única forma es dando lugar al debate. No recuerdo dentro de mi trayectoria en la carrera que se haya dado lugar a hablar de estas cosas para hacer una construcción, una solución entre todos. Tener un cuadernillo de cómo abordar con algún tema no te garantiza una cobertura respetuosa. (Iriel Reyes Beyer, comunicación personal, 20 de diciembre de 2021)

Nombrarlo es, sin embargo, apenas un primer paso de acuerdo a sus testimonios:

Creo que lo que sí tenemos que hacer es cuestionar nuestras currículas para que sea un tema a tratar y reflexionarlo, porque no es una ciencia exacta y tampoco está tan vastamente estudiado, de cómo lo hacemos frente a esto. Esto que yo estoy diciendo son puntapiés iniciales que uno se pone a pensar que lo puede hacer. Pero también tenemos que desarrollar mecanismos de qué se hace con esto. Qué se hace, ¿los borrás, por ejemplo? Si vos escribiste una nota, porque fue tu medio a cubrir la marcha del orgullo, publicás, lo subís a las redes sociales de tu medio. Y aparecen cinco personas X diciendo de todo, criticando, y diciendo barbaridades. ¿Qué hacés? ¿Cuál es el accionar correcto ahí? ¿Eliminás los comentarios de los usuarios? ¿Les contestás? ¿Lo dejás ahí? También tenemos que pensar mecanismos de cómo enfrentar ese tipo de situaciones. (Ana Elisa Farizano, comunicación personal, 15 de diciembre de 2021)

En las palabras de nuestros entrevistados brotaron algunas ideas y pistas para llevar el tema a las aulas:

Siento que sería bastante importante hablar sobre estos temas en la clase y hacer también un ejercicio entre todos: si hay que escribir sobre un tema, con quién lo hablarían, cómo lo escribirían, hacer un ensayo. Siento que hay poco acompañamiento para tratar de dar herramientas para hacer coberturas con perspectivas de derecho, que es lo que yo pienso cuando vos me hablás de

ética, democracia, medios de comunicación. También tiene que ver con mi propio posicionamiento político sobre muchas de estas cuestiones que no tienen lugar en nuestra formación. Siempre está sujeto a la buena voluntad de individuos particulares. (Iriel Reyes Beyer, comunicación personal, 20 de diciembre de 2021)

El concepto que tratamos de seguir en la Universidad de Palermo es llevar todos los debates de la vida real, del mercado laboral o del sistema de medios a la universidad. Evitamos encapsular el mundo académico y también buscamos blanquear los problemas que, a la vista, no tienen solución. Enseñamos periodismo en base a los paradigmas tradicionales, que nos llevan a formar al periodista en la idea de que su trabajo consiste en la búsqueda de la verdad. Por lo tanto, la desarticulación de ideas fanáticas o de odiadores requiere plantarse frente a las situaciones y preguntarse cómo no vehicular el odio al dar información al público. Para eso hay que plantearse qué es de interés público y editar la realidad según parámetros profesionales. (Pablo Mendeleovich, comunicación personal, 5 de octubre de 2021)

En este sentido, los entrevistados coincidieron en la importancia de la generación de espacios de debates que emulen la experiencia profesional real. Desde el presente trabajo se tiende a coincidir con esta postura, al considerar que la construcción colectiva – la misma que da como resultado los postulados éticos que guían al periodismo – es la vía para encontrar soluciones innovadoras a las exigencias morales de este dilema.

Los espacios de conversación y diálogo se constituyen como lugares que propician no solo el intercambio de ideas, sino también la sensibilización ante la temática de la circulación de discursos de odio. La universidad tiene en su propuesta pedagógica el marco para presentar las conceptualizaciones y principales claves del debate, el andamiaje teórico para la comprensión y la puesta en práctica del pluralismo como principio ético.

En este sentido, y como un modo de profundizar la reflexión sobre el concepto de pluralismo, la formación universitaria en periodismo debería poder consolidar un principio histórico de diversidad de pensamiento en el marco de una práctica responsable. De esta forma es posible reafirmar la libertad de expresión – no solo de los periodistas, sino también y principalmente de los ciudadanos que encuentran en los medios de comunicación un canal para enunciarse – a la vez que se trabaja sobre la precisión conceptual de los discursos de odio. Es decir, se propone generar espacios de trabajo que permitan ejercitar formas de tratamiento de la información según guías éticas, con herramientas que distingan a los discursos de odio de otras formas de expresiones violentas o de las críticas con fundamento en causas de interés público⁶⁰.

Además, aparece como una derivación la precisión léxica, que es un atributo del periodismo profesional y responsable, y que lleva – según señaló Rodríguez Loredo - a “precisar qué es un discurso de odio y qué no es un discurso de odio” (comunicación personal, 15 de septiembre de 2021). La formación periodística universitaria, en este sentido, encuentra en el tema “discursos de odio” una oportunidad para contribuir a fomentar la búsqueda permanente de la precisión léxica, que permita identificar y calificar como discursos de odio únicamente a aquellas expresiones que configuren como tal de acuerdo a los alcances del término aquí estudiados.

⁶⁰ El periodismo encuentra un límite a su práctica de tratamiento de la información y expresión de opiniones en, entre otros lineamientos, el sistema legal que diferencia grados de privacidad de individuos según su exposición pública.

CAPÍTULO CINCO. Democracia, periodismo, libertad de expresión y discursos de odio: una reflexión.

El camino hasta aquí recorrido ha permitido reconstruir conceptualizaciones para el entendimiento de la profesión periodística y su relación con la democracia, y para la organización de ideas en torno a la libertad de expresión y los discursos de odio. No es, sin embargo, el final del viaje escrito: ¿cómo se puede triangular los elementos analizados para generar un aporte al debate sobre la libertad de expresión y los discursos de odio desde las teorías del periodismo?

A continuación, la pluma que redacta la presente tesis se dedica a ensayar algunas ideas para construir un aporte a la cuestión. Se toma en consideración para esto tanto aspectos de la práctica profesional del periodismo como las teorías que la sustentan desde lo disciplinar. Así, desde el encuentro entre pensamiento y praxis, se bosqueja una reflexión sobre el periodismo, la democracia, la libertad de expresión y los discursos de odio.

5.1. Los discursos de odio como un desafío a la herencia liberal del periodismo.

La revisión de las características del periodismo, su génesis histórica y su relación con el sistema de gobierno democrático recuerda al lector que la profesión tiene un estrecho vínculo con el pensamiento de tradición liberal. Aún en la distancia temporal que se extiende entre aquellos días del siglo XVII y el presente, permanecen en el periodismo marcas que se pueden rastrear, como la pretensión de objetividad, el control del poder y la promoción del amplio debate público.

Pensar en respuestas a la circulación de discursos de odio desde el periodismo implica, en ese sentido, cargar con los mismos desafíos que enfrenta el pensamiento liberal. Sin este último, resulta dificultoso caracterizar el contexto que solidificó a la libertad de expresión como necesidad y como derecho, fundamental para la práctica periodística y la legitimación de la profesión.

De la misma forma que los discursos de odio ponen bajo tela de juicio los límites de la libertad de expresión, obligan al periodismo a cuestionarse el núcleo que

fundamenta sus prácticas. Emergen de aquí preguntas que renuevan la necesidad de compromiso con la democracia, los usos que realiza de la libertad de expresión y cómo ha de ser el proceso de intervención sobre el relato de los hechos sociales.

¿Cómo ejercer la libertad de expresión periodística ante la circulación de discursos de odio? ¿Cómo garantizar la expresión a la ciudadanía cuando amenaza el bienestar de grupos? ¿Cómo cumplir con la misión histórica de reivindicar y contribuir a la democracia cuando la materia prima del trabajo pone en entredicho valores núcleo del sistema de gobierno?

En síntesis, la circulación de discursos de odio rivaliza con los heredados valores liberales que caracterizan a la profesión. Cada decisión activa que se tome para contener estas expresiones pone en tela de juicio la pretensión de objetividad como ejercicio de cobertura “imparcial” y equilibrada de los hechos. Matizar estas formas discursivas supone intervenir sobre el debate público. Limitarse a comentar su existencia puede resultar insuficiente para una democracia que requiere de libertad, racionalidad, imparcialidad, honestidad intelectual e igualdad.

Quizás una primera pista para la solución del dilema puede encontrarse en el cuerpo autorregulatorio del periodismo, sus códigos deontológicos profesionales.

5.2. Relaciones, afectaciones y desafíos: democracia y periodismo ante los discursos de odio.

Bragg (2020), en su ensayo “Las tres dimensiones de la libertad”, se pregunta: “¿cuál es la mejor manera de enfrentarse a un orador beligerante que exige impunidad para sus puntos de vista y un espacio en el que expresarlos?” (p. 56). Si bien el escritor no refiere únicamente a los medios de comunicación, parece ser imposible formular en mejores términos el *quid* de la cuestión. Ofrece, él mismo, una posible respuesta en su análisis de la libertad humana al apoyarse en la idea de responsabilidad: “la franqueza ayuda a centrar la libertad, la igualdad le da recorrido y la responsabilidad eficacia” (ibídem, p. 11).

¿Es este un modelo posible de respuesta del periodismo a la circulación de discursos de odio? Lejos de cuestionar – y aún más lejos de limitar – el ejercicio de

la libertad de expresión, la idea de responsabilidad recupera para el periodismo un rol activo y protagonista, con la posibilidad de reafirmar su propósito político y social a favor de la democracia.

Si se acepta, además, que el periodismo tiene una responsabilidad de contribuir al sostén y desarrollo de la democracia, así como también animar un debate público pluralista y racional, la respuesta es clara. ¿La profesión debe cubrir la existencia y circulación de discursos de odio? Sí, en tanto son hechos sociales que tiñen las dinámicas existentes entre grupos. ¿La práctica debe aportar a frenar, en la medida de sus posibilidades, este tipo de expresiones? Sí, en tanto el periodismo es uno de los garantes del sistema de gobierno democrático.

Con respecto a los discursos de odio,

El objetivo es mantenerlo en los márgenes, porque entre otras cosas, si el discurso del odio se instala en el centro y la democracia entra en crisis, el periodismo pierde su ámbito natural de funcionamiento, que es la democracia. Por lo tanto, el periodismo tiene que atacar el discurso del odio en defensa propia. (Fernando Ruiz, comunicación personal, 14 de mayo de 2021).

El dicho popular afirma que no se puede tapar el sol con una mano. Ignorar la existencia de los discursos de odio puede no ser suficiente para evitar su reproducción o erradicar su existencia. Pero un abordaje responsable, matizado, que reconozca en estas formas de expresión un límite y un potencial daño – individual y colectivo, personal y democrático – puede contribuir a este logro.

El salto a la práctica es, por supuesto, otro desafío más al que responder. Se puede acordar, claro, en el plano teórico, que la cobertura de discursos de odio circulantes debe realizarse de forma tal que no se contribuya a su mera reproducción. Sin embargo, esto debe traducirse en estrategias concretas que tengan por finalidad desarmar la lógica argumentativa que atenta contra la dignidad de los colectivos afectados.

¿Cómo es posible lograr esto? Primeramente, con un regreso a las bases de la práctica periodística: durante el proceso de selección sopesar las razones y el

momento para dar cobertura al tema, contextualizar extensivamente los hechos y presentar los argumentos que prueban no solo la presencia de estereotipos y/o la falsedad de los dichos, sino también que expongan el proceso de negación del otro. De esta forma, es posible reivindicar la tolerancia y pluralismo de la democracia, sin correr riesgo de ser acusado de negar espacios.

La clave de la desarticulación del discurso del odio está en los matices. Cuando vos entrás a revisar la maquinaria del discurso del odio y vas separando todas las falsedades y las falacias, y marcando los matices para romper ese antagonismo tan perfecto que construye el discurso del odio... En la medida en que vos instalás matices en el engranaje del discurso de odio, le sacás funcionamiento, lo vas entorpeciendo. Entonces, eso es un periodista, una persona que pone matices, que pone todas las perspectivas, que verifica todos los elementos. Entonces, a medida que vos componés el rompecabezas completo, desarticulás el discurso del odio. El discurso del odio es una metodología racista, negadora del otro, simplificadora del otro. Por lo tanto, en la medida en que enriquecés la visión de lo que estás describiendo, con muchas perspectivas, con muchos matices, con muchas opiniones, la vas verificando, te queda un rompecabezas mucho más complejo. (Fernando Ruiz, comunicación personal, 14 de mayo de 2021)

5.3.Hacer causa común: construir un modelo deontológico a favor de la democracia.

En palabras de John Reichertz (comunicación personal, 10 de agosto de 2021),

El buen periodismo, que busca la verdad, que trata de dar un balance a los temas, que entiende que puede haber tanto puntos de vista como intereses involucrados, aporta a permitir que la sociedad hable en forma racional e inteligente sobre esos temas [los discursos de odio].

En tanto se ha visto en capítulos anteriores, la profesión periodística está orientada por códigos de ética que funcionan como guías para la práctica. La convocatoria por parte de la deontología a trabajar a favor de la democracia y en respeto de los derechos humanos puede fortalecerse a través de un modelo que pauté principios para el tratamiento de los discursos de odio.

Mediante el debate en los espacios de reunión profesional y hacia el interior de los medios de comunicación se pueden alcanzar acuerdos para incluir en los códigos de ética periodística una visión y estrategias para la cobertura del discurso de odio. Los fundamentos necesarios para ellos ya están presentes en valores enunciados en los principios actuales.

Así, a partir de la idea de responsabilidad – que devuelve al periodismo su agencia⁶¹ y reconoce la capacidad profesional de auxiliar al desarrollo democrático – el periodismo puede elaborar una respuesta propia al debate que enfrenta libertad de expresión y discursos de odio. Además, de esta forma, se contribuiría a que el periodismo sostenga una visión de democracia que defienda un abanico de valores, puesto que “el vínculo vital entre libertad de expresión e igualdad se remonta a las mismísimas raíces de la democracia” (Bragg, 2020, p. 42).

5.4. Nuestros valores en ejercicio: un dilema ético sobre periodismo y discursos de odio.

Para concluir el trabajo investigativo y reflexivo de la presente tesina se plasma en el apartado final el ejercicio ético propuesto a los entrevistados. Con el objetivo de volcar los principales cuestionamientos que estructuran el problema del ensayo, se construyó un dilema planteado en los siguientes términos:

Usted, como periodista, tiene que cubrir una marcha de un grupo neonazi en el centro de la ciudad donde vive. Vuelve a la redacción, se sienta en su escritorio,

⁶¹ Se utiliza el vocablo agencia en referencia a la capacidad de un individuo o, en este caso, colectivo de actuación en base a los recursos con los que cuenta para alcanzar metas u objetivos.

empieza a revisar el material. Al momento de redactar la nota, ¿le da la cita directa a uno o más participantes?

Ante esta consulta, los entrevistados emitieron las siguientes respuestas:

Ana Elisa Farizano, directora de Radio UNNE y docente universitaria en Organización y Administración de Medios de Comunicación Social I de la Licenciatura en Comunicación Social (Facultad de Humanidades, UNNE): “A nivel cita directa, bueno, hay que ver primero qué selecciono para que diga, porque también habrá matices en su discurso. Todo es malo, seguro, pero habrá partes más fuertes para decir que otras. Yo creo que sí le daría, pero no lo dejaría como única voz. Es decir, eso tiene que estar contrastado por alguien que desarme ese discurso. Eso es lo que haría. Primero seleccionar a qué le voy a dar cita, algo que denote que es aberrante, pero sin que incite a "vamos a matar gente". Eso no lo pondría. Nada que sea una acción directa. Pero sí algo que indique lo anacrónico, lo absurdo, y contrarrestarlo con alguien que desarme ese discurso.”

Chani Guyot, fundador y director de RED/ACCIÓN (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): “Creo que en principio sí. Pero tendría en cuenta hasta qué punto es una manera muy transparente de transmitir lo que ocurrió y hasta qué punto puede herir a otras personas. Hay frases que pueden ser muy hirientes y tal vez son innecesarias. Sí tendría en cuenta el impacto de lo que uno escribe en determinado grupo de lectores. No es necesario ser absolutamente literal y mostrarlo todo para transmitir la gravedad de una posición política. Creo que la sensibilidad de los lectores es un criterio que hay que tener en cuenta cuando uno escribe y edita en un medio.”

Fernando Ruiz, presidente del Foro de Periodismo Argentino (FOPEA): “La cita directa, en el marco de una nota completa que yo contextualicé y escribí. Sí, yo

puedo darle la cita directa, en la medida en que yo solo puedo hacer una cobertura de un tema tan sensible como ese con una preparación previa muy fuerte, donde yo sé que voy a poder hacer lo que dije antes, describir los matices y desarmar las falacias del engranaje discursivo. Lo que yo no puedo hacer es ir ahí indefenso, sin esa preparación previa. Yo no estoy a favor de no hacer cobertura de lo que serían expresiones del mal. Pero eso no hay que hacerlo frívolamente. Si vas a cubrir esa marcha, o si vas a hablar con un asesino serial en la cárcel, tenés que tener una preparación enorme para desarmar el engranaje de falacias y no convertirte vos en un medio de la falacia de él. Dentro de ese marco puede ser que le pongas la cita directa, por supuesto bien seleccionada. Pero sí siempre en ese marco.”

Iriel Reyes Beyer, periodista, community manager y egresada de la Tecnicatura en Periodismo (Facultad de Humanidades, UNNE): “Creo que en ese caso sí lo haría, porque al ser bastante extremos, los textuales sirven para dejar en evidencia. Uno puede poner un textual, por ejemplo, de una cita que atenta contra derechos de terceros, especialmente de minorías protegidas por la legislación. Muchas veces no es tan difícil construir una cobertura de esas características porque podés poner textuales y, a la vez, recordar que en Argentina hay un pliego normativo, que protege derechos. Así ponés las palabras en contexto. En ese sentido, se puede contar cuál fue el reclamo, pero también hablar de la viabilidad institucional que puede tener o no. Una manifestación en contra de la educación sexual integral, como ejemplo específico: yo puedo hacer una cobertura sobre una marcha bajo el lema “Con mi hijo no te metas”, pero recordar dentro de ese contexto que la ley de educación sexual integral tiene 15 años y propone el abordaje de ciertos temas con determinados objetivos. Es una estrategia, una forma bastante inteligente de resolverlo. Siempre hay una forma de generar una contrapartida: la marcha fue así, pero te cuento por otro lado qué proponen las legislaciones, porque hay mucho desconocimiento. Así se puede llenar de información a las personas.”

John Reichertz, periodista (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): “Primero creo que es importante si uno ya determinó, por algún motivo, que es una noticia,

más allá de su propia observación. No es una cuestión necesariamente de poner el micrófono adelante. Por ejemplo, el caso que mencioné de Europa, este periodista que puso el micrófono y dejó al tipo hablar. Mientras el tribunal dijo que hay que darle mucha libertad al periodismo, a mí no me gustó, porque me parece que el periodismo tiene que tener un rol más activo frente a esa situación. Lo que haría es, dependiendo de la característica de la situación, tratar de ver qué es lo que proponía lograr a través de la acción. Ir a algún punto clave, entender cómo esto encajaba en un contexto más amplio. El periodista en ese tipo de situación debería controlar que no esté ayudando a amplificar el discurso de odio, sino tratando de contextualizar, de determinar por qué es noticia, darle balance.”

Mara Sesmero, docente universitaria en Derecho a la Información de la Licenciatura en Comunicación Social (Facultad de Humanidades, UNNE): “Yo, personalmente, no, de ninguna manera. Lo que estaría haciendo es justamente promover el discurso de odio. Sí daría a conocer que esa marcha se está llevando adelante, en tales lugares, en tal horario, que el contenido de la marcha adhiere a tal ideología. Y daría la mayor información posible sin entrar a reproducir ese discurso. Es esto que decíamos hace un ratito: hay una línea delgada. De alguna manera esa reproducción, en algún punto, está haciendo llegar a demasiada gente una idea que es un horror y que fundamentalmente tiene que ver con la comisión de delitos, de los más graves, de lesa humanidad. No reproduciría ni pancartas, ni frases, ni emblemas. La imagen y la voz tienen una potencia que producen un cambio enorme en el receptor. Tenemos que tener cuidado de cómo usamos esa potencia. ¿La estamos usando como una bomba atómica o la estamos usando como una herramienta para comunicar, y que la otra persona sepa y reciba sin generar en el otro un sentimiento de odio?”

Pablo Mendeleovich, periodista y director de la Licenciatura en Periodismo de la Universidad de Palermo (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): “No haría nada que los ayudara a propagar ideas totalitarias, pero sí informaría sobre los hechos si tuvieran entidad. Es decir, si no son cuatro gatos locos. En cuanto a la cita directa,

siempre es el periodista el que la edita. Y el periodista no lotea espacios. Todo lo que publica, con citas y sin ellas, debe estar al servicio del lector, nunca de la fuente. En mi opinión el dilema no es cita textual sí o cita textual no, sino estar seguro de que todo el material enriquece al lector porque muestra las cosas como son. Se sobreentiende que no es lo mismo un neonazi pretendiendo que le publique sus ideas racistas que uno que intenta demostrar que el derecho a la libre expresión es también para él, lo cual contrastaría con una opinión autorizada.”

Tristán Rodríguez Loreda, periodista de Editorial Perfil (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): “No, no solamente. Lo que más me interesaría sería lograr una radiografía, una fotografía de quiénes lo integran, de dónde salieron, quiénes son, qué hacen. Quizás confirma nuestra creencia previa, cuando lo confronto con lo que realmente es. Ahí está la agudeza del periodista, que en la hora de ver una marcha debería mirar cosas que mi hermana, que es agente inmobiliaria, no va a ver. Yo voy a estar viendo la gente qué está haciendo, qué la mueve. Entonces, cualquier cita directa que yo tome creo que sería incompleta si no pinto esa radiografía. O quizás me ayude esa cita a tratar de hacer esa pintura lo más acabada posible. Ahí también está el buen oficio, la buena praxis periodística, saber decir de estas frases cuál es la que elijo. Lugar para cincuenta frases no tengo, y si tengo una sola necesito la suerte de que sea para título.”

Las reflexiones de los entrevistados tocaron diversos puntos, con una tendencia a coincidir en la necesidad de contextualización de una cita para evitar que el periodismo se convierta en un mero reproductor de discursos de odio.

¿Cómo resolvería quien escribe este dilema ético? Inicialmente, al momento de diseñar el camino a recorrer de esta tesina, la autora creía que no era correcto brindar una cita directa al discurso de odio. De estar en sus manos la decisión, no lo hubiera hecho, no hubiera incluido las palabras en su texto o redacción, se hubiera negado a ser un vehículo para el hostigamiento. Sin embargo, el trayecto intelectual recorrido para la producción de la tesina modificó la respuesta a la siguiente afirmación:

Rebeca Joana Burdman, estudiante de la Licenciatura en Comunicación Social (Facultad de Humanidades, UNNE): “Sí, incluiría un textual en la redacción de mi nota, con el cuidado de no darle un espacio prioritario y en cumplimiento del deber de informar. Tendría, no obstante, la precaución de que dicha cita esté precedida por una contextualización que desarme el dispositivo del discurso de odio. Así mi pluma no sería reproductora, sino constructora de un fundamento democrático que no subestima al lector y socializa la información necesaria para fortalecer valores de pluralismo y tolerancia.”

CONCLUSIONES

Como es habitual al terminar de recorrer un camino, es momento de mirar hacia atrás para reflexionar sobre lo realizado y, también, proponer posibles senderos futuros para el tema estudiado. El punto de partida fue, en cierta forma, doble. Por un lado, la inquietud personal de entender los discursos de odio y construir un aporte que desarticule su circulación. Por el otro, la formalidad investigativa, la exigencia del género de escritura, responder a un problema formulado en los siguientes términos: en el marco de las democracias, ¿cómo abordar el dilema entre libertad de expresión y discursos de odio en el ejercicio del periodismo?

De algún margen entre la dimensión personal y la dimensión estudiantil surgió el presente trabajo, que invitó a quien escribe a explorar múltiples dimensiones en el proceso de revisión bibliográfica. Sumergirse en la selección de libros y artículos significó bucear en las profundidades de un debate inagotable, que exigió una ardua tarea como editora para alcanzar un recorte que sea, a la vez, exhaustivo y representativo. Además, los textos fueron puestos en diálogo con entrevistas a periodistas, directivos de medios, docentes en periodismo y abogados, que se desempeñan desde Corrientes para la región y desde Buenos Aires con proyección nacional, para generar reflexiones del intercambio entre teoría y praxis.

A partir de esto, se redactó estructuradamente el cuerpo de la tesina, con un esquema general que aseguró espacio a cada dimensión, pero que también resulta propicio para una lectura a quien se introduce por primera ocasión en la temática. Así, a cada capítulo correspondió el análisis conceptual y cruce de conceptos para la formación de ejes de estudio, de acuerdo a las categorías centrales de periodismo, democracia, libertad de expresión y discursos de odio.

Así, el primer capítulo de la presente tesina presentó un análisis de las facetas que definen a la práctica periodística para un trabajo de deconstrucción y reconstrucción del concepto de periodismo. El proceso llevó a la escritora a dilucidar cuál es el núcleo central de la profesión – el trabajo de periodificación –, su materia prima – el lenguaje –, su fin socio-político – con un marcado proyecto a favor de la democracia – y sus principios

morales – los códigos de ética. Además, se revisaron los debates en torno a la posibilidad de alcanzar la objetividad en la labor, con el decante final por la postura que afirma que no es más que un ideal, puesto que las decisiones que toma un periodista en cada ocasión atentan contra esto.

A continuación, con la claridad conceptual del primer capítulo, se avanzó hacia un análisis de las claves de la relación entre periodismo y democracia. Inicialmente, se realizó una revisión del concepto de democracia, que llevó a trabajar el vínculo con la profesión desde la óptica de un modelo de gobierno deliberativo. Este último se caracteriza por privilegiar una forma de toma de decisiones a través del debate público, con los valores de honestidad, racionalidad e igualdad como norte.

Con la óptica definida, se continuó hacia un estudio de los pilares de la relación entre periodismo y democracia, y viceversa. Es decir, qué le aporta cada uno a la contraparte, en qué medida dependen mutuamente para su supervivencia y las divergencias teóricas existentes sobre la cuestión. De esta forma se encontró un consenso general en que el periodismo contribuye a la democracia en tanto es uno de los garantes de la expresión ciudadana y su labor pone a circular información necesaria para la toma de decisiones y evaluación del poder.

Sin embargo, la contraparte de este vínculo flaquea: algunos autores aseguran que se puede pensar en la práctica periodística sin democracia. No obstante, a fines de responder a los objetivos planteados para el presente trabajo, se pone énfasis en las garantías que el modelo de gobierno de la soberanía popular brinda a la profesión, como valores orientativos y derechos garantizados en el marco de su sistema legal.

Seguidamente, el tercer capítulo – quizás el que más dificultades presentó en tanto buscó ordenar un amplio campo de debates – estuvo abocado a la libertad de expresión y los discursos de odio, presentados aquí como un elemento disruptivo a la lógica que defiende la absoluta libre circulación de ideas. En esta instancia se trabajó primeramente sobre la enumeración y descripción de los fundamentos filosóficos de la libertad de expresión, es decir, sobre los argumentos que legitiman su existencia. Asimismo, se repasaron los aportes que el periodismo, la sociología y el Derecho realizan a la comprensión de su alcance.

A continuación, se introdujo un elemento más, mediante la reconstrucción de los principales elementos de los discursos de odio, como su lógica negadora que opera en base a estereotipos para la denigración y/o exclusión de grupos minoritarios. Además, se recuperaron algunas sintetizadas ideas sobre la forma en que afecta a la democracia, al enturbiar la calidad del debate público y provocar la exclusión de grupos integrantes de la sociedad, con la posibilidad incluso de incitar a la violencia física.

Sobre esta base, se realizó una de las mayores tareas intelectuales para esta tesina, el ordenamiento y esquematización de las diversas posturas en torno al debate sobre el choque entre libertad de expresión y discursos de odio. Así, se dividieron los argumentos principalmente en dos conjuntos: aquellos que se formulan a partir de un conflicto de balance entre los valores de libertad e igualdad y aquellos que se esgrimen como un conflicto de grado de protección de libertad de expresión.

Finalmente, en vistas a comprender cómo esto se vuelca sobre decisiones concretas, se estudiaron respuestas legales de los modelos estadounidense – a favor de la casi absoluta libertad de expresión –, europeo – más restrictivo en el marco de la trágica historia continental –, y latinoamericano – que busca el balance entre valores en base a normas legales existentes en tratados internacionales.

Más adelante, el cuarto capítulo de la tesina se dedicó a ensayar algunas ideas sobre la práctica del periodismo frente a la circulación de discursos de odio. La primera delimitación se realizó desde la normativa legal vigente en democracias liberales para los profesionales. Sin embargo, del mismo modo lo moral juega una dimensión, por lo que se estudiaron los códigos de ética en relación con características claves de los discursos de odio, así como también estrategias para la cobertura de este tipo de expresiones. Finalmente, por demanda de los temas conversados en las entrevistas, se esbozaron algunas ideas en torno a las posibilidades de que la formación universitaria pueda ayudar a consolidar criterios para identificar discursos de odio y prácticas que simulen las decisiones reales que se pueden llegar a tomar en una redacción.

Por último, en el quinto capítulo la escritura se abocó a crear un entrecruce entre todos los ejes presentados en los anteriores apartados. De esta manera, se logró consolidar una serie de ideas principales, que parte de las formas en que los discursos de odio afectan a la herencia histórica del pensamiento liberal que ha marcado el entendimiento de la

práctica periodística. También se introdujo en esta instancia la noción de responsabilidad como respuesta a un balance entre ejercer la libertad de expresión – propia y de la ciudadanía – en el marco de la democracia, sin perder de vista la misión histórica del periodismo y sin perder agencia y capacidad de definición propia.

Asimismo, se realizó un llamado a la revisión y ajuste de los códigos de ética para fortalecer un modelo apoyado sobre la ética, que identifique no solo los discursos de odio sino también las posibles estrategias para enfrentarlos y los fundamentos para ello. Se cierra, entonces, el círculo con la idea de que el abordaje que desarticule los discursos de odio es un mandato para el periodismo, no solo por la tradición de contribuir al desarrollo democrático sino también en defensa propia.

Por las razones antes enumeradas, se considera cumplido el objetivo general propuesto de desarrollar un aporte al debate sobre las tensiones entre libertad de expresión y discursos de odio en el marco de las democracias a partir del análisis de las teorías del periodismo, en confluencia con lecturas provenientes desde ciencias sociales.

En consecuencia, también se ha logrado establecer por qué la circulación de este tipo de expresiones es un problema democrático; estudiar las investigaciones sobre democracia, libertad de expresión, ética y periodismo producidas en el marco de nuestra disciplina; establecer relaciones entre dichos desarrollos teóricos y los aportes de otras disciplinas; y generar respuestas al debate libertad de expresión-discursos de odio desde el periodismo.

Desde ya, si bien el presente trabajo llega a su fin, de ninguna forma clausura el debate ni genera una postura única sobre cómo ejercer el periodismo en democracia y frente a la circulación de discursos de odio. De hecho, en el proceso de producción de la tesina han surgido preguntas que quedan por fuera del alcance del recorte inicial, pero que pueden ser disparadores para ampliar la discusión y para subsecuentes trabajos. A modo de ejemplo, se puede mencionar la cuestión de la aplicación de los debates teóricos a casos concretos de la práctica del periodismo en una determinada ciudad (a nivel local en Corrientes, por ejemplo) y qué diferencias se pueden encontrar en el abordaje de discursos de odio en la comparación entre medios.

Para concluir es necesario resaltar, una vez más, que la presente tesina ha tocado tan solo un aspecto de la circulación de discursos de odio, aquel vinculado a su presencia en los medios de comunicación. Han quedado por fuera del recorte – sin que ello signifique desconocimiento del impacto por parte de la autora – cuestiones vinculadas a la presencia de estas expresiones en publicaciones de individuos en redes sociales, en el área de comentarios o foros de medios de comunicación, entre otros.

A partir de esto, además, cabe recordar que los discursos de odio representan una amenaza concreta y real a la integridad y participación social de diversos colectivos. El presente trabajo permitió a quien escribe entender la complejidad de las relaciones de los elementos de nuestro sistema de gobierno, y de igual forma reafirmar que existen en ellos mismos las herramientas y valores para trabajar en pos de desarticular los discursos de odio. En este caso en particular no se trata únicamente de hacer una mejor práctica periodística, sino también de trabajar en la búsqueda de una respuesta a la exigencia del momento histórico, siempre sobre la solidez conceptual brindada por el análisis y contraposición de posturas.

Y, finalmente, en un movimiento de espejo con el prefacio, es necesario confesar: hay, por supuesto, una ineludible motivación ética detrás de la elección temática. Se expresa en estas líneas finales un compromiso con una democracia más pluralista y tolerante, y, por qué no, un profundo deseo de un futuro más luminoso.

BIBLIOGRAFÍA

- Aba-Catoira, A. (2015). Protección de las libertades de expresión y sanción del discurso del odio en las democracias occidentales. *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, (19), 199-221.
- Amado, A. (2016). *La prensa de la prensa: periodismo y relaciones públicas en la información*. Biblos.
- Aznar, H. (2004). Nuevos códigos de ética y nuevas formas de entender el periodismo. *Revista latina de comunicación social*, 7(58), 1-4.
- Badeni, G. (2014). Una tensión que exige reglas. En Jornet, C. y Dessen, D. (comp). *Tiempos turbulentos. Medios y libertad de expresión en la Argentina de hoy* (pp. 13-18). Ariel.
- Baker, E. (2012). Hate Speech. En Herz, M. & Molnar, P. (Eds.), *The Content and Context of Hate Speech: rethinking regulation and responses* (pp. 57-80). Cambridge University Press.
- Barnhurst, K. & Nerone, J. (2009). Journalism History. En Hanitzsch & Wahl-Jorgensen (Ed.), *The handbook of journalism studies* (pp. 17-28). Routledge.
- Berstein, C. y Woodward, B. (1974). *All the President's Men*. Simon and Schuster.
- Berry, D. (2008). *Journalism, Ethics and Society*. Ashgate Publishing Limited.

Borges, R. F. R. (1998). La objetividad periodística, un mito persistente. *Revista Latina de Comunicación Social*, 2(5), 1-6.

Botana, N. (2014). Entre dos fuegos. En Jornet, C. y Dessen, D. (comp). *Tiempos turbulentos. Medios y libertad de expresión en la Argentina de hoy* (pp. 23-27). Ariel.

Bragg, B. (2020). *Las tres dimensiones de la libertad*. Anagrama.

British Broadcasting Corporation (2019). *The BBC's Editorial Standards*.
<http://downloads.bbc.co.uk/guidelines/editorialguidelines/pdfs/bbc-editorial-guidelines-whole-document.pdf>

Caletti, S. (2019). *Ariadna. Para una teoría de la comunicación*. Editorial UNQ.

Canal FLACSO Argentina (2 de junio de 2015). *El ensayo según Martín Kohan*. *Posgrado Escrituras: Creatividad Humana y Comunicación* [Archivo de vídeo]. Youtube. https://youtu.be/wSxBZlz_6wM

Carbonell, M. (2011). El fundamento de la libertad de expresión en la democracia constitucional. En Ordoñez, M. P. Á., & Santamaría, R. Á. (Ed.). *Libertad de expresión: debates, alcances y nueva agenda*. (pp. 87-96). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

- Carratalá, A., & Herrero-Jiménez, B. (2019). La regulación contra el discurso de odio hacia el colectivo LGTBI en los medios: análisis comparado de diez leyes autonómicas. *RAE-IC: Revista de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación*, 6(12), 58-80.
- Casero-Ripollés, A. (2016). *Periodismo y democracia en el entorno digital*. SEP. Sociedad Española de Periodística.
- Center for Media Ethics (s.f.). *Ethics in a nutshell*. Recuperado el 12 de abril de 2022 de <https://ethics.journalism.wisc.edu/resources/ethics-in-a-nutshell/>
- Cherian, G. (2014) Journalism and the Politics of Hate: Charting Ethical Responses to Religious Intolerance. *Journal of Mass Media Ethics: Exploring Questions of Media Morality*, 29 (2), 74-90, DOI: 10.1080/08900523.2014.893771
- Christians, C. G., Glasser, T., McQuail, D., Nordenstreng, K., & White, R. A. (2010). *Normative theories of the media: Journalism in democratic societies*. University of Illinois Press.
- Climent Gallart, J. A. (2016). Análisis de los orígenes de la libertad de expresión como explicación de su actual configuración como garantía institucional. *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*, (22), 236-253.
- Cortina Orts, A. (2017). ¿Cómo superar los conflictos entre el discurso del odio y la libertad de expresión en la construcción de una sociedad democrática? En *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas* (pp. 77-92). Ministerio de Justicia.

- Crick, B. (2002). *Democracy. A Very Short Introduction*. Oxford University Press.
- Cueva Fernández, R. (2012). El «discurso del odio» y su prohibición. *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 35, 437-455.
- Dader, J. L. (2010). La débil identidad del periodismo en la hipermodernidad. *Nueva Revista de política, cultura y arte*, 128, 71-88.
- Dahl, R. A. (1998). *On democracy*. Yale University Press.
- Dahlgren, P. (2010). Trazando la evolución del periodismo: el horizonte de la democracia. *Infoamérica: Iberoamerican Communication Review*, (2), 21-37.
- De Aguinaga, E. (2001). Hacia una teoría del periodismo. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 7, 241-255.
- De Aguinaga, E. (2002). El periodista en el umbral del siglo XXI. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 8, 157-170.
- Delgadillo-Grajeda, A., & Ceballos, A. C. A. (2019). La interpretación de la realidad social a través del periodismo: reflexiones epistemológicas. *Estudios de la Ciénega*, (01), 5-12.
- Dessein, D. y Roitberg, G. (comp). (2014). *Nuevos desafíos del periodismo*. Ariel.

Díaz Soto, J. M. (2015). Una aproximación al concepto de discurso del odio. *Revista Derecho del Estado*, (34), 77-101.

Donsbach, W. (2014). *Cómo entender al periodismo*. Konrad Adenauer Stiftung.

Encabo, M. N. (1995). The ethics of journalism and democracy. *European Journal of Communication*, 10(4), 513-526.

Espeche, C. E. (2012). Periodismo objetivo o subjetivo, una falsa dicotomía. En *Congreso de Periodismo y medios de comunicación* (pp. 1-20).

Ettema, J. S. (2007). Journalism as reason-giving: Deliberative democracy, institutional accountability, and the news media's mission. *Political Communication*, 24(2), 143-160.

Fernández Moores, E. (2020) Tribuna caliente. En Sietecase, R. (Comp.), *Periodismo. Instrucciones de uso. Ensayos sobre una profesión en crisis* (pp. 73-84). Prometeo editorial.

Fontevicchia, J. (2018). *Periodismo y verdad*. Editorial Planeta.

Franklin, B., Hamer, M., Hanna, M., Kinsey, M., & Richardson, J. E. (2005). *Key concepts in journalism studies*. Sage.

- Gallo, J. (2014a). 50 ideas para los que tienen medios, trabajan en ellos, con ellos, para ellos o contra ellos. Medium. <https://medium.com/@gallo1/50-ideas-para-los-que-tienen-medios-trabajan-en-ellos-con-ellos-para-ellos-o-contra-ellos-22f356aee80>
- Gallo, J. (2014b). La droga de la audiencia. En Dessein, D. & Roitberg G. (Comps.), *Nuevos Desafíos del Periodismo* (pp. 61-67). Ariel.
- George, C. (2013). Diversity around a democratic core: The universal and the particular in journalism. *Journalism*, 14(4), 490-503.
- George, C. (2014). Journalism and the politics of hate: Charting ethical responses to religious intolerance. *Journal of Mass Media Ethics*, 29(2), 74-90.
- Gomis, L. (1991). *Teoría del periodismo. Cómo se forma el presente*. Ediciones Paidós Ibérica.
- Greene, A. R., & Simpson, R. M. (2017). Tolerating hate in the name of democracy. *Modern Law Review*, 80, 4, 746-765.
- Guirao, R. A. (2019). Discurso del odio, protección de minorías y sociedad democrática. *Crítica Penal y Poder*, (18), 19-27.
- Guirado, G. (2013). Escritura y periodismo. Curso de Nivelación y Ambientación en la Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional del Nordeste.

- Harel, A. (2021). Hate Speech. En Stone, A. & Schauer, F. (Eds.), *The Oxford Handbook of Freedom of Speech* (p. 455-476). Oxford University Press.
- Haworth, A. (1998). *Free speech*. Psychology Press.
- Heinze, E. (2016). *Hate speech and democratic citizenship*. Oxford University Press.
- Heredia, A. V. (2017). Los discursos del odio. Un estudio jurisprudencial/The hate speeches. A jurisprudential study. *Revista Española de Derecho Constitucional*, (110), 305-334.
- Heyman, S. (2008). *Free Speech and Human Dignity*. Yale University Press.
- Howard, J. (2019). Free Speech and Hate Speech. *Annual Review of Political Science*, (22), 93-109.
- Jacoby, A. X. (2020). Más que palabras: libertad de expresión y discurso de odio en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 18, 148-163. doi: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2020.5268>
- Johnson, B. G., Thomas, R. J. & Kelling, K. (2020). Boundaries of Hate: Ethical Implications of the Discursive Construction of Hate Speech in U.S. Opinion. *Journalism, Journal of Media Ethics*, 36(1), 20-35. DOI: 10.1080/23736992.2020.1841643

Jomini Stroud, N. (2017). Helping Newsrooms Work toward their Democratic and Business Objectives. En Boczkowski, P. & Anderson, C.W. (eds). *Remaking the News. Essays on the Future of Journalism Scholarship in the Digital Age* (pp. 157-176). The MIT Press.

Josephi, B. (2013a). De-coupling journalism and democracy: Or how much democracy does journalism need? *Journalism*, 14(4), 441-445.

Josephi, B. (2013b). How much democracy does journalism need? *Journalism*, 14(4), 474-489.

LA NACION (1997). *Manual de Estilo y Ética Periodística*. Espasa.

Labio Bernal, A. (2006). Publicidad encubierta: la información que vende. *Questiones Publicitarias*, vol. I, n° 11, 51-65.

Lacunza, S. (2016). *Pensar el periodismo. La crisis de la profesión y los medios analizada desde las redacciones*. Ediciones B.

Mackenzie, C. & Meyerson, D. (2021). Autonomy and free speech. En Stone, A. & Schauer, F. (Ed.), *The Oxford Handbook of Freedom of Speech* (pp. 61-81). Oxford University Press.

Marshall, W. P. (2021). The truth justification for freedom of speech. En Stone, A. & Schauer, F. (Ed.), *The Oxford Handbook of Freedom of Speech* (pp. 44-60). Oxford University Press.

Martini, S. (2000). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Norma.

Martini, S. & Luchessi, L. (2004). *Los que hacen la noticia: periodismo, información y poder*. Editorial Biblos.

McNair, B. (2009). Journalism and democracy. En Hanitzsch & Wahl-Jorgensen (Ed.), *The handbook of journalism studies* (pp. 257-269). Routledge.

Melkonian, H. (2012). *Freedom of Speech and Society: A Social Approach to Freedom of Expression*. Cambria Press.

Mendelevich, P. (2005). *Ética periodística en la Argentina y en el mundo*. Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) – Konrad Adenauer Stiftung.

Miralles, A. M. (2001). *Periodismo, opinión pública y agenda ciudadana*. Editorial Norma.

Nafría, I. (2017). *La reinención de The New York Times. Cómo la “dama gris” del periodismo se está adaptando (con éxito) a la era móvil*. Knight Center for Journalism in the Americas, Texas University.

Nielsen, R. K. (2017). The one thing journalism just might do for democracy: Counterfactual idealism, liberal optimism, democratic realism. *Journalism Studies*, 18(10), 1251-1262.

- Niños Galvañ, A. & Ortega-Giménez, C. (2020). Discurso del odio en radio: análisis de los editoriales de las cadenas COPE y SER tras la llegada del Aquarius a España. *Communication Journal*, 11 (1), 117-138. DOI: <http://dx.doi.org/10.21134/mhcj.v11i0.317>
- Núñez Ladevéze, L. (2002). Encuentro entre teoría y práctica del periodismo desde un enfoque interdisciplinario. *Anàlisi*, 28, 79-96.
- Núñez Ladevéze, L. (2016). Democracia, información y libertad de opinión en la era digital. En Casero-Ripollés, A. (Coord.) *Periodismo y democracia en el entorno digital* (pp. 17-38). SEP. Sociedad Española de Periodística.
- Parekh, B. (2012) Is There a Case for Banning Hate Speech? En Herz, M. & Molnar, P. (Eds.), *The Content and Context of Hate Speech: rethinking regulation and responses* (pp. 37-56). Cambridge University Press.
- Pérez, Ó. (2019). Libertad de expresión y lenguaje del odio como un dilema entre libertad e igualdad. *RAEIC, Revista de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación*, vol. 6, núm. 12, 5-34. <https://doi.org/10.24137/raeic.6.12.1>
- Prezworski, A. (2016). *Qué esperar de la democracia. Límites y posibilidades del autogobierno*. Siglo XXI Editores.
- Quezada, M. B. (2018). Analysis of hate speech as a form of discrimination: concepts, criteria and structure. *Revista de Derecho*, 34(1), 121-135.

- Quintero, M. R. (2016). Límites a la libertad de expresión: dilema entre cultura y derecho. *Revista Republicana*, (21), 83-116.
- Raeijmaekers, D., & Maesele, P. (2017). In objectivity we trust? Pluralism, consensus, and ideology in journalism studies. *Journalism*, 18(6), 647-663.
- Ramonet, I. (2011). *La explosión del periodismo. Internet pone en jaque a los medios tradicionales*. Editorial Capital Intelectual.
- Reig, R., & Domínguez Lázaro, M. D. L. R. (2010). Teoría del periodismo según los periodistas. La dinámica periodística: perspectiva, contexto, métodos y técnicas (pp. 63-100).
- Restrepo, J. D. (2001). La objetividad periodística: utopía y realidad. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, (074), 0.
- Restrepo, J. D. (2009). Ética en la empresa periodística. *Revista de comunicación*, 8(1), 84-94.
- Risso Ferrand, M. (2020) La libertad de expresión y el combate al discurso del odio. *Estudios constitucionales*, 18 (1), 51-89.
- Robledo-Dioses, K., (2017). Periodismo Político: Una aproximación al rol social de la profesión y su relación con la democracia. *Comhumanitas: Revista Científica de Comunicación*, 8(2), 22-32.

- Roitberg, G. y Piccato, F. (comps). (2015) *Periodismo disruptivo. Dilemas y estrategias para la innovación*. La Crujía.
- Rowbottom, J. (2009). Extreme speech and the democratic functions of the mass media. En I. Hare & J. Weinstein (Eds.), *Extreme speech and democracy* (pp. 608–630). Oxford, England, Oxford University Press.
- Ruiz, F. (2007). Se busca dueño: hoja de ruta para el debate sobre los empresarios y la calidad. En FOPEA. *Periodismo de calidad: debates y desafíos* (pp. 81-118). La Crujía Ediciones.
- Ruiz, F. (2021). *Imágenes paganas: periodismo, democracia y pandemia en Argentina y América Latina*. Buenos Aires, Fundación CADAL y Konrad Adenauer Stiftung.
- Ryan, M. (2001). Journalistic ethics, objectivity, existential journalism, standpoint epistemology, and public journalism. *Journal of Mass Media Ethics*, 16(1), 3-22.
- Ryfe, D. (2020) Journalism and Democracy. En Wahl-Jorgensen, K. & Hanitzsch, T. (Ed), *The Handbook of Journalism Studies* (pp. 293-306). Routledge.
- Sánchez Ruiz, E. (2005). *Medios de comunicación y democracia*. Editorial Norma.
- Sautú, R. et al. (2010) *Manual de metodología: construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. Prometeo Editorial.

- Savater, F. (2014). Una técnica, una ética, una estética. En Dessein, D. y Roitberg, G. (comp.), *Nuevos desafíos del periodismo* (pp. 11-14). Ariel.
- Scanlon, T. (1972). A theory of freedom of expression. *Philosophy & Public Affairs*, 1(2), 204-226.
- Seoane, M. (2005). La difícil dialéctica entre negocios e información. En Amado Suárez (Comp.), *Información, ¿se puede saber lo que pasa?* (pp. 155-168). Norma.
- Serra, A. & Ritacco, E. (2013). *Curso de periodismo escrito. Los secretos de la profesión desde la teoría universitaria*. Editorial Atlántida.
- Sinopoli, D. (2006). *Ética periodística: ensayos sobre responsabilidad social*. Ugerman Editor.
- Slagle, M. (2009). An ethical exploration of free expression and the problem of hate speech. *Journal of Mass Media Ethics*, 24(4), 238-250.
- Stav, R. (2013). *Press ethics and perceptions of journalism in Turkey: An analysis of journalists' ethical challenges with special regard to codes of conduct and hate speech* [Tesis de Maestría]. MF Norwegian School of Theology.
- Strömbäck, J. (2005). In search of a standard: Four models of democracy and their normative implications for journalism. *Journalism studies*, 6(3), 331-345.

- Suárez Villegas, J. C. (2009). La crisis de identidad del periodista y la ética profesional. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 5, 119-134.
- Varas, J. Z., & Castillo, D. P. (2007). Sobre el periodismo, la ética y la democracia. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, (99), 4-9.
- Vobič, I., Erjavec, K., & Kovačič, M. P. (2013). Journalists' strategies of news reporting on parliament members' hate speech. *Journal of applied journalism & media studies*, 2(3), 505-519.
- Wahl-Jorgensen, K. & Hanitzsch, T. (Ed.) (2020). *The Handbook of Journalism Studies*. Routledge.
- Waisbord, S. (2001). Por qué la democracia necesita del periodismo de investigación. *Razón y palabra*, 22.
- Waisbord, S. (2017). Crisis y posprofesionalismo en el periodismo contemporáneo. En Mitchelstein y Boczkowski (comp.), *Titulares, hashtags y videojuegos: la comunicación en la era digital* (p. 17-34). Manantial.
- Ward, J. (s.f.). Digital Media Ethics. Center for Journalism Ethics. Recuperado el 12 de abril de 2022. <https://ethics.journalism.wisc.edu/resources/digital-media-ethics/>
- Ward, S. (2009). Journalism Ethics. En Hanitzsch & Wahl-Jorgensen (Ed.), *The handbook of journalism studies* (pp. 316-330). Routledge.

Weinberg, L. (2007). El ensayo latinoamericano entre la forma de la moral y la moral de la forma. *Cuadernos del CILHA*, 8(9), 110-130.

White, A. (s.f.). Ethical challenges for Journalists in dealing with hate speech. OHCHR. <http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Expression/ICCPR/Vienna/CRP8White.pdf>

Youm, K. H. (2009). Journalism law and regulation. En Hanitzsch & Wahl-Jorgensen (Ed.), *The handbook of journalism studies* (pp. 279-294). Routledge.

Zeller, C. (2001). Los medios y la formación de la voz en una sociedad democrática. *Anàlisi: quaderns de comunicació i cultura*, (26), 121-144.

Zunino, C. & Muraca, M. (2012). El ensayo académico. En Natale, L. (Coord.) *En carrera: escritura y lectura de textos académicos y profesionales* (pp. 61-77). Universidad Nacional de General Sarmiento.

ANEXO - ENTREVISTAS

Ana Elisa Farizano, directora de Radio UNNE y docente universitaria en Organización y Administración de Medios de Comunicación Social I de la Licenciatura en Comunicación Social (Facultad de Humanidades, UNNE)

“Es necesario editorializar sobre sucesos que quiebran la seguridad pública, no podemos ser neutrales”

- **¿Cuál es el rol del periodismo en un sistema democrático?**
- Creo que el periodismo tiene varios roles dentro del sistema democrático. Por un lado, la puesta en circulación de discursos diversos y de puntos de vista diversos que representen a la totalidad de la ciudadanía y la totalidad de los marcos de pensamiento, que los ponga en discusión y también en tela de juicio. Por otro lado, es ser formador de una opinión pública de manera responsable. Es decir, siempre con información legitimada, chequeada, fundamentada, dejando de lado fenómenos que son muy actuales, como por ejemplo la desinformación. O el sensacionalismo de poner a circular cuestiones que no están chequeadas pero que son de fuerte impacto. Entonces, el formar una opinión pública inteligente, por ponerle algún tipo de nombre. Y por el otro lado el ser veedor de los gobiernos, cualquiera sea el signo político que toque en una época. El clamar por la transparencia de los actos públicos y de los sucesos, reclamar al gobierno cuando algo no está funcionando. O hacer esa cuestión de nexo o de puente entre el clima social que puede existir en un determinado lugar en una determinada época, visibilizarlo frente a, quizás, muchas veces, el aislamiento ideológico que puede tener un gobierno en un momento. Todo esto a mí me parece, y muchísimas variables más que podemos seguir ahondando, que le dan un papel muy fuerte al

periodismo dentro de lo que es un proceso democrático, un gobierno, un país democrático, una sociedad democrática.

- **En el mismo marco, ¿cómo entendés la relación entre libertad de expresión y periodismo?**
- La libertad de expresión es una responsabilidad muy grande y creo que muchas veces eso no se entiende así. Es como: "existe la libertad de expresión y eso implica que puedo decir cualquier cosa". Un ejemplo para mí muy concreto en esta última época fue: "la libertad de expresión me avala entonces me pongo en una postura que puede generar un problema sanitario". Por ejemplo, cuando fue el momento más apretado de la pandemia, en pos de la libertad de expresión, salir a decir que tomar lavandina podía ayudarte a contrarrestar la enfermedad. Y, en realidad, hoy sabemos que eso generó muertes. Eso no es libertad de expresión, es irresponsabilidad. Los medios tenemos el deber de poder tener una especie de tamiz de qué ponemos a circular y qué no, que no significa censurar. Vos si querés lo podés decir en tus redes sociales, pero yo como medio de comunicación no puedo amplificar eso que es una amenaza para la salud pública. O las cuestiones que tenían que ver en un momento de mucha sensibilidad con respecto a lo que sucedía con las vacunas. Si nos ponemos vacunas, si no nos ponemos vacunas. Había profesionales que salían sin argumentos sólidos a rebatir las vacunas, solamente porque no estaban de acuerdo con el gobierno. Entonces, como una manera de generar una provocación con el gobierno de turno, voy a desacreditar las vacunas que se están comprando. Y eso es tu libertad de expresión, pero es poner en riesgo una población que ya estaba en una situación de vulnerabilidad. Y dentro de este marco también podemos hablar de muchísimas cosas. Que uno tenga un determinado prejuicio sobre un grupo social no lo avala a expresarlo públicamente a través de los medios de comunicación cuando significa una ofensa. La libertad de expresión es, para mí, la responsabilidad de poder decir lo que uno piensa de una manera constructiva y fundamentada, y que tenga alguna relevancia pública. O sea, tu odio o tu prejuicio, o tu visión sesgada, anticiencia, de cuestiones, no es relevante. Hay que tener la capacidad de esta suerte de tamiz,

generar un colador de qué es relevante dar a conocer y qué no. Ese también es el límite, cuando ofendemos o incitamos a cuestiones que pueden ser peligrosas. Es muy complejo el tema de la libertad de expresión.

- **Y en ese sentido, ¿pensás que los discursos de odio están "cubiertos" por los principios de libertad de expresión o son, más bien, un límite?**
- No, yo creo que no están “cubiertos”. La libertad de expresión termina en el punto en el que vos podés generar una situación de violencia o peligrosa respecto a otro grupo social, cuando ya invadís la seguridad o la integridad de otro sector de la población, además de una manera totalmente arbitraria. Los discursos de odio son, como su nombre lo indica, simplemente prejuicios o expresiones negativas o peyorativas respecto de determinados colectivos sociales, minorías o no tan minorías, por prejuicios que pueden basar en cuestiones raciales, religiosas o étnicas. Y que no tienen ningún tipo de fundamento. Y, además, de nuevo, son peligrosos respecto a la seguridad ciudadana y seguridad pública. Porque siempre terminan derivando, o la mayoría de las veces, en la gestación de determinados movimientos que terminan en acciones de violencia concreta respecto a poblaciones y muerte. Entonces es un límite muy claro ese. Si un discurso de odio toma notoriedad pública porque algo sucede en el espacio público y los medios no lo pueden ignorar porque hubo alguna manifestación que es necesario hablar, esto tiene que ser contrarrestado de alguna forma. No podemos visibilizar el odio como un hecho sin poder llamar a algo que lo neutralice o lo contrarreste o le haga frente a esa cuestión. Y ahí también está el periodismo. Ese es el rol del periodismo.
- **Según tu lectura, ¿identificás circulación de discursos de odio en el periodismo local? ¿Y nacional?**
- Sí. Quizás son cuestiones que se van gestando. No es Alemania 1939, no es ese nivel de gestación en este momento. Pero sí son pequeñas expresiones que si no se las deconstruye o se las pone en cuestionamiento pueden ir creciendo hacia un

tipo de violencia concreta, o de generación de algún tipo de grupo anti algo. Contra los colectivos LGBT+ sí hay algunas expresiones peyorativas o mal abordadas, que pueden ser como el principio de algo que crezca si no se lo trabaja. Las mujeres mismas como son tratadas en los medios de comunicación locales es aberrante, sobre todo cuando tiene que ver con situaciones de violencia o cuestiones domésticas. O de cuando una mujer tiene un cargo de poder siempre se está cuestionando cómo llegó ahí. Y son cuestiones implícitas, quizás no es un discurso de odio tajante y totalmente material. Pero todos sabemos que así empieza y después terminan siendo cuestiones de muchísima violencia. También en los medios de comunicación muchas veces hay estigmatizaciones respecto a personas que están en una vulnerabilidad socioeconómica. Como: “era del barrio tal y por eso la policía lo molió a palos”. Quizás no es explícito, pero están justificando que el chico era del barrio La Olla, por ejemplo, y es como que te están dejando en claro que era un ladrón o era un delincuente. Y en realidad no hay pruebas. Entonces sí hay expresiones de odio que están disfrazadas muchas veces de noticia. En la prensa local, más que en la prensa nacional.

- **¿Cómo pensás que puede y debe responder el periodismo al fenómeno de la circulación de discursos de odio?**
- Primero, el periodismo tiene que repensarse a sí mismo respecto a cómo trató determinados temas históricamente. Y esa revisión hay que hacer, porque también es cierto que grandes movimientos de odio y de extrema violencia que se dieron en la historia fueron avalados y han crecido en los medios de comunicación. En el mundo. Hoy por ejemplo sucede también mucho en España con el crecimiento de la violencia hacia el colectivo LGBT, también fogueado por actitudes del gobierno, pero los medios de comunicación, muchas veces los irresponsables, amplifican este tipo de discursos. Entonces, en un primer lugar es cuestionar los estereotipos, como esto que te estaba diciendo del chico que sale del barrio X y ya está claro que es un delincuente. Revisar cómo comunicamos desde una perspectiva universal, esto se está trabajando mucho en los medios de comunicación. Armar manuales y revisar el vocabulario de cómo tratamos

cuestiones que tienen que ver con el género, con las discapacidades, con determinados grupos minoritarios, étnicos o religiosos. Quizás no nos pasa tanto acá con el tema de la religión porque lo tenemos como muy unificado, más Corrientes, extremadamente católico. Pero en otras partes del mundo que tienen tensiones religiosas, como Francia, hay un discurso de odio que va creciendo, avalado por hechos sociales de los últimos años, contra los musulmanes, por ejemplo. Entonces es ver cómo comunicamos, cómo hacemos periodismo, cómo informamos, cómo hacemos un tratamiento de los temas, de los contenidos, de las agendas, desde una perspectiva universal. Hoy muchos medios de comunicación lo hacen, de hecho, desde donde me toca que es la radio de la Universidad, trabajamos en un manual de comunicar desde una perspectiva universal. Y ahí entra todo: género, discapacidad, tratando a las personas con sus diferencias, como sujetos de derecho. Tenemos una gran responsabilidad respecto a cómo la sociedad va a concebir estos diferentes colectivos, o estas determinadas personas. Porque incluso formamos el lenguaje muchas veces que la gente usa en la calle. Repiten, sobre todo en determinados medios de comunicación que son muchísimo más masivos y menos de reflexión, como lo son la radio y la televisión, porque no tenés ese tiempo, estás escuchando una persona que habla y no estás procesando algo que estás leyendo, que lo contrarrestas o lo estás reflexionando a la vez. Muchas veces lo que escuchamos como contenido audiovisual, que también puede ser por redes sociales, la televisión o radio, está formando la manera en que mucha gente va a hablar de determinado tema. Hasta le estás dando las palabras. Entonces, empezar un proceso de deconstrucción del odio y de los estereotipos desde los medios de comunicación puede ayudar. No solo eso, sino condenar explícitamente cuando sucede algún acto de odio. No es nomás informar. Hacer una editorial, editorializar respecto a determinado suceso que está quebrando la seguridad pública, la unidad social y demás. Es absolutamente necesario y no podemos ser neutrales en eso.

- **Con respecto a periodismo y educación, ¿qué elementos considerarás que se deben tener en cuenta para abordar este tema en la formación universitaria?**

- Creo que tiene que ser un contenido de la currícula, directamente. Por ejemplo, reflexionando desde [Organización y Administración de Medios de Comunicación Social I], un tema a tener en cuenta sería - no digo una unidad, pero dentro de una unidad - el tema de violencia mediática, que por ahí uno no lo aborda como tal. Por ahí uno lo está tocando todo el tiempo o varias veces, pero no lo tocamos como violencia mediática. Y tratar qué es violencia mediática, porque no es solamente darle espacio a un discurso neonazi, es también qué mostramos con una fotografía, qué tipo de estereotipos estamos planteando. Tratar de mostrar: "miren, esto salió. ¿Qué significa?". Hay casos muy fuertes para poder mostrarlos en una clase y poder analizarlos y desarmarlos entre todos, porque además lo que hace es sacar un velo de los ojos de los chicos, de los estudiantes. ¿Qué mostramos en una foto de tapa de una revista? ¿Las mujeres blancas ricas llenas de joyas y atrás la sirvienta de piel oscura, parada, teniendo la bandeja? Eso se ve muchísimo y es violencia mediática. Es estar dando lugar a determinada construcción social incuestionable. Porque además en una foto sabemos que es mucho más penetrante. Yo creo que desde la educación lo que tenemos que hacer es hablar de estos casos, tratar los discursos de odio y que la violencia mediática sea un tema, porque además hay un real crecimiento del fenómeno. Se vio totalmente amplificado por los fenómenos de digitalización, lo mismo que la desinformación en general y las *fake news*. Determinados grupos sociales con mucho odio hacia determinados colectivos hoy tienen acceso y posibilidades de plantear mensajes muy duros, muy crueles, con respecto a otros. No podemos seguir enseñando periodismo como lo hacíamos hace diez años, cuando tenemos este fenómeno acá. Ni siquiera está en la puerta, está adentro. Creo que lo que sí tenemos que hacer es cuestionar nuestras currículas para que sea un tema a tratar y reflexionarlo, porque no es una ciencia exacta y tampoco está tan vastamente estudiado, de cómo lo hacemos frente a esto. Esto que yo estoy diciendo son puntapiés iniciales que uno se pone a pensar que lo puede hacer. Pero también tenemos que desarrollar mecanismos de qué se hace con esto. Qué se hace, ¿los borras, por ejemplo? Si vos escribiste una nota, porque fue tu medio a cubrir la marcha del orgullo, publicas, la subís a las redes sociales de tu medio. Y aparecen cinco personas X diciendo de todo, criticando, y diciendo barbaridades. ¿Qué hacés? ¿Cuál es el accionar correcto ahí? ¿Eliminás

los comentarios de los usuarios? ¿Les contestás? ¿Lo dejás ahí? También tenemos que pensar mecanismos de cómo enfrentar ese tipo de situaciones. Y la verdad es que lo tenemos que resolver en la facultad.

– **¿En qué herramientas en concreto estás pensando?**

– Yo creo que primero tienen que haber campañas muy claras y muy permanentes de concientización o de bien público. Así como cuando viene la temporada de dengue sacás los micros de descacharrado y ponerse repelente, sin ser tan básico y tan funcionalista, sí tiene que haber de manera permanente una agenda de temas que busque educar respecto a determinadas cuestiones que uno va identificando que emergen dentro de la sociedad donde está su medio. De nuevo, tenemos que ver cuáles son los problemas de discurso de odio que surgen dentro de la comunidad donde tu medio está circulando. No voy a hablar de sacar el odio a los musulmanes porque no es el problema que tenemos acá. Pero sí puedo hablar de construir la cuestión del colectivo LGBT en una sociedad tan conservadora y tan católica como la de Corrientes. Y una de las maneras de hacer eso es permanentemente mostrar a esas personas como son, que son personas normales, con vidas normales, y visibilizando las problemáticas también que encuentran, editorializando y criticando cuando alguien sufre un ataque. No podemos permitir en los medios que algo suceda y solamente lo contemos como una noticia. Tiene que haber una crítica social desde nuestra parte. Y esa es una manera de educar también.

– **¿Qué consideraciones realizás respecto a la dirección de medios públicos?**

– El medio público tiene una responsabilidad, un deber mayor respecto a las minorías. Y, por ende, a desarmar discursos de odio. Al ser un medio público se supone que tiene que haber representatividad muy clara respecto a los diferentes grupos que componen la sociedad. Y, por ejemplo, hoy hablé mucho del colectivo, pero una cuestión claramente minoritaria y por la que específicamente la radio que me toca a mí trabaja mucho por visibilizar de una manera mucho más positiva

es la de los pueblos indígenas. Y ese es un trabajo que venimos haciendo hace un montón, y por ejemplo sí te lo puedo contrarrestar con que no veo radios privadas o comerciales que lo hagan. No digo que no les interese o que tengan discursos de odio. Pero no está en su agenda. Entonces, en la agenda de un medio público sí esas minorías tienen que estar representadas. Y no tienen que estar representadas como estos otros, sino como una parte integrante de esta sociedad de la que formamos parte. Hay una responsabilidad muchísimo mayor por, primero, no repetir la agenda que tiene un medio de comunicación privado, repetir perspectivas que tienen los medios de comunicación privados y ampliar muchísimo más la mirada y educar respecto a estas cuestiones. No es nomás "los wichi en Chaco tienen problemas con el agua", es en realidad a quién le vas a dar voz para hablar de esos problemas. ¿Lo va a hablar el funcionario desde su escritorio o le vas a dar voz a ellos para que expliquen cuál es el problema que están teniendo? Ahí está también la responsabilidad del medio público. En realidad, vos estás hablando de las minorías desde las minorías, con ellos. Te llamo y vos me contás desde el medio del monte los problemas que tienen. Lo mismo con el colectivo, con gente que representa otras minorías, es que sean protagonistas y testimonios dentro de la construcción del discurso del medio público. Esa es una gran diferencia con otros tipos de medios de comunicación.

- **Para ir cerrando te propongo un dilema ético. Te toca cubrir en el centro de la ciudad una marcha neonazi. Volvés a la redacción, tenés que escribir. ¿Le das la cita directa a uno de los participantes?**
- A nivel cita directa, bueno, hay que ver primero qué selecciono para que diga, porque también habrá matices en su discurso. Todo es malo, seguro, pero habrá partes más fuertes para decir que otras. Yo creo que sí le daría, pero no lo dejaría como única voz. Es decir, eso tiene que estar contrastado por alguien que desarme ese discurso. Eso es lo que haría. Primero seleccionar a qué le voy a dar cita, pero sin que incite a "vamos a matar gente". Eso no lo pondría. Nada que sea una acción

directa. Pero sí algo que indique lo anacrónico, lo absurdo, y contrarrestarlo con alguien que desarme ese discurso.

Chani Guyot, fundador y director de RED/ACCIÓN (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

“No es necesario mostrarlo todo para transmitir la gravedad de una posición política”

- **¿Cómo caracterizaría la relación entre periodismo y democracia?**
- Coincido con la literatura que identifica al periodismo como una extensión de un derecho. Se extiende a la libertad de expresión, se extiende al ejercicio de la prensa. Y en ese sentido, me parece que hay muchos ejemplos de que el periodismo, sin ser un poder del Estado, puede ser garante de muchos otros derechos. Me parece que este rol no tiene por qué cumplirse siempre, pero que en muchísimos sentidos la fortaleza o la salud de la democracia depende de la calidad del periodismo. Hay algunos fenómenos actuales que atentan contra este ejercicio. No me refiero a los ataques directos a libertad de prensa o al modo en que está delimitada su capacidad de operación por cuestiones económicas u organizacionales. Algunas características del ecosistema digital actual que de alguna manera limitan la capacidad y que tiene que ver en parte con la desinformación. Son fenómenos que moderan la participación ciudadana, que debería ser creo yo uno de los objetivos del periodismo, movilizar la participación social. No todos los medios tienen esto dentro de sus objetivos, pero sí me parece que hay ejemplos interesantes en cómo el periodismo, a partir de la visibilización de algunos temas en particular, habilita participación ciudadana. En ese sentido, por ejemplo, se puede promover el voto informado, que es muy directo el impacto y el vínculo. Pero hay un montón de otras instancias en las que el periodismo

puede hacer su aporte a la conversación y a la acción cívica. Eso sería para mí el lugar del periodismo dentro de la democracia.

- **¿Cómo entiende el vínculo entre el periodismo y la libertad de expresión?**
- Yo creo en el periodismo como una de las plataformas en las que históricamente se garantiza la libertad de expresión. Hoy también se ejerce en otros lugares, como las redes sociales. Ahí entramos en el desafío del delicado equilibrio, que ya existía en el ejercicio de la prensa, pero que es más delicado aún en las plataformas, respecto a cuándo la libertad de expresión puede entrar en conflicto con otros derechos. En ese sentido, la pluralidad de los medios en un ecosistema es una condición fundamental para garantizar la salud de una democracia, en términos de diversidad, amplitud y profundidad. Un sistema de medios robusto y saludable garantiza el ejercicio de la libertad de expresión, no solo de los periodistas sino también de otros actores sociales. Hablo de la salud en cuanto a que, si las voces están representadas, los distintos intereses también están representados. El buen periodismo tiene una responsabilidad de asegurar el espacio para las minorías como ingrediente distintivo de una democracia, como mecanismo que fundamentalmente permite el respeto a ellas. Por supuesto, está el ejercicio del poder de las mayorías, pero en respeto a las minorías.
- **¿Cuál es el rol que considera le cabe al periodismo frente a la circulación de discursos de odio?**
- Es una pregunta difícil. La existencia de los discursos de odio es anterior a las redes sociales, lo que ocurre es que las redes sociales le dan más visibilidad y aceleran su circulación. Hablamos de discursos de odio especialmente cuando un discurso niega el derecho a existir de otro. Frente a este auge también vemos el auge de la cultura de cancelación, donde hay situaciones que son imposibles de criticar. Creo en un entendimiento amplio de la libertad de expresión: una persona tiene derecho a criticar, aunque sea la única en hacerlo. La democracia es un coro

desafinado, hay voces que no cantan a tono, por recurrir a una metáfora. El periodismo tiene que echar luz.

- **Entendemos que si los discursos de odio están circulando en una sociedad y hay que dar cuenta de ello, la pregunta es cómo hacerlo. Entonces, ¿qué pautas brindan los manuales de ética periodística para el tratamiento de este fenómeno?**
- Tenemos guías éticas para afrontar temas como el suicidio o la violencia de género, pero no había suficiente reflexión sobre cómo tratar los discursos de odio. Me parece que, así como cuando uno habla de suicidio o de violencia de género, hay mejores prácticas, de manera de no revictimizar o exponer, de ser cuidadoso con el impacto en la audiencia, hay menos literatura, reflexión y guías sobre discursos de odio. Por ejemplo, y acá no sé si me torno demasiado coyuntural, quienes creen que el discurso del candidato [Javier] Milei es de odio, creen que los medios que cubren eso lo están amplificando. Yo creo que es un hombre que está dentro del sistema, que tuvo casi el 14% de los votos en la Ciudad de Buenos Aires y que entonces es protagonista de la campaña. Cuando hace cosas, los medios no deberían ignorarlo. Respecto a las recomendaciones, cuando se identifica claramente un discurso de odio, los medios tienen que decidir si tienen que cubrir y poner la etiqueta adecuada, expresamente, explicando. Me parece que ahí sí, darle visibilidad al problema es parte de la solución.
- **En las redacciones que usted integró, ¿se ha debatido cómo enfrentar esta problemática?**
- En las buenas redacciones es tema de conversación, de debate, especialmente al calor de la dinámica de las redes sociales. Por ejemplo, ¿qué hace un medio cuando es destinatario de discurso de odio? En ese caso la mayor parte de las redacciones deciden no responder, desconocer la agresión. En la mayor parte de los casos es lo más inteligente, porque esos discursos buscan visibilidad. Debo

decir por otra parte que yo no conozco que haya manuales con indicaciones de mejores prácticas respecto del discurso de odio. Si bien hay una gigante diferencia con los discursos polarizantes, sí creo que muchas redacciones trabajan sobre estos. Está bastante demostrado que las redes sociales, YouTube por ejemplo, tienen un algoritmo que privilegia la circulación orgánica de contenido con discurso de odio. El algoritmo de YouTube, en ese momento, identificaba que el *engagement* era bueno, era un buen indicador de calidad, si alguien le hace clic y se comparte o alguien comenta, es contenido de calidad. Naturalmente, las personas con pensamiento extremo son también las más entre comillas evangelizadoras, entonces eso hacía que el algoritmo diera como un mayor puntaje a videos de discurso de odio. Facebook, en Estados Unidos, en este momento está pasando por un escrutinio en el Congreso. Los medios tienen una responsabilidad de hablar de la actividad que se hace en empresas privadas. Contar e investigar esa historia, tratar de echar luz, son empresas privadas que tienen un alto impacto en la sociedad. Lo vimos con el apagón de ayer, que dejó a millones sin acceso a WhatsApp, Instagram y Facebook. Plataformas que, si bien son privadas, por el nivel de extensión y expansión cumplen un rol estructural. Sus errores y aciertos se convierten en una cuestión pública.

- **Usted, como líder periodístico en una empresa de medios, ¿qué lineamientos considera conveniente remarcar al momento de hacer coberturas vinculadas a discursos de odio?**
- RED/ACCIÓN es un medio muy particular. Nosotros no cubrimos política de actualidad, casi no cubrimos actualidad, contamos historias fundamentalmente bajo la práctica del periodismo de soluciones. Tampoco en nuestra agenda este tema se presenta habitualmente. Sí te diría que tenemos el foco puesto en salud mental, tecnología para el bien común y diálogo político. Pero al no participar del mercado de la actualidad política, eso nos corre un poco del centro del problema, no tenemos que tomar decisiones editoriales que impacten sobre esta dimensión. Al respecto sí creemos que hay una tarea para el periodismo de buscar la manera de atenuar el impacto de estos problemas, de este fenómeno. Hemos hecho una

nota y unas placas de Instagram hace poco que mostraban cómo hablar con quien piensa distinto. Buscaba apuntar el fenómeno de la hiperpolarización. Si bien es distinto, es cierto que la hiperpolarización en algunos casos puede derivar en discursos de odio.

- **A lo largo de su experiencia, ¿recuerda algún episodio en el que se haya enfrentado a una cobertura periodística sobre un tema de discursos de odio?**
- Sí en términos de cobertura, en términos de tener que dar cuenta. De hecho, cuando dirigía La Nación fue cuando primero se conocieron los problemas del algoritmo de YouTube, cómo alentaba la circulación de videos con discurso de odio. YouTube después resolvió otras maneras de filtrar con su algoritmo. Lo hemos publicado, de forma transparente diría yo. Por otra parte, también en términos de los comentarios en notas en particular o redes sociales, cuando el medio o sus periodistas fuesen destinatarios de discursos de odio, mantuve una posición de no responder. Sí por ahí cerrar algunos canales. No todas las notas de La Nación estaban abiertas, algunos temas en particular pueden despertar discursos de odio o discriminatorios. Por ejemplo, algunas notas que tenían que ver con la comunidad judía nosotros decidimos no abrir a comentarios. En algunos momentos, en particular de mucha sensibilidad, creo que sí hay una responsabilidad de parte de los medios de asegurar que en sus propiedades digitales no circulen esos discursos.
- **¿Qué competencias profesionales considera que requiere un periodista que tiene que hacer una cobertura sobre discursos de odio?**
- Es una muy buena pregunta. Creo que, en general, las universidades hoy no están preparando periodistas con esta especificidad. Se necesita entender bien el fenómeno, pero hay poca literatura, es un tema que hay que estudiar, analizar y sobre el que hay que reflexionar. La industria en general y los periodistas en particular no hemos tenido hasta ahora suficientes reflexiones y decisiones

conscientes respecto a cómo lidiar. Fundamentalmente, cuando un medio y periodistas son destinatarios hay que tener la cabeza fría y el corazón caliente, porque rápidamente se puede escalar de la hiperpolarización al discurso de odio. Ahí tenemos una responsabilidad profesional, que inclusive a veces puede ir en contradicción contra nuestros resortes personales. Yo hice una capacitación específica y demás, pero los periodistas deberíamos ser más conscientes de que este es un fenómeno expandido y al que también estamos expuestos. Hay que tratar de registrar de manera periodística.

- **Le propongo un dilema ético. Usted como periodista tiene que ir a cubrir una marcha de un grupo neonazi en el centro de la ciudad. Al momento de redactar la nota, ¿le da la cita directa a uno de los participantes?**
- Creo que en principio sí. Pero tendría en cuenta hasta qué punto es una manera muy transparente de transmitir lo que ocurrió y hasta qué punto puede herir a otras personas. Hay frases que pueden ser muy hirientes y tal vez son innecesarias. Sí tendría en cuenta el impacto de lo que uno escribe en determinado grupo de lectores. No es necesario ser absolutamente literal y mostrarlo todo para transmitir la gravedad de una posición política. Creo que la sensibilidad de los lectores es un criterio que hay que tener en cuenta cuando uno escribe y edita en un medio.

Fernando Ruiz, presidente del Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)

“El periodismo tiene que atacar el discurso del odio en defensa propia”

- **¿Cuál es la relación entre periodismo y democracia?**
- Un pilar fundamental es que el periodismo es una profesión democrática, en el sentido que es el único sistema político que se puede desarrollar. Esto no pasa con todas las profesiones. Vos podés ser arquitecto, ingeniero, químico en cualquier sistema político, pero no podés desarrollarte como periodista en cualquier sistema político. Por lo tanto, es una profesión vinculada al sistema político democrático, que solo puede desarrollarse en ese. Por lo tanto, su primera obligación, su primera responsabilidad profesional es la defensa de esa democracia que permite que el periodismo exista.

- **En este sentido, ¿cuáles son los valores que se ponen en juego en la profesión en el marco de esa relación?**
- Esos valores van cambiando con las épocas. A partir de ese principio fundamental de la relación entre periodismo y democracia, después la concepción de democracia va cambiando con la época. Por ejemplo, ahora, estos días estoy terminando un *paper*, que ya presenté en una conferencia en Bolivia la semana pasada, que propone una conceptualización de la democracia que no esté solo ligada a la ciudadanía política, sino también a la ciudadanía social. En los orígenes la democracia no solo era una búsqueda de libertades políticas, sino también una búsqueda de igualdad social. Entonces, el concepto de democracia en su origen tiene una dimensión integral. Ahora hay algunos autores, Pierre Rosanvallon por ejemplo, que dicen que se ha producido un desgarramiento de la idea democrática. Hay un avance de la ciudadanía política, un avance de libertades y derechos de participación, pero un retroceso de la ciudadanía social. Es decir, una desigualdad

muy extrema, que desgarrar la democracia. Y la idea de democracia no era solo una idea de libertad, sino también de igualdad. Después cada uno verá qué grado de igualdad son aceptables. Uno quiere una igualdad de cartel, otro quiere una igualdad de oportunidades. Pero es importante la noción de igualdad, que implica cierta ciudadanía social, en el sentido de promoción social de las personas, que la desigualdad no sea tan extrema que parece que viven en diferentes países. Ahora el periodismo podría buscar ya no el contexto solo de democracia desde el punto de vista de la ciudadanía política, sino desde el punto de vista de la ciudadanía social. Entonces ya no sería solo un promotor de libertades, sino también de necesidades. Eso lleva al periodismo a salir del campo semántico de las libertades y empezar a hablar también de las necesidades. Justamente, el trabajo periodístico implica expresar las voces de toda la sociedad, de todos los sectores y expresar sus intereses, deseos y necesidades, y avanzar la ciudadanía social. El objetivo periodístico sería la promoción de esa ciudadanía, social y política, por lo tanto, integral. Esa sería una concepción de época.

- **En este juego, ¿cuál es el lugar de la responsabilidad individual del periodista con la democracia?**
- Como parte de la profesión, cumple con esos estándares con todas las limitaciones que implica ser una partecita. Un periodista en una redacción no es el dueño del medio. No es que pueda hacer lo que quiera. En el mundo profesional uno está en un montón de relaciones de interdependencia que te limitan. Un periodista en la redacción no puede hacer lo que quiera. Pero el objetivo, la visión profesional, es esta de la ciudadanía. Después las posibilidades están limitadas por nuestras propias posibilidades existenciales.
- **¿Qué tratamiento recibe la relación entre periodismo y democracia en los manuales de ética periodística?**
- Eso es un problema porque es fácil. Es un papel con frases, que después cuesta mucho que tenga vida. Pero bueno, por algo se empieza. Es como cuando vos al principio del día pones “tengo que hacer esto, esto y esto”. Después al final del día, quizás el mismo papel te sirve para el día siguiente. El código de ética intenta

eso. En Argentina, si me preguntás, es muy difícil trasladar el código de ética a la realidad.

– **¿Por qué?**

– Porque las circunstancias personales de cada medio y de cada periodista están llenas de interdependencias que limitan mucho. Limitan mucho las realidades políticas, las realidades económicas y, a veces, los dueños de los medios. Limita mucho a veces nuestro propio temor, nuestro miedo a cruzar líneas. Entonces vos ves el código de ética en la pared y sentís como una brecha que no te da satisfacción.

– **En la actualidad, ¿qué fenómenos amenazan la estabilidad de este vínculo?**

– Uno es la crisis de financiamiento económico. Ese es muy directo, muy concreto, muy rotundo. Si se vacían los medios de ingresos económicos, la dependencia del poder político o de poderes económicos muy discrecionales pasa a ser mortal. Entonces el margen para hacer periodismo se reduce muchísimo. El vaciamiento económico te quita fuerza profesional. Si ni siquiera se puede construir un trabajo decente, un trabajo sustentable. O sea, hay que comer a la mañana, al mediodía y a la noche. El periodismo necesita una base mínima de ingresos económicos. Nadie se va a enriquecer. Pero sí una base mínima. Hoy por hoy, yo creo que el periodismo argentino está casi en bancarrota. Creo que se le puede poner la banderita de “remate”. Y el que no está, son muy pocos medios, y los otros porque tienen algún apoyo que los limita muchísimo. En la medida en que el periodismo es más local, posiblemente esté más en bancarrota. Eso, para mí, es el principal problema de la relación entre periodismo y democracia. No es el entorno digital, no es el discurso del odio, no es nada de eso. Porque lo económico te debilita en la base. Vos no podés construir una comunidad de periodistas sin recursos económicos. No podés llevar los jugadores a la cancha: los llevás cansados, reventados, no entrenados. Se te van media hora antes del partido porque tienen que hacer no sé qué cosa. Juegan al fútbol mientras están hablando al celular para hacer otra cosa. O sea, no funciona. Si no hay una base económica mínima no

podés construir las comunidades de profesionales que necesitás. Entonces no llegás a los estándares mínimos de información vital para la democracia.

- **Avanzando hacia el fenómeno de los discursos de odio, ¿qué rol cree que le cabe al periodismo ante esto?**
- Sobre el odio yo escribí un libro que es sobre la historia de las guerras mediáticas en Argentina, que son las ocho guerras mediáticas más importantes de Argentina, que quiere decir los ocho momentos más grandes del discurso del odio en Argentina⁶². La conclusión de ese trabajo es que siempre van a existir discursos de odio. Una sociedad abierta implica que haya discursos de odio. Si nosotros reconocemos la libertad de expresión y la defendemos realmente tenemos que saber que eso implica convivir con el discurso del odio. El tema es cuando el discurso de odio en vez de estar en los márgenes está en el centro. ¿Se entiende lo que digo? Si son marginales, si son minorías... El problema que tienen las guerras mediáticas es que el discurso del odio se instala en el centro de la sociedad y que los principales medios de la sociedad propagan el odio. Por eso tenés las sociedades quebradas. De acuerdo a qué medio consumís, odiás a los otros. Pero una interpretación del discurso del odio en la que pueda existir un mundo sin él está fuera de la democracia.
- **¿Cómo podría el periodismo abordar la problemática en toda su complejidad, sin caer en meras reproducciones?**
- Es posible, es deseable. La clave de la desarticulación del discurso del odio está en los matices. Cuando vos entrás a revisar la maquinaria del discurso del odio y vas separando todas las falsedades y las falacias, y marcando los matices para romper ese antagonismo tan perfecto que construye el discurso del odio. En la medida en que vos instalás matices en el engranaje del discurso de odio, le sacás funcionamiento, lo vas entorpeciendo. Entonces, eso es un periodista, una persona que pone matices, que pone todas las perspectivas, que verifica todos los elementos. Entonces, a medida que vos componés el rompecabezas completo,

⁶² Ruiz, F. (2014). *Guerras mediáticas. Las grandes batallas periodísticas desde la Revolución de Mayo hasta la actualidad*. Sudamericana.

desarticulás el discurso del odio. El discurso del odio es una metodología racista, negadora del otro, simplificadora del otro. Por lo tanto, en la medida en que enriquecés la visión de lo que estás describiendo, con muchas perspectivas, con muchos matices, con muchas opiniones, la vas verificando, te queda un rompecabezas mucho más complejo. Para mí hay una relación directa entre fascismo y autoritarismo, para poner derecha e izquierda, y discurso del odio.

- **En esta línea planteaste en la apertura del último congreso de FOPEA las tres preguntas del test anti-grieta⁶³.**
- No me dieron ni bola con eso.
- **Esta idea de hacer el esfuerzo necesario para encontrar información que me contradiga.**
- Exacto. El funcionamiento del discurso del odio en el periodismo suele repudiar el odio ajeno y reafirma el odio propio. El periodista valida el discurso del odio afín y cuestiona el discurso de odio opuesto. La lógica de la guerra mediática es muy pegajosa. Uno cree que está afuera y los otros lo perciben recontra adentro. Vos te podés creer que estás afuera, que sos un observador neutral, y en realidad los otros te están viendo y para ellos vos estás tomando posición. Lo que se habla ahí es que hay una especie de rotura del espejo, vos ya no ves bien lo que estás haciendo. Vos crees que estás siendo equilibrado, moderado, comprensivo, y estás atrapado por esa forma de visión antagonista de ver las cosas.
- **¿La ética periodística brinda al profesional una guía de herramientas para el abordaje?**
- Estas preguntas eran eso. Pretendían ser guías para que cada uno se haga un test, un PCR del odio. Quizás deberíamos sacar de nuevo. Eso fue una reflexión

⁶³ Fernando Ruiz elaboró un test anti-grieta consistente en tres preguntas: 1. ¿Hice el esfuerzo necesario para encontrar información que me contradiga?; 2. ¿Busqué en forma exhaustiva voces y hechos que me puedan refutar?; 3. ¿Tiene mi trabajo la solidez suficiente para persuadir a una persona que tiene una opinión distinta a la mía? Recuperado de: <https://www.perfil.com/noticias/actualidad/fernando-ruiz-en-estos-anos-la-credibilidad-del-periodismo-ha-sido-afectada-y-queremos-recuperarla.phtml>

colectiva, ¿qué preguntas te tenés que hacer vos para estar seguro de que no estás promoviendo el odio?

- **Como parte de la tesis, le planteo un dilema ético. Usted es periodista, lo mandan a cubrir una marcha de un grupo neonazi en el centro de la ciudad, vuelve a la redacción y le toca redactar la nota. ¿Le da o no la cita directa a un participante?**
- La cita directa, en el marco de una nota completa que yo contextualicé y escribí. Sí, yo puedo darle la cita directa, en la medida en que yo solo puedo hacer una cobertura de un tema tan sensible como ese con una preparación previa muy fuerte, donde yo sé que voy a poder hacer lo que dije antes, describir los matices y desarmar las falacias del engranaje discursivo. Lo que yo no puedo hacer es ir ahí indefenso, sin esa preparación previa. Yo no estoy a favor de no hacer cobertura de lo que serían expresiones del mal. Pero eso no hay que hacerlo frívolamente. Si vas a cubrir esa marcha, o si vas a hablar con un asesino serial en la cárcel, tenés que tener una preparación enorme para desarmar el engranaje de falacias y no convertirte vos en un medio de la falacia de él. Dentro de ese marco puede ser que le pongas la cita directa, por supuesto bien seleccionada. Pero sí siempre en ese marco.
- **La pregunta surge de un cuestionamiento sobre las coberturas. Si un fenómeno así se está desarrollando, el periodismo no puede obviarlo. Entonces, la pregunta es cómo plasmarlo. En la misma línea, ¿qué habilidades individuales y qué formación debe tener un periodista para hacerlo?**
- La mayor cantidad posible. Y sobre todo una preparación muy fuerte para el evento, donde tiene que saber que no puede convertirse en un medio de comunicación del discurso del odio. Tiene que convertirse en un medio de aplacamiento del discurso del odio, para mantenerlo en los márgenes. Parte de la misión del periodismo profesional es mantener el discurso del odio en los márgenes. Entonces, reflejar la existencia del discurso del odio es para seguir manteniéndolo en los márgenes, no para llevarlo al centro. Lo que pasa es que la

situación es mucho más compleja que eso. Vos lo podés presentar pésimamente al discurso del odio, podes hacer un trabajo extraordinario de desarmar las falacias. Pero vas a tener gran parte de la audiencia que solo va a ver la cita directa. Entonces, involuntariamente, pensando incluso “con esto los reviento”, “con esto nadie más les va a dar bola”. Al contrario, hay personas que con la forma de pensar que tienen, eso no les impacta, sino que los entusiasma y seduce el discurso del odio. Por lo tanto, ahí hay que calibrar muy bien qué espacio y cuándo se les da. Es posible que a veces no haya que cubrir, puede haber momentos en los que no haya que cubrir. Por ejemplo, en algunos momentos, en los cuales la situación de por sí es muy crítica, hay una crisis muy grande en el país, no es un buen momento para jugar a darle visibilidad a los discursos del odio y frenarlos ahí. Quizás es un buen momento para ignorarlos y no darles ninguna difusión. Como ustedes saben, muchas veces la difusión negativa, es decir, la condena pública al discurso del odio, funciona como difusión positiva. Piensen ustedes lo que pasó por ejemplo con el presidente [de Estados Unidos Donald] Trump. Tuvo un discurso bordeando el discurso del odio muchas veces, y todo el ataque que recibió de gran parte del periodismo profesional no hizo más que aumentar el incendio, la propagación. Construyó un antagonismo, y en ese antagonismo aumentó el impacto del discurso del odio. Es fácil enunciarlo teóricamente, pero en la práctica, en el terreno, es difícil saber cuáles son los mecanismos más efectivos para mantenerlo en los márgenes. Lo que sí es claro es que el objetivo es mantenerlo en los márgenes, porque entre otras cosas, si el discurso del odio se instala en el centro y la democracia entra en crisis, el periodismo pierde su ámbito natural de funcionamiento, que es la democracia. Por lo tanto, el periodismo tiene que atacar el discurso del odio en defensa propia.

- **Sin querer cerramos todo el círculo.**
- Claro. Es una profesión democrática, no puede dejar de pelear contra el discurso del odio. Es como el pescado en la pecera. El pez puede hacer cualquier cosa, menos contaminar el agua. En la medida en que está contaminando el agua, el pez está sacrificando su vida.

Iriel Reyes Beyer, periodista, community manager y egresada de la Tecnicatura en Periodismo (Facultad de Humanidades, UNNE)

“Sería soberbio creer que podemos compartir un par de notas y acomodar lo que piensa la audiencia”

- **¿Cómo entendés la relación entre periodismo y democracia?**
- Esto no sé si necesariamente tiene que ver con la formación universitaria porque me parece, siendo honesta, que nunca reflexionamos sobre el concepto de democracia en la carrera. Yo pienso la democracia más allá del acto de concurrir a las urnas. Me gusta pensar el concepto de democracia desde un lugar mucho más amplio, que está vinculado con la participación en la vida social y política de todos los grupos. Por supuesto, acá sí tiene un rol importante la representatividad o, por lo menos, la capacidad de visibilizar intereses o reclamos particulares de cada sector. Ahí es donde el periodismo y los medios de comunicación cumplen un rol, se viabiliza esa posibilidad o se la niega. Si hablamos a nivel conceptual o, por lo menos, donde yo elijo pararme para hacer mis tareas, más allá de las limitaciones de los propios medios como la línea editorial y la economía, es lo primero que se me ocurre. Pienso sobre todo en qué voces están presentes, o no, y en qué medio. En mi ejercicio encuentro más limitaciones en el medio privado. Algo que he aprendido en este año y pico de oficio es que se nos prepara para comprender las limitaciones de la línea editorial, como concepto que se estudia en la carrera, pero cuando trabajamos en medios de comunicación de Corrientes nos encontramos con la limitación de la influencia de los grupos económicos a los cuales los diarios están vinculados. Muchas veces tienen muchísimo más peso en esa línea editorial

que, por ejemplo, el hecho de que trabajamos todos para diarios oficialistas. Formamos parte de una red de medios de comunicación oficialistas y uno piensa: “ah, sí, yo no puedo hablar de [el gobernador de Corrientes, Gustavo] Valdés o de [el intendente de Corrientes, Eduardo] Tassano”. Pero, en realidad, muchas veces las limitaciones de los grupos económicos que están vinculados al desarrollo y surgimiento de los medios de comunicación tensan las decisiones. Un ejemplo muy concreto es la cobertura -o no- que se hace sobre el juicio de los ocho obreros⁶⁴, que ahora se está desarrollando, y creo que dos medios publicaron lo que sucede. O, por ejemplo, el caso de Piattoni⁶⁵. Uno puede tener con la cobertura de procesos judiciales un cuidado, obviamente tiene que tenerlo y tratar de sostener una objetividad que le permita al lector o al consumidor de ese medio informarse primero y a generar sus propios juicios de valor. Pero esos son casos particulares, en donde las implicaciones de las coberturas son muy marcadas y, para mí, sí es un problema a nivel democrático. ¿Por qué? Porque tiene que ver con el acceso a la información y a la formación también en muchas otras cuestiones. Obviamente, desde un ideal sería bueno que los medios de comunicación otorguen una información recabada. Siempre lo esperable en general no es lo que acontece. Para mí sí son limitaciones muy importantes.

- **Estos casos que mencionás también va de la mano de un principio legal de nuestro sistema de gobierno, que es que somos todos iguales ante la ley, entra algo de representatividad.**

⁶⁴ La entrevistada refiere al juicio contra Marcelo Mayer, Walter Bruquetas y Carlos Valenzuela, acusados del delito de “estrageo culposo agravado por poner en peligro de muerte a alguna persona y causar la muerte de alguna persona”, por la muerte de ochos obreros y la lesión de tres más cuando se derrumbó una obra el 22 de marzo del 2021. Ver más: <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2022-10-17-18-47-0-corrientes-se-conocio-la-sentencia-por-la-muerte-de-los-ocho-obreros>

⁶⁵ Matías Piattoni afronta una causa por la muerte de un hombre y su hijo en un accidente en la Ruta Nacional 12, cuando el empresario conducía bajo la influencia del alcohol. Sin embargo, el acusado se vio beneficiado por un cambio de carátula que reduciría la pena. Ver más: https://www.clarin.com/policiales/manejaba-borracho-drogado-causo-muertes-queda-libre-pagar-4-millones_0_yg9MWOD3d.html

- Muchas veces hay cobertura o no cobertura según las muy estrictas órdenes de qué publicar. Uno lo sabe y lo entiende, no le peleás a la persona que lo baja porque también es un empleado como vos, aunque sea tu superior. Me parece que también entender eso dentro del entramado jerárquico de los medios es importante en la práctica. Uno aprende a desarrollar la paciencia con esos intermediarios que dan órdenes, pero que son o no los que decidirán, que estarán o no de acuerdo con alguna medida. En el ejercicio el periodista aprende a convivir con eso.

- **En relación a tu experiencia en medios locales, empezando por la ética periodística, ¿cuentan en la redacción con un código de ética para el abordaje y tratamiento de todo tipo de fenómenos?**
- No. Creo que en la radio de la UNNE por ahí sí hay una responsabilidad anticipada y una reflexión de tratar de asumir otras posibilidades que tiene la radio al no estar sujeta a cuestiones empresariales. Si se quiere tiene una línea mucho más progresista y hay un entendimiento de cómo son las coberturas con perspectiva de derechos. Está mucho más presente ese diálogo anticipado, pero en el diario [El Literal] no. En general siempre está todo basado en la buena voluntad, en los conocimientos que uno tenga, pero, aunque no se lo manifieste como código de ética, se trata de ser cuidadosos. Hay muchas guías de cómo tratar ciertas temáticas, pero no hay un fomento para formarnos en ese sentido. Creo que, por un lado, tiene que ver con la experiencia de la mayoría de la gente que está ahí. Siempre se trata de que sea lo más correcto posible, en cuanto tiene que ver con una voluntad personal de los periodistas que va de la mano, de cierto respeto, pero no es algo que se fomenta desde adentro. Te enseñan alguna cuestión de estilo, o sea, preocupaciones técnicas.

- **En general los códigos de ética prevén también en algunos puntos cuestiones como la relación del periodismo con la democracia y distintos tipos de valores para el trabajo. De ahí surge la pregunta, en el ejercicio de la profesión, ¿qué**

responsabilidad entendés que le cabe al periodismo frente a la circulación de discursos de odio?

- Es enorme. No creo que sea total, porque me parece que sería un error considerar que el periodismo tiene el 100% de la responsabilidad, porque estaríamos invisibilizando la capacidad de reacción de nuestra audiencia. Me parece que uno cuando publica una noticia entra en diálogo y, aunque muchas veces no nos gusta lo que recibimos, la audiencia tiene un rol protagónico. También es un 50 y 50. Más bien un 60 y 40. Uno tiene que darle la oportunidad a las audiencias de interiorizarse, no es cuestión de bajar línea sino tratar de brindar elementos para acompañar una reflexión tendiente a una mirada de derechos. En la radio es más inmediato, en la gráfica es más complejo. Pienso como periodista digital, más allá de que yo trabajo en papel. En realidad, sostener un diario de papel para las empresas es una pérdida de dinero, pero se solventa con la pauta oficial, es la única forma de explicar que el papel siga existiendo en Corrientes. Pero los tiempos del algoritmo y de la redacción digital son otros, ahí es donde la responsabilidad que le debería caer al periodista de hacer coberturas completas, representando todas las partes y sin recortes tendenciosos, se acrecienta. También desde el medio se ve el termómetro social. Por ejemplo, con el caso de Lautaro Rosé⁶⁶, muchos periodistas estuvieron trabajando en hacer una cobertura de la muerte de un joven con las fuerzas de seguridad involucradas. Pero, claro, vos después te vas a los comentarios y te encontrás con muchos discursos de odio, te hace replantearse con mucho dolor las cosas. Sería ingenuo pensar que se puede para bien o para mal controlar a las audiencias. Por eso es cierto que esa construcción depende mucho del entorno social y el entorno cultural. En ese sentido, Corrientes es bastante particular, porque siempre se ven este tipo de reacciones más conservadoras. Es muy difícil abordar todo lo que tiene que ver con violencia institucional, es un concepto con poca reflexión y tratamiento. Ese acceso a la formación y a la información por parte de las audiencias también va a

⁶⁶ Lautaro Rosé fue un joven de 18 años que falleció ahogado en el río Paraná en el marco de una persecución policial. Cuatro efectivos de la Policía de Corrientes permanecen detenidos y a la espera de un juicio, procesados “por el delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público”. Ver más: <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2022-11-4-1-0-0-a-casi-un-ano-de-la-muerte-de-lautaro-rose-la-causa-se-encamina-al-juicio>

condicionar cómo miran algún hecho y leen una noticia. En todo esto pienso cuando digo que hay una responsabilidad compartida sobre los discursos de odio y el rol de los medios. No tenemos toda la responsabilidad, sería muy soberbio de nuestra parte pensar que nosotros podemos compartir un par de notas y acomodar para bien o para mal lo que piensan o cómo reaccionan las audiencias.

- **La premisa en que me apoyo es que, si en una sociedad están circulando discursos de odio y el periodismo es responsable de reflejar los hechos, en algún momento tendrá que dar cuenta de ello. ¿Cómo pensás que el periodismo puede responder a los desafíos que implican realizar esa cobertura?**
- Pienso que sería bueno poder reflexionar que los discursos de odio no siempre se van a reflejar con acciones o expresiones manifiestas de odio o de rechazo hacia algún sector. Muchas veces yo creo que los discursos de odio pueden permear de otras formas, que tienen que ver con la visibilización o invisibilización. El Litoral, por decir, nunca va a publicar algo en contra de la comunidad LGBT+. Pero no va a publicar otras cosas tampoco. Por ejemplo, la Marcha del Orgullo que se hizo la semana pasada fue la más multitudinaria y fue la décima. Presté mucha atención al lugar que le dieron los medios y pude ver, analizar, que no hay discursos de odio. Pero eso no significa que ese rechazo no haya permeado, aunque no haya expresión manifiesta. Por eso trato de construir mi rol, como profesional, con una visión de que si no das lugar también tomás una decisión. Aunque no sea un discurso de odio, es una forma en donde el rechazo a ciertos sectores sociales permeó. Una Marcha del Orgullo es un hecho político, obviamente que no va a tener banderas partidarias o que va a haber una diversidad de representación partidaria, pero es un evento político. Ha ocupado incluso el espacio público, un domingo en la Costanera, el Paraná, el mate y la familia. Ha sido un hecho político de vital importancia y la mayoría de los diarios no le ha dado lugar o le ha dado lugar muy pequeño. Es una marcha que estaba plagada de reclamos al Estado por acceso a vivienda, acceso a trabajo, acceso a la salud, sobre todo para la población trans, y son cosas que los medios correntinos no mencionaron. Hay que tener

mucho cuidado con pensar que los discursos de odio se manifiestan solamente con una agresión física o verbal, la invisibilización también forma parte y es justamente la más severa de las formas de expresar un rechazo al sector social. Tienen dispositivos muchísimo más finos que requieren mayor atención que lo manifiesto que los medios pueden reproducir o no.

- **En la experiencia local, ¿qué recursos consideras que se necesitan en las redacciones para desarmar este problema?**
- Cuesta, a veces, pensar en desarmar. Podes ganar ciertas batallas, pero tienen sabor a victoria individual. Quizás presentaste una nota de forma inteligente y estratégica y te permiten escribirla. Muchas veces es bastante solitario. A nivel estructural, es más difícil, porque la decisión no está en uno. Para el periodista es tal vez su ética de trabajo, su formación, pero fundamentalmente es el lugar donde puede trabajar, el espacio profesional al que pueda acceder, que además no abundan en Corrientes. Difícilmente podamos hacer algo para cambiar la línea editorial de los medios, pero sí pienso que un ejercicio posible para los periodistas es evitar primar la opinión sobre la información. Este vicio lo veo mucho en los medios locales. Tenemos que formarnos, leer, convocar especialistas. Sería muy valioso. Podríamos convocar a tantos investigadores de la región que abordan estos temas que nos podrían de una forma amena dar herramientas para pensar. Como te digo, se trata de dar herramientas, acompañar una reflexión, dar lugar a un otro que puede saber más de algo.
- **Es como el caso de la televisión en Chaco, que cuando realiza la entrevista no siguió ninguna de las recomendaciones para un tratamiento respetuoso de la diversidad.**
- Ahí empezamos a desglosar un montón de problemas de los medios de comunicación. ¿Cuántos periodistas formados hay? Por tradición, hay figuras públicas por tener un rol destacado en los carnavales, que no necesariamente son personas formadas para estar al frente de un programa en *prime time*. Eso también

es un problema muy grande que se ve en todos los medios: la mayoría no son periodistas, son gente que por algunas cuestiones tienen una trayectoria pública que ha decantado en tener un micrófono y, a partir de ahí, pueden discriminar ocultos bajo una humorada. Hay muchísimo para reflexionar de cómo se construyó, quiénes están al frente de los medios, su formación, su voluntad de formación. Es difícil pensar “se podría solucionar haciendo esto”. Hay mucho por observar, hay mucha autocrítica por hacer, que le cuesta mucho al periodismo. Hay algo de soberbia en pensar que por tener un micrófono, un teclado y llegada significa que inmediatamente se está en un lugar de verdad. Tenemos que reconocer que no sabemos o que hay cosas que ignoramos sobre algunos temas, lo que nos permite hacer una pausa y decir: “bueno, ¿cómo voy a hablar de esto?, ¿desde qué perspectiva?, ¿con qué voces?”. En general, el periodismo local no se da tiempo para esto, y eso genera baches.

- **Hace un rato hablabas de la cuestión de la formación. Creo que vamos a coincidir en que hay puntos a fortalecer para responder a la problemática de los discursos de odio. ¿Qué aspectos pensás que se podrían reforzar o incluir para poder afrontar las coberturas de discursos de odio? ¿Qué pensás que haría que la formación sea más completa y que dé herramientas para desempeñarse en el campo profesional?**
- Creo que la única forma es dando lugar al debate. No recuerdo dentro de mi trayectoria en la carrera que se haya dado lugar a hablar de estas cosas para hacer una construcción, una solución entre todos. Tener un cuadernillo de cómo abordar con algún tema no te garantiza una cobertura respetuosa. No basta con que 10 cuadernillos de Defensoría del Pueblo o INADI estén en un programa [de una asignatura] para garantizar que los alumnos aprendan. Siento que sería bastante importante hablar sobre estos temas en la clase y hacer también un ejercicio entre todos: si hay que escribir sobre un tema, con quién lo hablarían, cómo lo escribirían, hacer un ensayo. Siento que hay poco acompañamiento para tratar de dar herramientas para hacer coberturas con perspectivas de derecho, que es lo que yo pienso cuando vos me hablás de ética, democracia, medios de comunicación.

También tiene que ver con mi propio posicionamiento político sobre muchas de estas cuestiones que no tienen lugar en nuestra formación. Siempre está sujeto a la buena voluntad de individuos particulares.

- **Desde el ejercicio profesional del periodismo, ¿qué pensás que se puede aportar al debate sobre la tensión y los límites entre libertad de expresión y discursos de odio?**
- Para mí, y en esto sí tengo una postura muy firme, hay que ser muy cuidadosos con que la libertad de expresión puede disfrazarse. La libertad de expresión no tiene que ser justificativo para amedrentar los derechos de otros. En ese sentido sí soy bastante tajante: si una persona piensa que los gays o transexuales tenemos menos derechos o somos menos ciudadanos por nuestra orientación sexual o identidad de género no está amparada por la libertad de expresión. Es lisa y llanamente discurso de odio. No puede estar sustentado en “yo creo esto y tengo derecho”. Se disfrazan las cosas y no puede justificar jamás atacar derechos o tratar de que ciertos grupos de población que son minorías no tengan acceso a los mismos derechos.

- **¿Pensás que es posible que el periodismo realice algún aporte o, desde tu experiencia, va por la cuestión individual del profesional?**
- Depende mucho del tema. Uno muchas veces incluso procura suavizar, aunque te encontrás con momentos que te ponen en jaque. Una vez me pasó que salió al aire una persona hablando sobre proteccionismo animal, particularmente sobre los caballos que son usados para transportar cosas por la ciudad. Recuerdo que hacía un breve texto sobre lo que decía y, si bien sí puse sus reclamos, me generó una inquietud bastante grande cuando se fue del discurso de proteger a los animales - resaltó las malas condiciones de vida, los pocos años de vida, el sobreesfuerzo- a una crítica bastante feroz a la población que, por distintos motivos, acude a tratar de solventarse por este medio para la recolección de cartón y basura. Fue una situación que me puso en jaque: ¿hasta qué punto reproduzco esto? ¿Una cuenta

institucional de la universidad debería? Por esta cuestión institucional elegí no usar textuales, sino decir ‘mostró preocupación por tal cosa’, para así tratar suavizar estas expresiones. Muchas veces era tan manifiesto que podía llegar a desdibujar el reclamo original, algún pedido para que alguna institución del Estado interceda por esos animales. Es un tema súper complicado, hasta cuándo y cuánto reproducir. Me parece que se trata de poder llevar las inquietudes como una constante en tu vida cotidiana, para hacer el mejor trabajo posible. En ese caso, hacer como una interpretación permitió una menor carga de violencia sobre otras poblaciones. Ha sido la forma en la que abordé la cuestión. Ahora, ¿es la correcta? No sé, pero es lo que pude hacer para resolver sin censurar.

- **El último punto de la entrevista es un dilema ético que está en línea con el ejemplo que relatás. La situación planteada es que, como redactora del diario, te toca cubrir una marcha neonazi en el centro de tu ciudad. Al momento de redactar la nota, ¿le das la cita directa a uno de los participantes?**
- Creo que en ese caso sí lo haría porque, al ser bastante extremos, los textuales sirven para dejar en evidencia. Uno puede poner un textual, por ejemplo, de una cita que atenta contra derechos de terceros, especialmente de minorías protegidas por la legislación. Muchas veces no es tan difícil construir una cobertura de esas características porque podés poner textuales y, a la vez, recordar que en Argentina hay un pliego normativo, que protege derechos. Así pones las palabras en contexto. En ese sentido, se puede contar cuál fue el reclamo, pero también hablar de la viabilidad institucional que puede tener o no. Una manifestación en contra de la educación sexual integral, como ejemplo específico: yo puedo hacer una cobertura sobre una marcha bajo el lema “Con mi hijo no te metas”, pero recordar dentro de ese contexto que la ley de educación sexual integral tiene 15 años y propone el abordaje de ciertos temas con determinados objetivos. Es una estrategia, una forma bastante inteligente de resolverlo. Siempre hay una forma de generar una contrapartida: la marcha fue así, pero te cuento por otro lado qué

proponen las legislaciones, porque hay mucho desconocimiento. Así se puede llenar de información a las personas.

John Reichertz, periodista (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

“El buen periodismo debería buscar soluciones para los problemas de la sociedad”

- **¿Cuál entiende que es el rol del periodismo en el sistema de gobierno democrático?**
- Creo que la democracia y el periodismo son simbióticos. El periodismo tiene muchos problemas para sobrevivir si no hay democracia y la democracia tiene muchos problemas para sobrevivir si no hay periodismo. Entonces hay una relación simbiótica que tiene que ver con el espíritu de la democracia, que es someter los temas de la sociedad a la discusión libre por sus miembros. Debemos poner primero que la libertad de expresión es libertad de expresión para todos, no es exclusiva de los periodistas. Pero los medios de prensa están vistos en las distintas constituciones como fundamentales para la democracia. Por eso en la Primera Enmienda a la Constitución de Estados Unidos dice en una forma tajante que el Congreso no hará ley que limite la libertad de prensa. A Thomas Jefferson en algún momento le preguntaron si él tuviera que quedarse con un gobierno sin libertad de prensa o libertad de prensa sin gobierno, y eligió la segunda opción, como algo absolutamente fundamental para la democracia. Para mí son inseparables las dos cosas. Otras personas en otras sociedades pueden tener otros puntos de vista, pero yo lo veo así. Creo que en los fundamentos de nuestras sociedades de occidente se ven a los dos como instituciones que son inseparables.
- **¿Identifica diferencias con el modelo o con la forma en que lo entendemos en Argentina?**

- Por lo menos en los fundamentos es bastante parecido. De hecho, Argentina tiene algunas protecciones a la libertad de prensa que son más amplias. Particularmente, aquello vinculante al secreto de la fuente, incluido en la reforma constitucional de 1994. Creo que en lo que está escrito las sociedades son muy similares. En los hechos es mucho más complejo. Hacer un análisis sería un poco más complejo.

- **Según su interpretación, ¿se puede identificar en Argentina la circulación de discursos de odio?**
- Creo que hay abundante circulación en las redes sociales de discursos de odio y, de alguna forma, son un aglutinador que funciona muy bien dentro de su modelo de negocios. Ahora, no creo que el periodismo en sí en su gran mayoría sea responsable por hacer discursos de odio. Reproducción es otra cosa. El punto de partida es que no hay acuerdo sobre qué es el discurso de odio: en principio, sería hablar en forma sumamente peyorativa sobre algún grupo social, racial, étnico o una diversidad sexual. Después viene la segunda parte de eso, ahí estamos hablando en parte de una definición legal y en parte de cómo identificarlo como periodista. La segunda parte refiere a la intención de causar daño físico o moral a personas de esos grupos mencionados. ¿Hay un rol del periodismo frente a esto? Si yo como periodista quiero traer luz sobre un tema que tiene que ver con la discriminación, ¿cómo lo hago sin involucrarme en el discurso de odio? Lo que uno no quiere hacer es cubrir un tema que tiene que ver con gente que son generadores de discursos de odio. No quiere darle amplificación y credibilidad por estar presentes en medios formales. Pero, por el otro lado, esconder un problema con frecuencia ayuda a que ese problema prolifere, que no sea atendido por la sociedad. Entonces hay un balance muy difícil de cómo el periodista debe encarar la cobertura del discurso de odio. En Europa ha habido fallos muy importantes de la Corte Europea con relación a un caso de un periodista danés que hizo una entrevista a un racista y básicamente lo dejó hablar sobre su racismo. Inicialmente el periodista fue acusado de ser partícipe por su silencio ante el discurso de odio, pero la Corte Europea determinó que el rol del periodista era independiente y que hay que tener mucho cuidado en permitir al periodismo

abordar estos temas. Indudablemente, al abordar el tema no implica necesariamente que son partícipes en promover el tema. El buen periodismo realmente lo que debería estar haciendo es buscando la solución de temas. En los últimos años en Estados Unidos, hemos tenido al ex presidente [Donald] Trump, que de alguna forma era un generador de mensajes de odio al hablar de los inmigrantes y de los musulmanes en forma denigrante para promover odio. También contra los asiáticos con el tema de Covid, diciéndole “el virus de China”, y luego tuvo sus consecuencias con un ataque en Atlanta, donde seis mujeres fueron asesinadas. ¿Cómo maneja un periodista que un presidente emita discursos de odio? ¿Lo puede silenciar? ¿O tiene el deber de ponerlo en contexto? De alguna forma tratar de ponerlo con algún tipo de balance. La idea dentro de las sociedades democráticas es que no se puede excluir grupos en base a sus distintas características.

- **Entonces, ¿usted no cree que el periodismo debe atender a ese estándar de las dos campanas?**
- Soy muy crítico de la falsa dicotomía. No, el periodismo no debería caer en esa trampa definitivamente. En cuanto al discurso de odio tiene cierta obligación en tratar de entender qué está pasando con el grupo que está detrás, cómo cabe dentro de la sociedad y qué lo está motivando. Otra de las preguntas es en qué momento debería hacerlo, por si es un grupo que está en un lugar cerrado en Internet. ¿Es importante informar sobre eso? ¿En qué momento se hace importante informar sobre eso? Si uno informa sobre algo que no tiene un impacto sobre la realidad, corre mucho peligro de amplificar cosas que hasta ese momento no tenían entidad. Pero ya si logró de alguna forma tener entidad, empieza a ser algo que es notificable, que uno debería de empezar a cubrir. Luego, determinar cómo hacer para cubrirlo sin darle más potencia. Yo estuve en Estados Unidos en octubre del 2018, cuando tuvimos uno de los recurrentes ataques con armas, en este caso fue contra una sinagoga judía. El periodismo tuvo un rol de invisibilizar al atacante, porque está la idea de que esta gente busca en parte ser héroes para sus grupos y a través de sus actos buscan ser estrellas. Eso, en cuanto al periodismo, no hace

una contribución importante al entender qué es lo que pasó. Es mucho más importante entender cuál fue el impacto de las víctimas, cuál fue el contexto.

- **¿Qué herramientas considera que necesita tener o un periodista para poder abordar este fenómeno?**
- Creo firmemente en los códigos de ética. Cuando uno se aproxima al periodismo, el código de ética, si está bien planteado, ayuda a reflexionar sobre la responsabilidad en situaciones complejas. El código ético de FOPEA, sin mencionar a los discursos de odio, en los artículos 36, 37, 38 habla de cuestiones de no hacer estereotipos y estigmatizaciones. También refiere a no mencionar cuestiones de religión, etnia, nacionalidad, orientación sexual, discapacidades si eso no es importante para entender lo que está pasando en la nota. Lo más importante es pensar de antemano, ¿cómo abordar un tema? Las ideas que existen en distintos códigos de ética son muy útiles para que el periodista reflexione sobre ello. Yo mencioné primero determinar si una noticia realmente es una noticia, después tratar de ponerle contexto, tratar de darle cierto tipo de balance. Es importante entender a fondo cuál es el discurso de odio, porque si ponemos la vara demasiado baja se corre el peligro de que sea utilizado por personas que quieren limitar la libertad de expresión. No hay una fórmula, cada situación es diferente, la proporcionalidad de la situación, los grupos involucrados. Es muy difícil llegar a una definición absoluta. La tradición que tiene Estados Unidos es permitir la mayor posibilidad de libertad de expresión, con tal de que no sea algo que lleve a una acción directa y amenaza específica contra la integridad de una persona o un grupo. En Europa tienen más condicionamientos que tienen que ver con otros derechos donde se cruzan, donde se restringe, incluso por razones históricas, discursos que son antidemocráticos, contra grupos religiosos o raciales.
- **En un reciente artículo usted afirmó que, en un mundo convulsionado por las campañas de odio, el periodismo está llamado por la sociedad a ser un refugio donde el público puede encontrar información veraz y principios básicos de**

la sociedad democrática. ¿Considera que el periodismo actualmente está cumpliendo esta función?

- Indudablemente vivimos en tiempos muy difíciles. Siempre ha habido épocas donde existían bandos políticos, pero hay una sensación de que, en este momento, en los distintos países, a nivel político, casi llegamos a tener discurso de odio. Creo que el contexto de las redes sociales está ayudando mucho a cerrar posiciones, que los políticos hablen para su público y traten de tener mensajes que fortalezcan la disciplina de la militancia. Muchos de esos mensajes tienen por lo menos una semilla de lo que sería el impacto del odio, que es, de alguna forma, excluir al otro del diálogo político. Es similar a lo que pasa con las *fake news*, que crean una situación donde no hay un lenguaje común y el diálogo se hace imposible. Impide la posibilidad de que los dos lados tengan una comunicación. El periodismo tiene un rol de promover la tolerancia, la diversidad, la inclusión de todos en la sociedad democrática. Hay periodismo que cumple ese rol y eventualmente no es tan comercialmente exitoso como el que tienen un discurso más contundente, aun cuando violenta la posibilidad del encuentro más amplio en la sociedad. Creo que tanto el público como el periodismo tienen mucho que hacer para mejorar su relación, pues ayuda a mejorar la conversación en la sociedad. En FOPEA hemos visto que la mayoría de los sitios de noticias en Argentina no tienen código de ética, no tienen política de correcciones, no tienen un vaso comunicante con la sociedad. No explican con qué fondos están trabajando, eso condiciona qué tipo de periodismo vas a hacer, cómo van a abordar temas complicados. En Estados Unidos sitios que tienen códigos de ética y políticas de transparencia generalmente tienen coberturas más plurales, buscan no ser militantes, aunque es muy complicado. Un ejemplo: durante la campaña para la presidencia de Estados Unidos, el entonces vicepresidente escribió una columna en un diario netamente conservador. Básicamente, lo que decía en esa columna de opinión era que se estaba ganando la batalla contra el Covid. Los periodistas del diario se enojaron, mostraron que lo que [Mike] Pence estaba firmando no era correcto, era una falsedad. Decían que él está totalmente habilitado para tener su propia opinión, pero no sus propios datos, sus propios hechos. Si no, no podemos hablar mínimamente de las mismas cosas, de los mismos hechos datos y después

hacer determinaciones de cómo abordarlo. Si no tenemos un único lenguaje, estamos tratando de excluir a algún grupo de la discusión. Eso es muy similar a lo que es el discurso. Es un intento, desde el poder, de la persona que está discriminando de excluir a la mujer, al negro, al judío, de negar sus posibilidades de participar en la sociedad.

- **¿Qué aportes cree que se pueden realizar desde la teoría periodística a este debate que existe sobre la tensión entre libertad de expresión y discursos de odio?**
- Uno de los problemas es que hay, insisto, un modelo de negocios para el periodismo. Yo creo que es lo mismo para la política, que es muy exitoso, pero que es un poco antiperiodismo. El buen periodismo, que busca la verdad, que trata de dar un balance a los temas, que entiende que puede haber tanto puntos de vista como intereses involucrados, aporta a permitir que la sociedad hable en forma racional e inteligente sobre esos temas. Pero no lo veo como algo que necesariamente vaya a tener éxito.
- **Hay una crisis de confianza en todos los tipos de autoridades que impacta sobre el tejido social y lo vemos también en el periodismo.**
- De repente hay que ver cómo tu diario local, tu gobernador local, tu alcalde local está informando. Hay medios que abordan los temas de forma inteligente, racional, con datos e información. Pero, lamentablemente, a mi entender, no son los únicos medios. Hay otros con diversos intereses que tienen una influencia muy importante. Que el periodismo vaya a ser exitoso depende mucho de las personas. El periodismo puede intentar dar el ejemplo, pero siempre va a haber una parte que no, por los motivos que sean. Por eso, particularmente en la Comunidad Europea se provee mucha educación sobre el consumo de medios. Los periodistas debemos tratar de mejorar, podemos hacer una contribución hasta que la sociedad tenga una conversación mucho más civilizada, respetuosa, incluyendo a todos, pero no es un hecho que va a ser exitoso.

- **Le proponemos un dilema ético. Usted, como periodista, tiene que ir a cubrir una marcha de un grupo neonazi en el centro de su ciudad. Vuelve a la redacción, le toca escribir. Al momento de redactar la nota, ¿le da la cita directa a uno de los participantes?**

- Primero creo que es importante si uno ya determinó, por algún motivo, que es una noticia, más allá de su propia observación. No es una cuestión necesariamente de poner el micrófono adelante. Por ejemplo, el caso que mencioné de Europa, este periodista que puso el micrófono y dejó al tipo hablar. Mientras el tribunal dijo que hay que darle mucha libertad al periodismo, a mí no me gustó, porque me parece que el periodismo tiene que tener un rol más activo frente a esa situación. Lo que haría es tratar de ver, dependiendo de la característica de la situación, qué es lo que proponía lograr a través de la acción. Ir a algún punto clave, entender cómo esto encajaba en un contexto más amplio. El periodista en ese tipo de situación debería controlar que no esté ayudando a amplificar el discurso de odio, sino tratando de contextualizar, de determinar por qué es noticia, darle balance.

**Mara Sesmero, docente universitaria en Derecho a la Información de la
Licenciatura en Comunicación Social (Facultad de Humanidades, UNNE)**

**“Desde el estricto punto de vista
jurídico, el periodismo debería estar
sujeto a una responsabilidad por mala
praxis”**

- **A partir de la filosofía del Derecho y la fundamentación de las leyes, ¿cómo se puede entender la relación periodismo y democracia?**
- Por supuesto que hay muchas aristas, pero vamos a empezar por lo más básico. Desde tu visión multidisciplinar o interdisciplinar te interesaste en hablar con una abogada. Si lo vemos desde lo más básico de la ley, el artículo primero de la Constitución establece para Argentina la forma republicana de gobierno. Una de las características que distingue a la forma republicana de gobierno es la publicidad de los actos de gobierno. ¿De qué manera conocemos los actos de gobierno? Pensemos en hoy, ¿no? Los propios gobiernos hacen publicidad de sus actos, obviamente que de los buenos. El gobierno no nos va a contar lo que le salió mal. Y entonces, ¿quién nos cuenta lo que le salió mal al gobierno? Ni más ni menos que los comunicadores sociales. Y digo los comunicadores porque estoy pensando en una idea un poco más amplia que los simples periodistas, sobre todo por la coyuntura de hoy. Porque en definitiva hoy somos todos comunicadores. Es decir, si yo publico un comentario en Facebook, en Instagram o en Twitter, que tiene alguna visión u opinión política, también estoy comunicando. Y lo que yo diga, aún sin ser yo periodista, va a llegar a muchas personas. Mínimamente, a

quienes son mis amigos de Facebook e Instagram, y si tenés un blog a mucha más gente. Entonces hoy tenemos que pensar en la idea de la comunicación de una manera mucho más amplia, con mucha más llegada e inmediatez. Y, por lo tanto, más eficiente, y si lo queremos pensar desde el punto de vista de los discursos de odio, más grave también. Ese discurso de odio va a llegar a más gente. Entonces, si lo tenemos que ver desde el punto de vista del puro Derecho, este nos dice en el artículo 1 de la Constitución que Argentina es una república y por lo tanto los actos de gobierno tienen que ser públicos. Ya sea porque el gobierno mismo cuente o porque los ciudadanos investiguemos y contemos lo que está pasando. Ahí se me ocurren estos comunicadores, profesionales y los que no lo son, que tienen una llegada tremenda al público. Y después empezamos a pensar qué publicamos y qué consecuencias va a tener lo que publiquemos en términos de contenido.

- **Continuando con la perspectiva legal, ¿podrías caracterizar la relación entre democracia y libertad de expresión?**
- La Corte Interamericana de Derechos Humanos tiene un fallo contra la Argentina, de un periodista argentino, Eduardo Kimel, donde dice que una democracia que se precie, es decir una democracia para ser sana y poder ser considerada como tal, necesita demostrar que es capaz de producir debates. Debates de los más amplios posibles. Sin importar qué intereses afecte, o aún cuando ese debate genere rispideces en la sociedad. No importa, tiene que ser lo más amplio posible. Es la única manera de que aquellos que tenemos en nuestras manos decidir quiénes van a ser los que van a tener el poder, que lo van a obtener a través del voto, podamos tener un panorama real para tomar la decisión última. Ahí está la relación entre democracia y libertad de opinión, de expresión. Y cuando hablamos de la libertad tenemos que pensarla como un ida y vuelta. Como profesional tenés derecho a difundir información, a buscarla, pero también el ciudadano común tiene derecho a buscar, recibir y difundir. Necesitamos recibirla, pero también poder darla, poder transmitirla, no importa si somos profesionales. Tenemos el derecho de poder dar a conocer nuestra opinión, la problemática que consideramos que

necesita ser visibilizada para que todo eso le dé al verdadero soberano, el ciudadano, un panorama de cuál es la realidad que lo circunda, y en base a eso ejercer su derecho de votar. En ese acto está confiriendo poder. La relación es directa, te diría que es visceral.

- **¿Cuáles son las lecturas que desde el Derecho se realizan sobre la tensión entre la libertad de expresión y los discursos de odio?**
- No hay una respuesta única. Nosotros estamos hablando acá de intereses que entran en tensión o en conflicto. Por un lado, tenemos el derecho a la libertad de expresión, el derecho a buscar, recibir y difundir información. La Constitución y también la Convención Americana de Derechos Humanos, ambas normas ley suprema de la nación, confieren el derecho a la libertad de prensa. La Constitución dice así porque es antigua y cuando fue aprobada no existía internet, no existía la tele, no existía la forma de comunicar que conocemos hoy. La única forma era la prensa, entonces el artículo 14 habla de la libertad de prensa sin censura previa. La Convención Americana de Derechos Humanos, que es más moderna, nos habla de la libertad de buscar, recibir y difundir información sin fronteras y sin censura previa, pero teniendo en cuenta que sí pueden surgir responsabilidades ulteriores. ¿Qué quiere decir esto? ¿Vos podés comunicar? Por supuesto, es un derecho humano fundamental. ¿Podés decir lo que se te venga en ganas? Podés decir lo que se te venga en ganas. ¿Te pueden censurar? No, como principio general no te pueden censurar, porque la censura es ilegal en Argentina y en los países liberales del mundo. Pero qué te dice la convención, que te podés encontrar con una responsabilidad que se haya generado por lo que dijiste y que se va a tratar con posterioridad a la expresión. Entonces, vos podés decir que el fulanito diputado es un ladrón porque realizó una malversación de fondos. ¿Podés usar una palabra que perjudique el honor de esa persona? Sí, no te pueden censurar. Pero si esa persona se sintió dañada en su honra, en su buen nombre, puede iniciarte una acción civil por daños, o penal por injurias y calumnias. Entonces, podés decir lo que vos quieras, pero lo que hayas dicho puede generarte una responsabilidad posterior a la publicación. Te va a venir la consecuencia jurídica. Existe

jurisprudencia en la que el Estado nacional, a través de sus jueces, ha encontrado responsabilidad por excesos en cuestiones que no deberían haber sido publicadas como lo fueron, porque de alguna manera afectaron el honor y la reputación de alguien. Un caso es la causa Ponzetti de Balbín. La Editorial Perfil publica una foto de Balbín ya en su lecho de muerte, en terapia intensiva. La Corte entonces dice que una cosa es contar cuál es el estado de salud de una persona y otra muy diferente es publicar una foto donde estás excediéndote de lo necesario, de lo lógico, de lo justo. En principio la ley te dice, como principio general, podés publicar lo que vos quieras, de la manera que vos quieras, y no te pueden censurar porque la censura en nuestro país es ilegal. Ese es el principio general. Ahora, este principio general tiene límites, excepciones. Hay circunstancias en las que sí está permitido de alguna manera el límite en la expresión. ¿Y quién determina ese límite? ¿Quién nos dice cuáles son los casos en los que la excepción de censurar está permitida? El propio artículo 13 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos no establece en sus incisos 4 y 5 circunstancias donde está permitida la censura previa, el control o revisión del material publicable. O inclusive de los espectáculos públicos. ¿En qué casos está permitido esto? Cuando la publicación de alguna manera promueve el odio racial, nacional, religioso, la discriminación de todo tipo, relativa a la cuestión étnica, elección sexual, salud o datos sensibles que no tienen por qué ser publicados, que corresponden a la esfera más íntima de una persona. Si vos vas a publicar algo en lo que se puede visualizar algo de todo esto que mencionamos, o que perjudiquen la salud pública o la salud de niños, niñas y adolescentes, en esos casos sí se admite el control o el dar de baja la publicación, que implica una censura fundada en una norma. El inciso 4 y 5 [del artículo 13] de la Convención reconoce un interés superior al de la libertad de expresión. Si en el discurso podemos identificar esta promoción al odio, por el motivo que sea, la ley permite un límite a la expresión.

- **¿Cómo se implementa ese límite?**
- A través de una acción positiva tendiente a limitar esa publicación, hacerla bajar o censurarla. Esto puede ser simplemente a través de una carta documento. Viste

que por ahí los programas dicen “recibimos el bozal legal”, porque recibieron una carta documento de la persona que de alguna manera se siente ofendida por lo que fuere, por cuestiones personales, cuestiones que tienen que ver con su fe, con su etnia, entonces intiman al medio a dejar de publicar o bajar la publicación. Lo podés hacer de esa manera, que todavía es prejudicial, o lo podés judicializar mediante una medida cautelar. Te presentás ante un juez, le contás qué es lo que ofende de la publicación, le demostrás que pertenecés a ese grupo que está siendo ofendido con discurso de odio o discriminación, o que es contrario a la salud, etc. etc., fundás en ley tu pedido y le terminás pidiendo que ordene al medio a que deje de publicar, a que baje la publicación o que no lo saque al aire. A lo mejor te enteraste antes de que lo sacara al aire o de que lo publicaran por escrito, entonces lo que hacés es pedir al juez que directamente le prohíba hacer la publicación. Ahora, si la publicación ya está hecha lo que le vas a pedir al juez es que ese medio la deje de difundir. Entonces, sí, como principio general la libertad de pensamiento primero y la libertad de expresión después, protegidos por leyes supremas de la nación, esto es Constitución Nacional y tratados internacionales sobre derechos humanos. Pero, como absolutamente todos los principios generales, reconocen excepciones. Podemos evitar o bajar publicaciones que de alguna manera estén promoviendo el odio. Y cuando decimos odio nos referimos a odio contra cualquier tipo de grupo, de movimiento, de religión, de etnia, etc. Sí, porque la ley nos permite, siempre y cuando nuestro pedido de “censura” esté fundado en ley. Hay herramientas para evitar o frenar el discurso de odio.

- **¿Cuál sería la respuesta legal ante alguien que argumente que la libertad de expresión ampara al discurso de odio?**
- Si el planteo se judicializa, el juez te va a decir esto: “mire señor, usted tiene libertad de expresión, que en principio es amplia, pero donde empieza el derecho de otro termina el suyo. Usted tiene libertad de expresarse, pero no tiene derecho a promover el odio y a ofender al otro”. Cuando el discurso empieza a promover el odio y a afectar la intimidad, el honor, en ese mismo momento se encuentra con un freno la libertad de expresión. El freno legal de los incisos 4 y 5 del artículo 13

[de la Convención Americana de Derechos Humanos], una norma que es ley suprema de la nación. Tenés todo el derecho del mundo a expresarte, a lo que no tenés derecho es a promover el odio, a promover la violencia y a ofender a los demás en su buen nombre. Obviamente que después tenés una paleta de grises de hasta qué punto la protección estuvo correctamente empleada o si se pasó para el otro lado, que implica la censura judicial. Las cuestiones de interés público son las que mayor protección tienen. Cuanto más público sea el interés de lo que quieras decir, mayores posibilidades tenés de explayarte y de ejercer tu derecho de expresión, y más se retrotrae la posibilidad de frenar esa publicación o de poner un límite a tu libertad de expresión. Esto es así como principio general, las cuestiones de orden público necesitan un debate amplio, porque es lo que hace que las personas sepan sobre su realidad. Como excepción podemos pedir que algo no se publique cuando promueve el odio, y el juez seguramente dará lugar a nuestro pedido. Pero ojo cómo se utiliza esa herramienta legal, porque cuando le damos un ropaje de legal a algo que no lo es, porque en lo que se quiere publicar no se deduce un discurso de odio, sino más bien un acto de interés público que el *establishment* no quiere que tome estado público, se corre peligro de que se utilice esta herramienta sin el basamento de los incisos 4 y 5 del artículo 13.

- **Como docente universitaria de la carrera de Comunicación Social, ¿cuál es la responsabilidad del periodismo ante la circulación de discursos de odio?**
- Es muy relevante en este momento. Todos los profesionales estamos sujetos a responsabilidades: si nosotros incurrimos en una mala praxis profesional, podemos ser sujetos pasivos de un juicio y tener que hacernos cargo y pagar indemnizaciones por daños. Todos tenemos una responsabilidad ante la sociedad por la manera en que ejercemos nuestra práctica profesional. Yo no creo que el periodismo tenga que sustraerse a eso. Me parece que como cualquier otro profesional también debería ser responsable por su práctica. ¿Por qué los profesionales tenemos que ser responsables de nuestra práctica? Porque lo que hacemos produce un cambio en la sociedad. Nuestros trabajos tienen una relevancia tal que cada vez que intervenimos cambiamos algo del lugar en el que

vivimos, de las personas con las que nos relacionamos. El periodismo, como cualquier otro profesional, produce un cambio, y por lo tanto debería tener la misma responsabilidad, estar sujeto a una responsabilidad por mala praxis, si lo pensáramos desde el estricto punto de vista jurídico. Hay un código que tienen que seguir, y si no lo hicieran deberían responder, como lo respondimos todos los profesionales. Creo que si el periodista fuera consciente de esto, probablemente pondría más el foco en la manera que ejerce su profesión. Realmente sería objetivo, bien intencionado, más proclive a chequear, sobre todo en un momento donde todo es tan inmediato. Todo lo que informen hoy debería estar sujeto a una buena práctica, a esa responsabilidad de decir “bueno, voy a hacer mi tarea como corresponde, voy a ser puntilloso, no voy a tomar partido, no voy a bajar líneas, no voy a generar discursos que intenten que la gente tome una postura o la otra”. El comunicador es formador de opinión. Es enorme la tarea. De lo que él diga o comunique, la gente lo va a tomar, lo va a hacer carne y va a actuar en consecuencia. También lo que el comunicador hace genera un cambio en la sociedad, debería hacerse responsable sobre cómo ejerce su práctica. Y entender desde ese lugar que su práctica sea sana, que sea responsable, que no trate de formar huestes, talibanes del pensamiento, para un lado o para el otro. Eso genera consecuencias muy graves. Y que yo sepa ningún periodista ha sido sometido a un análisis de su praxis. No quiero que se confunda esto con la censura. Cuando vos analizás la buena o mala praxis no mirás el resultado, analizás que el proceso por el cual vos realizaste un trabajo haya sido el indicado, haya seguido las normas de la ética, del raciocinio, de la realidad, del doble chequeo. Esto es lo que se va a analizar, no que esto implique un límite a la expresión o a la comunicación. Simplemente chequear que quien haya comunicado lo haya hecho respetando los procedimientos estandarizados, para asegurar que los datos que haya dado hayan sido fidedignos, actualizados, desprovistos de sesgos ideológico-políticos. Salvo que vos como comunicador te identifiques con una ideología, pero lo digas. Si esto es así la gente te va a elegir, o no, de acuerdo con tu ideología. Pero no vestirse de objetivo cuando lo que estás haciendo es tratando de sesgar la opinión pública. En ese caso tu práctica no está siendo responsable, no está cumpliendo con los parámetros que una práctica sana, correcta, protocolizada debería seguir.

- **Para terminar, te proponemos un dilema ético. La redacción de un medio en el que trabajas debe cubrir una marcha neonazi en el centro de tu ciudad. Al momento de escribir, ¿le das la cita directa a uno de los participantes?**

- Yo, personalmente, no, de ninguna manera. Lo que estaría haciendo es justamente promover el discurso de odio. Sí daría a conocer que esa marcha se está llevando adelante, en tales lugares, en tal horario, que el contenido de la marcha adhiere a tal ideología. Y daría la mayor información posible sin entrar a reproducir ese discurso. Es esto que decíamos hace un ratito: hay una línea delgada. De alguna manera esa reproducción, en algún punto, está haciendo llegar a demasiada gente una idea que es un horror y que fundamentalmente tiene que ver con la comisión de delitos, de los más graves, de lesa humanidad. No reproduciría ni pancartas, ni frases, ni emblemas. La imagen y la voz tienen una potencia que producen un cambio enorme en el receptor. Tenemos que tener cuidado de cómo usamos esa potencia. ¿La estamos usando como una bomba atómica o la estamos usando como una herramienta para comunicar, y que la otra persona sepa y reciba sin generar en el otro un sentimiento de odio?

Pablo Mendeleovich, periodista y director de la Licenciatura en Periodismo de la Universidad de Palermo (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

“Que un dilema sea difícil de resolver no significa que desaparecieron las fronteras éticas”

- **¿Cuál es el rol que tiene el periodismo en el sistema de gobierno democrático?**
- El sistema democrático se basa en un sujeto, el ciudadano, que es soberano y requiere de una información fidedigna sobre la cosa pública. Tiene que estar informado porque es el que decide quién lo gobierna. Para tomar esa decisión, para intervenir en la cosa pública, requiere de información. El periodismo cumple esa función de dar información veraz. El periodismo es, en realidad, un sujeto abstracto. Lo que tenemos es múltiples medios de comunicación. Una de las funciones del Estado con relación al sistema de prensa es asegurar la pluralidad, que puede haber una multiplicidad de medios de diversas ideologías para que la pluralidad de la sociedad esté representada. ¿Dónde se verifica? En el kiosco de diarios. Si tenés un solo diario para comprar, la pluralidad no está garantizada. Si hay múltiples títulos, estás más cerca de un sistema plural. No es 100% seguro, no es científico, pero cuando hay una multiplicidad de medios tenés una probabilidad muchísimo mayor de que todas las voces estén.
- **¿Cómo caracterizaría la relación entre el periodismo y la libertad de expresión?**

- Un requisito fundamental para ejercer el periodismo es la libertad de expresión. Quien puede coartar la libertad de expresión es el poder. Si hay un poder interesado en determinar lo que el periodismo dice, hay una distorsión propia de una autocracia. La libertad de expresión y la libertad de prensa son fundamentales para tener libertad de actuar y de informar. Lo que hace el periodismo al informar es, muchas veces, incomodar al poder que tiende a ocultar determinados aspectos. El periodista debe correr el velo sobre eso y encontrar la verdad. En esa dinámica, el poder intenta tapar la verdad. Hay métodos genuinos para eso y hay otros que son completamente delictivos. Por ejemplo, un método genuino es ser una propia fuente, balancear lo que está diciendo el medio. El Gobierno tiene todo el derecho del mundo a dar su versión de los hechos. Puede tener una oficina de prensa, un vocero, lo mismo que una empresa. Eso es un derecho, pero no debe ser confundido con manipular la información por métodos ilegales y coercitivos o persiguiendo periodistas. Creo que el límite está en dar la propia versión de los hechos, que a su vez el periodista tiene la obligación de ir a buscar y de consignar la versión antagónica.

- **En la tesina se utiliza el concepto de discursos de odio según las pautas teóricas que los definen como aquellos discursos con contenidos que son agresivos o pueden incitar incluso a la violencia física contra minorías étnicas, raciales y/o sexuales. Según su interpretación, ¿se puede identificar en nuestro país la circulación de discursos de odio?**
- En mi opinión hay dos tipos de discursos de odio. Hay uno muy vinculado con las redes sociales y otro relacionado con la política. El primero es mucho más silvestre, descarnado, brutal, primario, visceral. El otro es más elaborado, más político, más ideológico. Lamentablemente también es un fenómeno nuevo, de otro origen, que está relacionado con la grieta, con la polarización político-cultural. Se basa en la idea de que el otro puede ser odiado, es una desfiguración de la democracia. Cuando hay una grieta, el que la implanta es siempre el gobierno, es siempre es el poder, vos no podés implantar la grieta desde la oposición. Se hace un planteo político en el cual el otro no es un adversario, sino

que es un enemigo. Por lo tanto, puede ser maltratado, destruido, enviado al exilio o, incluso, perseguido hasta la muerte. Ese sistema político fomenta el odio. Ese es un caso mucho más profesionalizado y el otro caso es el de las redes. Entonces creo que tampoco se pueden compartir ambos odios con los mismos instrumentos. En un caso hay una necesidad de enfrentar una concepción política antidemocrática que utiliza la democracia para implantarse. En la democracia existe el concepto de una sociedad plural, con pensamientos plurales que deben canalizarse a través de multiplicidad de partidos políticos, que a su vez debe informarse a través de multiplicidad de medios. El concepto de la democracia es primo hermano del concepto de pluralidad. En cambio, en las redes sociales es más difícil tener la solución. Se han discutido regulaciones, pero no funcionan, no hay manera. ¿Cómo regular la transnacionalización? Un episodio muy elocuente sobre el límite fue la suspensión de la cuenta de [el expresidente de Estados Unidos, Donald] Trump en redes sociales. ¿Quién decide, quién lo cancela? La regla es esa, si podés cancelar a Trump, podés cancelar a muchos otros. Trump era un golpista, sí, pero a la vez ese golpista era el presidente de la principal potencia del mundo. Cómo resolver la respuesta todavía no sé, no hay solución.

- **¿Qué postura piensa que debería asumir el periodismo frente a la circulación de discursos de odio?**
- Primero definamos qué es un periodista. Si lo definimos por la negativa, lo que no puede ser es un fanático, porque quiere decir que tiene un dogma en el que cree de manera acérrima. Un periodista no puede ser dogmático, no puede tener una verdad absoluta que defender. Cuando hago periodismo mi trabajo consiste en buscar la verdad periodística. ¿Qué elementos tengo yo para hacer periodismo? Mis ojos, mis sentidos y, sobre todo, mi sentido común. Yo tengo que trabajar con el promedio de las cosas. Por lo cual, lo que busco yo es la verdad. El equivalente, si vos me preguntás, a un periodista es un cirujano, con la ventaja de que los médicos cuentan con el juramento hipocrático. ¿Cuál es el valor supremo para un médico? La vida. ¿Cuál es el valor supremo para un periodista? La verdad. Nosotros trabajamos en buscar la verdad, deberíamos jurar al comienzo de nuestra

profesión que vamos a considerar la verdad el valor supremo. Tengo que hallar la verdad y para eso tengo determinados protocolos de procedimientos profesionales, como las cinco W, el chequeo de multiplicidad de fuentes, la reserva de las fuentes anónimas. ¿Y qué pasa si el periodista tiene determinada ideología y la quiere defender? En ese caso, lo que no puede hacer es anteponer la ideología a la búsqueda de la verdad. El periodista profesional debe anteponer la búsqueda de la verdad a sus ideas. No digo que no tengan ideología. El periodista debe ser refractario al fanatismo, no puede convalidar al odio. Hay un ABC universal: defendemos los derechos humanos, el sistema democrático, condenamos cualquier forma de discriminación. El odio no entra en esa situación, pero a la vez no somos sacerdotes moralistas. Lo que puedo ver es cómo proceso su odio periodísticamente, no puedo convertirme en un vehículo del odio. Es un límite muy finito, porque yo no puedo dejar de consignar que existe. Tenés que saber cómo manejar cada caso, cada situación es muy especial. Cuando las ciudades están llenas de crítica y están llenas de odio, ¿dónde termina la crítica y dónde empieza el odio? ¿Vos sabés establecer ese límite? ¿Cómo lo reglamentás? ¿Cómo garantizar la libertad de expresión y, al mismo tiempo, parar a los odiadores? Todos dan grandes cátedras de cómo hacerlo, pero yo no tengo idea.

- **Retomando lo que usted dijo, que si está ocurriendo el periodismo va a tener que dar cuenta que están circulando discursos de odio, ¿cómo puede recuperar los lineamientos deontológicos, de ética periodística para responder a los desafíos que implica?**
- Primero te objetaría en la construcción de tu pregunta el sujeto periodismo. No es un sujeto monolítico. Es una multiplicidad de cosas. Si vos me preguntás el periodismo como disciplina, tampoco tiene un código único. Quizás podemos hablar mejor del deber ser, en ese caso se está haciendo cada vez más complicado regular esas cosas. Hoy, con la tela de la araña que significan los medios y las redes, es difícil. ¿Cómo hacés para tipificar violaciones éticas? Hay casos más fáciles que otros, como es la corrupción. Es claro que un periodista no puede recibir un sobre, pero si no lo aclaramos pasa. Lo que diría es que no renunciemos,

que todavía hay algo que está bien y que está mal. No porque sea difícil de resolver significa que desaparecieron las fronteras de la ética. Antes, lo que se podía hacer estaba en el Código de Ética expresado y lo que no se podía, era condenado desde el prestigio profesional. Hoy en día esa reglamentación se hace muy complicada.

- **Teniendo en cuenta su trayectoria como docente en la carrera de Periodismo de la Universidad de Palermo, ¿cómo analiza el rol de las universidades en la formación de estudiantes con respecto a este tema de periodismo y discursos de odio?**
- El concepto que tratamos de seguir en la Universidad de Palermo es llevar todos los debates de la vida real, del mercado laboral o del sistema de medios a la universidad. Evitamos encapsular el mundo académico y también buscamos blanquear los problemas que, a la vista, no tienen solución. Enseñamos periodismo en base a los paradigmas tradicionales, que nos llevan a formar al periodista en la idea de que su trabajo consiste en la búsqueda de la verdad. Por lo tanto, la desarticulación de ideas fanáticas o de odiadores requiere plantarse frente a las situaciones y preguntarse cómo no vehicular el odio al dar información al público. Para eso hay que plantearse qué es de interés público y editar la realidad según parámetros profesionales.
- **Para finalizar le propongo un dilema ético. Debe cubrir una marcha de un grupo neonazi que se realiza en el centro de su ciudad. Al momento de redactar la nota, ¿le da la cita directa a uno de los participantes?**
- No haría nada que los ayudara a propagar ideas totalitarias, pero sí informaría sobre los hechos si tuvieran entidad. Es decir, si no son cuatro gatos locos. En cuanto a la cita directa, siempre es el periodista el que la edita. Y el periodista no lotea espacios. Todo lo que publica, con citas y sin ellas, debe estar al servicio del lector, nunca de la fuente. En mi opinión el dilema no es cita textual sí o cita textual no, sino estar seguro de que todo el material enriquece al lector porque

muestra las cosas como son. Se sobreentiende que no es lo mismo un neonazi pretendiendo que le publique sus ideas racistas que uno que intenta demostrar que el derecho a la libre expresión es también para él, lo cual contrastaría con una opinión autorizada.

Tristán Rodríguez Loredo, periodista de Editorial Perfil (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

“La libertad de expresión para un periodista es como el oxígeno para un ser viviente”

- **¿Cuál es el rol que tiene el periodismo en el sistema de gobierno democrático?**
- El periodismo, en tanto y en cuanto trata de comunicar, de formar, creo que tiene su razón de ser en base a dos derechos, hay dos instituciones que son muy importantes para el periodismo. Uno tiene que ver con el derecho a que la ciudadanía esté informada, es un derecho natural en un sistema democrático -y que tiene rango constitucional más elevado todavía- por la sencilla razón de que cuanto más informado esté el pueblo mejor puede ejercer su ciudadanía, a diferencia de un sistema monárquico o un sistema dictatorial, donde casualmente el derecho a la ciudadanía -que tampoco es ciudadanía sino pueblo en realidad porque no hay ciudadanía- no está reconocido. El otro es el derecho de los ciudadanos -los periodistas son ciudadanos que ejercen ese derecho en nombre de la ciudadanía- a expresarse libremente, y expresarse libremente no es solo decir lo que me parece, lo que siento y lo que creo sino también emitir juicios. Los periodistas no somos los únicos que nos expresamos, también están los artistas, los activistas sociales, los políticos, pero la libertad de expresión para un periodista es como el oxígeno para un ser viviente.
- **La libertad de expresión funciona como fundamento para la profesión.**

- Sí, es un fundamento y también es un insumo básico. Cada profesión u oficio es más sensible a una cuestión, particularmente nosotros lo somos cuando ponemos las debidas alarmas cuando creemos que se está vulnerando el derecho a la libertad de expresión. Tenemos historia en nuestro país sobre esto, de censura directa y también por formas mucho más sutiles, que tienen que ver con ocultar verdades. Últimamente también con cuestiones que no tienen que ver con un poder estatal, proviene también de otras personas como grupos que realizan escraches o cancelaciones, porque algo no les gusta o no les parece adecuado. Siempre que hay un acto de censura hay algo, una razón, en nombre del cual se lo hace. Nadie, ni el más sanguinario censor o dictador, lo hizo porque sí, de hecho, siempre enarbola o se escuda en otra cuestión más elevada o acude siempre al interés general. Por eso nosotros estamos más sensibilizados con eso.

- **¿Qué puentes construye la ética profesional entre el periodismo y la democracia? ¿Cómo se plasma esa relación en los lineamientos?**
- Nosotros ejercemos un derecho que nos asiste, pero también tenemos una obligación, que es informar en forma adecuada, con veracidad. No sé si con objetividad porque somos subjetivos siempre. Pero haciendo culto al pluralismo, aceptando y tolerando la diversidad de pensamiento, de sentimientos, de vivencias. Así que me parece que un ejercicio pleno de la democracia no solamente incluye el tolerar sino también un poco más allá, convivir con espacios de pensamiento, con espacios de modificaciones de expresión, sobre todo cuando no estamos de acuerdo o nos molesta, porque cuando no nos molesta o estamos de acuerdo es aburrido. En esta zona gris, el periodismo me parece que hay otra cuestión: hasta qué punto toleramos cierto tipo de expresiones que a veces incluso son antidemocráticas.

- **En la presente tesina entendemos los discursos de odio como manifestaciones discursivas que implican algún tipo de minimización, agresión o incitación a la violencia contra alguna minoría por motivos religiosos, por diversidad**

sexual o racial, entre otras causas. Según su interpretación o lo que ve en el ejercicio de la profesión, ¿se puede identificar en Argentina la circulación de estos discursos?

- Yo creo que los discursos de odio son expresiones inadecuadas o que incentivan a la gente a agredir. Creo que la diferencia es que ahora hay ciertos mecanismos, ciertas plataformas que nos facilitan, no es que la gente cambió. Siempre hubo discursos de odio, en los años 30 en Berlín se rompían vidrieras, en nuestro país hubo episodios no solo desde el gobierno sino también desde la población. Creo que tiene que ver con ciertas plataformas o mecanismos que hacen que la gente en general empiece a escucharse más a sí misma o a gente que piensa como uno, lo que los americanos llaman “tomar agua de la bañera”. Permanentemente estamos reciclando todo lo bueno y todo lo malo, y nos aísla de los demás, especialmente de grupos de gente que se informa con grandes filtros. Hay gente a la que le resulta más cómodo y efectista estar siempre escuchando las mismas voces. Entonces a mí me parece que lo preocupante de los discursos de odio es que exacerban ciertas nociones. Creo que también están aquellas corrientes de pensamiento que refuerzan sus propias ideas, construyendo un nuevo juego. Me parece que es como la base de sustentación, es mucho más fácil pelear contra un enemigo común. A veces la presencia de un adversario hasta se construye para ser más oído en las cuestiones internas. Creo que todo eso en el laboratorio político está muy bien y bastante claro, el problema es cuando lo confrontamos con nuestro día a día. Entonces creo que nos trae bastantes perjuicios, de permanentemente estar buscando grietas, estar buscando diferencias, que las hay, claro. Yo soy de Boca y muchos de mis amigos son de River y nos juntamos a ver fútbol y nos cargamos, pero esas diferencias son diferencias con las que coexistimos toda la vida, y no vamos a cambiar. Buenos Aires durante mucho tiempo fue una ciudad muy tolerante para distintos credos, para distintos orígenes de la población, cosmopolita, no se veía eso en todas las ciudades del mundo. Por eso también había mucha inmigración en nuestro país porque obviamente la gente no iba a ir a un lugar donde se los persigue, ¿no? Fuimos un lugar donde se recibió a gente que fue perseguida. El discurso de odio es un fenómeno que creo que corregirlo con decretos, con leyes y con organizaciones estatales es lo mismo que querer

corregir un hecho delictivo solamente con un policía. Creo que es un problema actual, es un problema mucho más profundo que el que pueda recoger alguna reglamentación.

- **Entendiendo al periodismo como un actor más que interviene en la circulación de discursos, además de lo que se pueda implementar desde el dispositivo legal, ¿qué postura piensa usted que tiene que asumir el periodismo frente a la circulación de discurso de odio?**
- Lo primero que tiene que hacer el periodismo frente a eso es no ser parte. Yo puedo entender, puedo recoger, puedo comentar, pero lo primero es no ser parte de ningún discurso de odio. No tenemos nada que ver con el discurso de odio. Lo que se llamó el periodismo militante el problema principal es que no es periodismo, es otra cosa que puede ser hecha con mucho profesionalismo. Es propagandismo, es activismo, pero hay muchos activistas que no son periodistas, la mayoría no lo son. Así como hay muchos periodistas que confunden su rol con el de los activistas. Incluso hay un género que es el periodismo de opinión, donde digo estoy opinando esto y es mi opinión o la del medio. Ahora, los discursos del odio, de cualquier tipo de odio, tampoco creo que hay que confundirlos con la crítica a un gobierno, a un hecho, a la autoridad policial, a una política económica, al director técnico. Todo eso es una crítica, el periodismo debe ser crítico, es parte de su rol, no se agota en ser crítico. Entonces me parece que lo que uno tiene que hacer en el periodismo es no ser un periodismo tuitero. Yo a Twitter lo utilizo muchísimo, para informarme y para cotejar cosas, pero nuestro rol va más allá de alguien que con un teléfono, desde el presidente de Estados Unidos hasta un líder social, puede causar un gran bien o un gran mal. Pero nuestro rol me parece que es otro.
- **¿Cómo puede el periodismo responder a los desafíos que surgen al momento de realizar una cobertura que de alguna manera implica a los discursos de odio? Caso hipotético: la marcha de algún grupo violento.**

- Bueno, me parece que la marcha de un grupo violento o cuando en un barrio donde pasaba un cortejo fúnebre saludaban con disparos al aire, cubrir eso, ya comentar eso es como una radiografía de que algo está descompuesto. Supuestamente siempre permaneció oculto y ahora sale a la luz. Informar sobre algo no es difundirlo: yo soy de los que cree que entrevistaría a un gran dictador, para mostrarlo, no para darle una distinción. Me parece que estas coberturas sirven para tratar de desmontar aquellos discursos facilistas. Hay que mostrar las cosas como son, no es subirnos en la misma lógica de esa plataforma discursiva. El discurso utiliza plataformas, no es que la plataforma sea la culpable, pero me parece que el periodismo tiene que ir por otro carril y con otra lógica.

- **Al momento de realizar la cobertura, compartiendo esta idea de visibilizar problemáticas que aparecen en la sociedad, ¿qué pautas nos brindan los manuales de ética periodística para hacerlo?**
- En general, eso depende de cada lugar. Cada medio, en un sistema de autorregulación, tiene sus propios códigos de ética. Entonces, a veces está incluido. Yo soy socio de FOPEA, que es una asociación de autorregulación de periodistas, y a cada uno de nosotros nos propone ciertos comportamientos y observar ciertas conductas. Pero no es que obliga a un medio. Entonces, a veces los medios tienen además su propia normativa ética. El problema para mí no está tanto en lo que la normativa ética diga, porque finalmente ninguna te va a decir que eso está bien visto. Sobre todo me parece que es en la actitud ejemplificadora de arriba para abajo, de los dueños, de los directivos, que los demás vean qué es lo que ellos hacen. Entonces me parece que eso es importante, porque encarnan valores que están plasmados en una normativa, pero es mucho más pedagógico y mucho más efectivo el buen ejemplo. Yo creo en la teoría de la ejemplaridad. No es lo mismo un gobernador, un presidente o un obispo que un ciudadano, como para mis hijos no es lo mismo lo que hago yo que lo que hace otro vecino. No es que valga más o que valga menos, pero hay un comportamiento imitativo y que yo entiendo que ciertos valores están en alguna persona. Así que me parece que lo primero que uno hace cuando pisa un lugar es ver los que mandan qué hacen.

Si los que mandan hacen A y nos dicen que hagamos B, es contraproducente, y ahí entonces cada cual va a hacer lo que le parece. Pero yo creo que esa es una situación peor a que no haya ninguna norma, lo importante es que las normas digan lo que sería bueno cumplir y además que las personas que generan esas normas sean las primeras que cumplan, no las últimas. Que sobrecumplan lo que ellos piden a los demás.

- **Pensamos, entonces, para dar respuesta, algo combinado entre lo que nos puedan decir los lineamientos éticos y la cultura organizacional de las redacciones.**
- Sí, a mí me parece que en general ciertos climas dentro de una redacción hacen que ciertas cuestiones sean más fáciles de cumplirse. ¿Y por qué? No solamente porque existe una ley, una norma o un reglamento que dice algo, sino porque existe un clima generado para cumplir con ciertos estándares. Estándares de calidad en cuanto al deber ser y en cuanto también a la calidad profesional con que se hacen determinadas tareas.
- **¿Qué competencias considera que debe tener un periodista para responder a esas instrucciones para realizar una cobertura que implica de alguna manera los discursos de odio?**
- Primero tener claro, cuando estamos hablando de un discurso de odio, qué es lo que voy a hacer y por qué lo calificamos como tal. Repito, hacer críticas no es odiar a nadie. Primero, más importante, que nosotros como periodistas, cuando criticamos, criticamos actitudes personificadas. Y aun cuando yo pueda hablar mal, que a mí me parece que la vicepresidenta, que el ministro, que el vicepresidente, no sé qué cosa, en realidad estoy hablando no del fuero íntimo de la persona, que es valiosa como cualquier otra, sino de sus comportamientos. Y es además lo que vimos, el fuero íntimo no lo conocemos y yo no me animo a juzgarlo. Pero sí las actitudes. Primero es entender por qué hay algo que queremos evitar. Si decimos “no hagas tal cosa” es entender por qué no tenemos que

montarnos en esto. Ahora, si por cubrir una cosa genero en otras personas un odio, hay que ver por qué. Me parece que hay que distinguir eso a dos lados. Creo que siempre para un periodista la buena formación empieza de lo general para lo particular, sabiendo cuáles son las cosas básicas en las que formarse y entrenarse.

- **Bueno, una última pregunta, pensando un poco en el periodismo frente a este debate entre la libertad de expresión y los discursos de odio, ¿piensa que de alguna manera la libertad de expresión abarca a los discursos de odio, o por el contrario, ahí se erige un límite? ¿Cuáles son las tensiones?**
- El primer temor que tengo cuando se habla de los discursos de odio es la falta de precisión. Si yo quiero regular eso quedo sujeto a la discreción y al arbitrio de quien toma alguna decisión, con lo cual me parece que la primera víctima termina siendo la libertad de expresión. Pero los discursos de odio muchas veces alimentan ese tipo de cosas, entonces habría que precisar qué es un discurso de odio y qué no es un discurso de odio. En algunos países, por ejemplo, el símbolo nazi es un delito. Por ejemplo, en Alemania. En otros países, el delito no es el símbolo nazi, es el símbolo comunista, la hoz con el martillo; por ejemplo, en los países bálticos. Claro, depende de lo que padeciera cada uno, te ponen rótulo a una cosa o a otra cosa. En algunos países, el insulto es ser un fascista; en otros, ser un comunista. Ser un revolucionario puede ser una buena o una mala palabra, según lo que digas. Así que, aun cuando haya cosas que no me gustan, lo primero que tengo cierto temor como periodista es ser un caballo de Troya, que detrás de criticar los discursos del odio, que soy el primero en hacerlo, haya una intención de amordazar ciertas expresiones. Porque si yo me pongo a decir qué es odio y qué no es odio, posteriormente, *ad hoc*, ahí entro en un límite muy cercano a lo que es la censura. Discutámoslo antes, qué no puedo mostrar o qué puedo mostrar. Por usar imágenes: esta imagen se puede mostrar y esta imagen no. Por ejemplo, todas las campañas de conciencia del tránsito están hechas con imágenes que muchas veces son discutibles, porque hay personas muertas. Ellos dicen que es la única forma de llamar la atención de los jóvenes, que son las primeras víctimas de los accidentes de tránsito. Las campañas anti-tabaco muestran órganos destruidos por

el cigarrillo. Ellos dicen que es la forma. Esa es una discusión previa, que la vemos cuando nos enfrentamos con esas cosas.

- **Para finalizar la entrevista, vamos a proponer un dilema ético que planteamos a todos los entrevistados. Usted, como periodista, debe cubrir una marcha de un grupo neonazi. Va, realiza su trabajo, vuelve a la redacción, es momento de escribir. Cuando tiene que redactar la nota, ¿le da la cita directa a uno de los participantes?**
- No, no solamente. Lo que más me interesaría sería lograr una radiografía, una fotografía de quiénes lo integran, de dónde salieron, quiénes son, qué hacen. Quizás confirma nuestra creencia previa, cuando lo confronto con lo que realmente es. Ahí está la agudeza del periodista, que en una hora de ver una marcha debería mirar cosas que mi hermana, que es agente inmobiliaria, no va a ver. Yo voy a estar viendo a la gente, qué está haciendo, qué la mueve. Entonces, cualquier cita directa que yo tome creo que sería incompleta si no pinto esa radiografía. O quizás me ayude a esa cita a tratar de hacer esa pintura lo más acabada posible. Ahí también está el buen oficio, la buena praxis periodística, saber decir de estas frases cuál es la que elijo. Lugar para 50 frases no tengo, y si tengo una sola necesito la suerte de que sea para título.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE



DEPARTAMENTO DE
COMUNICACION SOCIAL
Facultad de Humanidades - U.N.N.E.